



GIZARTE LANGINTZAKO I. JARDUNALDIA

Vitoria-Gasteiz 2008ko Apirilak 17

I. JORNADA DE TRABAJO SOCIAL

Vitoria-Gasteiz 17 de abril de 2008

Koord./Coord.

Lantalde Antolatzailea
Comité Organizador

LANBIDEARI BEGIRADA ETIKOA

UNA MIRADA ÉTICA A LA PROFESIÓN

Berasaluze Correa, Ainhoa
Ovejas Lara, M^a Rosario

Aranguren Vigo, Nieves
Peña Martinez, Lucía
Villaño Murga, Gotzon

GIZARTE LANGINTZAKO I. JARDUNALDIA
LANBIDEARI BEGIRADA ETIKOA

I. JORNADA DE TRABAJO SOCIAL
UNA MIRADA ÉTICA A LA PROFESIÓN

Título: GIZARTE LANGINTZAKO I. JARDUNALDIA. LANBIDEARI BEGIRADA ETIKOA
I. JORNADA DE TRABAJO SOCIAL. UNA MIRADA ÉTICA A LA PROFESIÓN

Maquetación: Dalvez

Ilustración de portada: Andrea Sagastizabal

primera edición: ABRIL 2008

ISBN: 978-84-60807-37-7

Depósito legal: Vi-125/08

Impresión: Gráficas Vicuña, S..L.

AURKIBIDEA

HITZAURREA. Ainhoa Berasaluze Correa; Charo Ovejas Lara	8
ARABAKO CAMPUSEKO ERREKTOREORDETZAREN AURKEZPENA. Joan Sallés Alvira	12
ARABAKO FORU ALDUNDIAREN AURKEZPENA. Covadonga Solaguren Santamaría	16
VITORIA-GASTEIZKO UDALAREN AURKEZPENA. Peio López de Munain	20
LEHEN HITZALDIA: ZER DA ETIKA? IKUSPEGI FILOSOFIKOA. Xabier Andonegi Gurrutxaga	25
¿QUÉ ES LA ÉTICA? PERSPECTIVA FILOSÓFICA. Xabier Andonegi Gurrutxaga. ITZULPENA: Beatriz Umbón Arias	39
BIGARREN HITZALDIA: ZERGATIK ETA ZERTARAKO ETIKA GIZARTE LANGINTZAN? Natividad De La Red	55
LEHEN MAHAIA: NOLA BELDU ETIKARI GIZARTE LANGINTZAN? LANBIDEAREN KODE DEONTOLOGIKOA. Ana Isabel Lima	65
SEKRETU PROFESIONAL ETA KONFIDENTZIALITASUNA. José Manuel Ramírez Navarro	77
HIRUGARREN HITZALDIA: BURUHAUSTE ETIKOAK GIZARTE LANGINTZAREN JARDUTE PROFESIONALEAN. María Jesús Úriz Pemá	87
BIGARREN MAHAIA: JARDUERA EGOKIAK ETA ETIKOAK. ARABAKO FORU ALDUNDIKO GIZARTE POLITIKA ETA GIZARTE ZERBITZUETARAKO SAILA. Amparo Maiztegui Alday	101
GIPUZKOAKO GIZARTE ESKU-HARTZERAKO ETIKA BATZORDEA. Cristina Blanco	105
BIZKAIKO GIZARTE ESKU-HARTZERAKO ETIKA BATZORDEA. Dina LLamazares	115

INDICE

10	PROLOGO. Ainhoa Berasaluze Correa; Charo Ovejas Lara
14	PRESENTACIÓN VICERRECTORADO CAMPUS DE ALAVA. Joan Sallés Alvira
18	PRESENTACIÓN DIPUTACIÓN FORAL DE ÁLAVA. Covadonga Solaguren Santamaría
22	PRESENTACIÓN AYUNTAMIENTO DE VITORIA-GASTEIZ. Peio López de Munain
25	PRIMERA PONENCIA: ZER DA ETIKA? IKUSPEGI FILOSOFIKOA. Xabier Andonegi Gurrutxaga
39	¿QUÉ ES LA ÉTICA? PERSPECTIVA FILOSÓFICA. Xabier Andonegi Gurrutxaga. TRADUCCIÓN: Beatriz Umbón Arias
55	SEGUNDA PONENCIA: ¿POR QUÉ Y PARA QUÉ LA ÉTICA PROFESIONAL EN TRABAJO SOCIAL? Natividad De La Red
65	PRIMERA MESA: ¿DESDE DONDE ABORDAR LA ÉTICA EN TRABAJO SOCIAL? EL CÓDIGO DEONTOLÓGICO DE LA PROFESIÓN. Ana Isabel Lima
77	SECRETO PROFESIONAL Y CONFIDENCIALIDAD. José Manuel Ramírez Navarro
87	TERCERA PONENCIA: DILEMAS ÉTICOS QUE SE PLANTEAN EN LA PRÁCTICA DIARIA DEL TRABAJO SOCIAL María Jesús Úriz Pemá
101	SEGUNDA MESA: BUENAS Y ÉTICAS PRÁCTICAS. EL COMITÉ DE ETICA ASISTENCIAL EN EL DEPARTAMENTO DE POLÍTICA SOCIAL Y SERVICIOS SOCIALES- DIPUTACIÓN FORAL DE ALAVA. Amparo Maiztegui Alday
105	COMITÉ DE ÉTICA EN INTERVENCIÓN SOCIAL DE GIPUZKOA. Cristina Blanco
115	COMITÉ DE ÉTICA EN INTERVENCIÓN SOCIAL DE BIZKAIA. Dina LLamazares

HITZAURREA

Gizarte Langintzako Jardunaldi hau antolatzeko ideia Arabako Gizarte Laneko Diplomatuen eta Gizarte Laguntzaileen Elkargo Ofizialarena eta Euskal Herriko Unibertsitateko Gizarte Langintzako Unibertsitate Eskolarena izan da. Era berean, jardunaldia Gizarte Langintzaren bi eremu nagusien arteko lankidetzat (prestakuntza-eremuaren eta eremu profesionalaren artekoa) bultzatu nahi duen lan-lerroaren barruan sartzen da.

Jardunaldi honek abiapuntu izan nahi du irakasleen, ikasleen eta profesionalen arteko elkarlanerako eta gure diziplina eta lanbidea bultzatzeko. Helburu horrekin, datoren urtean ekimen honi jarraipena eman nahi genioke, bigarren jardunaldi bat antolatuz.

Lehenengo jardunaldi honen ardatz nagusia etika profesionala izatea ez da kasualitatea. Gure lanbidearentzat etikak duen garrantzia islatzen du, baita Gizarte Langintzak gai horren inguruan erakutsi duen eta oraindik ere erakusten duen ardura eta interesa ere.

Jardunaldia etikaren kontzeptura hurbilketa filosofiko bat eginez hasiko da eta ondoren Gizarte Langintzarekin erlazionatuko da. Erreferentzia-marko hau planteatu ondoren, kode deontologikoari helduko diogu, eta zehazkiago, konfidentzialtasuna eta sekretu profesionala bezalako oinarritzko dimentsioei. Jardunaldia bukatzeko, gure autonomia erkidegoan abian dauden praktika on eta etiko batzuen aurkezpenera egingo dugu.

Jardunaldi honen helburua da eztabaida bultzatzea, hausnarketa egitea eta etikaren ikuspegitik jardun profesionalari begiratu eta horri buruzko gogoeta egitea.

Gure lanbideak honelako momentuak behar ditu hausnarketa egin, gelditu eta praktikari begiratzeko, praktika alderdi akademikoaren eta profesionalaren batuketara bezala ulertuta.

Uste dugu Gizarte Langintzatik eratorritako balioak, trebetasun teknikoak eta ezagutzak, baita harentzat erabilgarri direnak edo haren alde egiten dutenak, gure lanbidearen berezko izaeraren ezaugarri direla.

Zalantzarik gabe, gure jarduna arautzen duen eremu etiko baten barruan mugitzen gara eta hori interbentzioaren arloko jarraibideak ematen dituzten Etika Kodeetan islatzen da.

Guztionezko eredu izan behar du “Etika Gizarte Langintzan, Printzipioen Adierazpena” izeneko dokumentuak. Dokumentu hori Nazioarteko Gizarte Langintzako Federazioak (FITS) onartu zuen 2004an eta bertan, honakoa jasotzen da:

“Kontzientzia etikoa funtsezkoa da gizarte langileen jardun profesionalean. Langile horiek etikoki jokatzeko duten gaitasuna eta euren konpromisoa gizarte-laneko zerbitzuak erabiltzen dituztenei emandako zerbitzuaren kalitatearen oinarritzko ezaugarriak dira.”

Ezin ahatz dezakegu, bestalde, “Gizarte Langintzako Diplomatuen Kode Deontologikoa”, 1999ko maiatzean Elkargoen Batzar Nagusiak onartua. Egun, bederatzirte igaro ondoren, kode horren edizio elebiduna geure eskuetan daukagu, euskaraz eta gazteleraz, EAEko hiru elkargoek eta horien batzar nagusiak bultzatuta, eta jardunaldiotan aurkeztuko dugu jendarean.

Ez dugu aurkezpen hau bukatu nahi gaurko jardunaldia antolatzea posible egin duten erakundeei (Arabako Campuseko Errektoreordetza, Arabako Foru Aldundia eta Vitoria-Gasteizko Udala) gure eskerrik beroenak eman gabe.

Proiektu honetan lagundu duten eta proiektua babestu duten pertsona eta erakunde guztiei gure esker ona adierazi nahi diegu, izan ere, horren bitartez Gizarte Langintzaren balioa aitortzeaz gain, lanbide honen aldeko apustua egin baitute.

Gaur hemen parte hartu duzuen guztioi ere eskerrak eman nahi dizkizuegu, esku artean dugun gaiarekiko ardura erakutsi duzuelako.

Eta azkenik, eskerrik asko ikasle, irakasle eta profesional guztioi, izan ere, zuek gabe jardunaldi honek ez baitu zentzurik.

Ainhoa Berasaluze Correa

Arabako Gizarte Laneko Diplomatuen eta Gizarte Laguntzaileen Elkargo Ofizialeko burua

Charo Ovejas Lara

UPV/EHUko Gizarte Langintzako Unibertsitate Eskolako zuzendaria

PRÓLOGO

La idea de organizar esta Jornada de Trabajo Social surge, conjuntamente, del Colegio Oficial de Diplomados/as en Trabajo Social y Asistentes Sociales de Álava y la Escuela Universitaria de Trabajo Social de la Universidad del País Vasco/Euskal Herriko Unibertsitatea, y forma parte de una línea de trabajo mas amplia que pretende favorecer la colaboración entre los dos grandes ámbitos del Trabajo Social, como son el formativo y el profesional.

En definitiva estas jornadas quieren ser el punto de partida de un trabajo conjunto y compartido entre profesorado, alumnado y profesionales, que impulse el desarrollo de nuestra disciplina y profesión. Con tal fin esperamos poder dar continuidad a esta iniciativa el próximo año organizando una segunda jornada.

El hecho de que esta primera jornada se centre en la ética profesional no es mera casualidad, simboliza la importancia, preocupación e interés que nuestra profesión ha dedicado y dedica a esta temática.

En la jornada se partirá de una aproximación filosófica al concepto de ética, para posteriormente relacionarla con el Trabajo Social. Planteado este marco de referencia, abordamos el código deontológico y una de las dimensiones básicas como es la confidencialidad y el secreto profesional. Finalizaremos la sesión con la exposición de algunas de las buenas y éticas prácticas que se están desarrollando en nuestra comunidad.

El objetivo de esta jornada es promover el debate, reflexionar, mirar y repensar la práctica profesional desde una perspectiva ética.

Nuestra profesión precisa de momentos como el actual para la reflexión, detenerse y echar una mirada hacia la práctica, desde la conjunción de “lo académico” y “lo profesional”, puede servir de apoyo para abordar los retos y dilemas éticos con los que se enfrenta el Trabajo Social.

Consideramos que los valores, junto a la destreza técnica y los conocimientos, desde, para y por el Trabajo Social, constituyen la naturaleza intrínseca de nuestra profesión.

No cabe duda, que nos movemos en un horizonte ético que regula nuestra práctica profesional, el cual queda plasmado en Códigos de Ética que ofrecen pautas en la intervención.

Un referente básico para nosotros y nosotras debe ser el documento “Ética en el Trabajo Social, Declaración de Principios” aprobado por la Federación Internacional de Trabajo Social (FITS) en 2004, en el que se recoge que:

“La conciencia ética es una parte fundamental de la práctica profesional de los trabajadores sociales. Su capacidad y compromiso para actuar éticamente es un aspecto esencial de la calidad del servicio que ofrecen a quienes hacen uso de los servicios de trabajo social.”

Tampoco podemos olvidar, el “Código Deontológico de la profesión de Diplomado/a en Trabajo Social” aprobado por la Asamblea General de Colegios Oficiales en mayo de 1999 y del que hoy, después de nueve años, contamos con una edición bilingüe, en euskera y castellano, impulsada por los tres Colegios de la CAE y el Consejo General, y que presentamos públicamente en estas jornadas.

No queremos finalizar esta presentación sin hacer un expreso agradecimiento a las instituciones que han hecho posible esta jornada que hoy celebramos, Vicerrectorado del Campus de Álava, Diputación Foral de Álava y Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz.

Agradecemos a las personas y entidades que han colaborado y apoyado este proyecto, porque con ello están valorando y apostando también por esta profesión.

Agradecer también a todas y cada una de las personas que hoy estáis aquí participando, lo cual demuestra una preocupación por el tema que nos ocupa.

Gracias a todo el alumnado, profesorado y profesionales, por vosotras y vosotros esta jornada tiene sentido.

Ainhoa Berasaluze Correa

*Arabako Gizarte Laneko Diplomatueta eta Gizarte Laguntzaileen Elkargo
Ofizialeko burua*

Charo Ovejas Lara

UPV/EHUko Gizarte Langintzako Unibertsitate Eskolako zuzendaria

ARABAKO CAMPUSEKO ERREKTOREORDETZAREN AURKEZPENA

UPV/EHUko Arabako Campuseko errektoreorde naizen heinean, atsegin handia da niretzat Gizarte Langintzako lehenengo jardunaldi hauek aurkeztea. Jardunaldiok titulazioarekiko eta lanbidearekiko interesa agerian uzten dute Europako Unibertsitate Eremu berria sortzeko bizi dugun aldaketa-garai honetan.

Aldaketa honek unibertsitate-ikasketen egituraren eta antolaketaren erreforma ekarriko du, baita jarraitu beharreko metodologiarena ere, honako ekintza hauen bidez:

a) Gradu, Master eta Doktorego mailak izango dituen bide bakarreko sistema ezartzea titulazio guztietarako, amaierako izaeradun ziklo laburrek (diplomaturak) eta jarraipena izan dezaketen ziklo luzeek (lizentziaturak) osatutako binako sistema tradizionalaren orde.

b) Irakaskuntza-metodologia tradizionalari orientazio berri bat ematea, ikasketan eta elementu praktiko eta aplikatuei balio handiagoa ematean gehiago oinarritutako sistemarantz bideratuz, Kredituak Transferitzeko Sistema Europarraren edo ECTS kredituen bidez.

Gaiok jorratu ditugun esparru desberdinetan, Gizarte Langintzako Unibertsitate Eskolako Zuzendaritzak jakinarazi dit Gizarte Langintzako Lizentziatura irakasleen, ikasleen eta profesionalen aldarrikapen historikoa izan dela.

Argi dago Gizarte Langintzako titulazioak aldaketa interesgarriak jasango dituela. Batetik, profesionalek urteetan zehar eskatu duten unibertsitate-maila lortuko du, baina, batez ere, Gizarte Langintzako Gradu tituluak goi-mailako prestakuntzara eta Gizarte Langintzaren alderdi akademiko eta profesionalaren aurrerapena ekarriko duten ikerketa-arloetan sartzeko aukera emango du.

Metodologiaren orientazio berriari dagokionez, esan dezakegu unibertsitateko ikasleen ikasketa-prozesuaren barruan irakaskuntzaren betebeharrak zeintzuk diren berraztertzeko eta horien inguruko kontzeptuak aldatzeko aukera emango duela. Gai honen inguruan Gizarte Langintza irakasterakoan erabilitako metodologiak ezagutzeko aukera izan dut eta atsegin handiz egiaztatu ahal izan dut unibertsitateko titulazioetan ezarri nahi diren neurri asko aspalditik aplikatu izan direla Gizarte Langintzako ikasketetan.

UPV/EHUko Gizarte Langintzako Unibertsitate Eskolak Gizarte Langintzako Gradurantzko ibilbideari ekin dio EAEko Gizarte Laneko Diplomatuaren eta Gizarte Laguntzaileen Elkargo Ofizialen laguntzarekin. Horrela bada, 2009/10 ikasturtean Gizarte Langintzako Gradua irakasten hasiko gara Euskal Herriko Unibertsitatean, euskaraz eta gazteleraz.

Aurkezpen hau bukatzeko, esan beharra daukat asko pozten naizela Vitoria-Gasteizko Udaleko Peio López de Munain (Gizarte Zerbitzuen Arloko zinegotzia) eta Arabako Foru Aldundiko Covadonga Solaguren (Gizarte Politikaren eta Gizarte Zerbitzuen Saileko diputatua) kideak hemen ikusita, ordezkatzeko dituzten bi erakundeak oinarritzeko baitira Gizarte Langintzako etorkizuneko profesionalak prestatzeko orduan, biek ere unibertsitate-campus honekin lankidetzan jardun ohi dutelarik.

JOAN SALLÉS ALVIRA

*Arabako Campuseko errektoreordea
Vicerrector del Campus de Álava*

PRESENTACIÓN

VICERRECTORADO

CAMPUS DE ALAVA

Como Vicerrector de la Universidad del País Vasco UPV/EHU del Campus de Álava es un placer presentar estas primeras Jornadas de Trabajo Social, que reflejan interés por la titulación y la profesión en tiempos de cambio en el marco de la configuración del nuevo Espacio Europeo Educación Superior.

Este cambio supone una reforma de la estructura y organización de las enseñanzas universitarias, así como de la metodología a seguir, que se plasma en:

- a) El establecimiento de un sistema de vía única para todas las titulaciones a lo largo de los niveles de Grado, Master y Doctorado, en lugar del tradicional sistema dual de ciclos cortos terminales (diplomaturas) y ciclos largos con continuidad (licenciaturas).
- b) La reorientación de la metodología docente tradicional hacia un sistema más centrado en el aprendizaje y en la revalorización de los elementos prácticos y aplicados, a través del Sistema Europeo de Transferencia de Créditos o créditos ECTS.

En los diferentes espacios en los que hemos tratado estos temas, la Dirección de la Escuela de Trabajo Social me ha informado que la demanda de Licenciatura en Trabajo Social ha sido una reivindicación histórica de docentes, estudiantes y profesionales.

Es evidente que la titulación de Trabajo Social va a experimentar un interesante cambio, en cuanto que va a conseguir el nivel universitario demandado desde hace años por el colectivo profesional y especialmente por que el título de Grado en Trabajo Social posibilitará el acceso a una formación superior y a ámbitos de investigación que contribuirán al avance disciplinar y profesional del Trabajo Social.

En cuanto a la reorientación metodológica, podemos decir que es una ocasión para la revisión y cambio conceptual de lo que debe de ser la función docente en la guía del proceso de aprendizaje del alumnado universitario. En esta temática he tenido oportunidad de conocer las metodologías utilizadas en la enseñanza del Trabajo Social y me complace constatar que, en buena medida, las medidas que se proponen implantar para el conjunto de las titulaciones universitarias, cuentan con una larga tradición en los estudios de Trabajo Social.

En este momento la Escuela Universitaria de Trabajo Social de la UPV/EHU, ha iniciado su andadura hacia el Grado de Trabajo Social, y para ello cuenta con la colaboración de los Colegios Oficiales de Diplomados/as en Trabajo Social y Asistentes Sociales de la CAE. Así, para el curso 2009/10 iniciaremos la enseñanza del Grado en Trabajo Social en la Universidad del País Vasco, tanto en euskera como en castellano.

Para finalizar esta exposición, diré que agradezco y me complace especialmente la presencia de Peio López de Munain (Concejal del Área de Servicios Sociales) del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz y Covadonga Solaguren (Diputada del Departamento de Política Social y Servicios Sociales) de la Diputación Foral de Álava, en representación de dos instituciones básicas para la formación de las futuras y futuros profesionales de Trabajo Social y ambas instituciones, colaboradoras habituales con este Campus universitario.

JOAN SALLÉS ALVIRA
Arabako Campuseko errektoreordea
Vicerrector del Campus de Álava

ARABAKO FORU ALDUNDIAREN

AURKEZPENA

Hasteko, Gizarte Laneko Eskolako zuzendaria den Charo Ovejasi eskerrak eman nahi dizkiot, "lanbidea ikuspuntu etikotik" Gizarte Laneko 1. Jardunaldiari hasiera emateko ekintzan parte hartzera gonbidatu naudelako, neure ikuspuntutik gai horrek daukan garrantzia transmititu ahalko dizuedalako, izan ere, Gizarte Lanerako garrantzitsua izateaz gain, gizarte politikan, gizarte zerbitzuetan eta oro har, politikako erantzukizuna aurrera eramatean ere eragin garrantzitsuak dauzka.

Politika eta etika batera doazen hurbileko errealitate bi dira. Politikak besteengana-ko interesa esan nahi du, guztion ongizatera, ongizate publikora edo ongizate orokorrera zuzenduta dago eta. Politikariok hain irainduta gaudenez, baliteke baieztapen hori hutsa iruditzea, baina politikaren alorrean ikusi dudanean oinarrituz, politikan aritzen diren gizon eta emakume askok, heziketa eta ideologia desberdinak izanda ere, pertsonen ongizate orokorra lortzeko egunero-egunero elkarrekin lan egiten dutela esan dezaket. Geure konpromiso etikoa dela eta, sarritan elkarrekin aritzen gara. Politikak besteenganako interesa esan nahi duela esan dut, ba etika besteenganako eta besteen zaurgarritasunarenganako interes edo kezkan hasten da.

Arabako Foru Aldundiko Gizarte Politika eta Gizarte Zerbitzuen Saileko azken arduradun gisa, nire lanpostuan hasi nintzenetik niretzako kezka garrantzitsua izan da adineko pertsona menpekoek, txirotasun eta/edo bazterkeria sozialeko egoeran dauden pertsonen, minusbaliotasunak dauzkatenean eta erakundearen tutoretzapean dauden adingabeek tratatu eta arreta duin, profesional eta pertsonalizatua izatea eta uneoro beren eskubideak errespetatuak izatea. Eta geure langileek zerbitzuen erabiltzaileei gehienetan ematen dieten arretaz oso harro nagoela esan beha dut.

Etikak arazoak konpontzeko sentsibilitatea eta jarrerak eskaintzen ditu, baina ez ditu konpontzen. Politika zehatza da errealitatearen analisisien eta bere erabaki, lege, aplikazio tekniko eta abarren bitartez gizartearen arazoei erantzuna eskaintzen diena.

Eguneroko lanean, geure talde tekniko eta profesionalen gizarte zerbitzuetan hartu diren pertsona askoren egoera fisiko eta/edo psikiko hondatua ikusi dute. Eta bira eman eta ezer gertatuko ez balitz bezala beste tokiren batera begiratu beharrean, haiekin bizi dira, errespetua azaldu diete, zaindu egin dituzte, haietaz arduratu dira eta azken finean, bide berriak ireki dituzte haien zaurgarritasun egoeraren aurrean pertsona horiek errespetuarekin, maitasunez eta sentikortasunez zainduz. Baina pertsona bat zenbat eta zaurgarriagoa izan, orduan eta beharrezkoagoa da erantzukizun politiko eta instituzionala haien eskubideak eta duintasuna zaintzeko.

Pertsona horiek batzuetan jasaten dituzten babesgabetasun, uzte eta tratatu txar egoeren aurrean, geure erakundeek gizarte zerbitzuen bitartez pertsona hori geure esku-hartzearen erdigunea izatea exijitu behar dute, bere duintasuna eta intimitaterako eskubidea betetzen direla bermatzeko inolako bazterkeriarik gabe.

Erantzukizun politikoa arreta zuzenean eskaintzen duten teknikariak, zaindariak, hezitzaileak eta oro har, langileak behar bezala jarduten dutela bermatzea eta printzipio etiko batzuetan oinarrituta egotea da. Hori dela eta, urrian Arabako Biltzar Nagusietako Gizarte Ongizate Batzordean hartu nuen lehenengo jendaurreko konpromisoetarikoa bat Gizarte Ongizaterako Foru Erakundeko profesionalei Menpekotasunerako Asistentziaren Etikako Batzorde bat sortzea izan zen. Helburua erakundeko profesional eta erabiltzaileen zerbitzura dagoen kontsultarako eta diziplina arteko Batzorde bat sortzea da. Batzordea laguntza lanaren ondorioz sortzen diren gatazka etikoak ebazteko analisia eta laguntza eskaintzeko da eta bere helburua eskaintako laguntza horren kalitatea hobetzea da. Ez naiz luze ariko ekimen honen inguruan, izan ere, saileko zuzendaria den Amparo Maizteguik jardunaldi honetan garatuko baitu.

Baina etika batzorde horrez gain, erabaki politikoei irizpide etikoak aplikatzearen ondoriozko beste neurri batzuk ere sustatu nahi ditut, adibidez, enpresen erantzukizun soziala sustatzea, geure lehiaketa eta esleipenetan klausula sozialak sartzea eta jardunaldi hauek bezalako ekimenak bultzatu eta sustatzea.

Gizarte politiken sustapenak eta aurrerapenak pertsonen behar eta arazoei eskaintako erantzun gisa, etikaren zentzua eta irismena areagotzen dute. Pertsona eta taldeen garapena erraztera, beren gabeziak asetzerantz eta marjinazio eta bazterkeria soziala eragiten duten faktoreak eta baldintzak arintzerantz bideratutako gizarte babeseko ekintza multzoak martxan jartzean esparru zabal bat eskaintzen da, eta bertan, etikak ekarpen asko egin ditzake, baita alderdi asko argitu ere.

Nire ustez, jardunaldi hauek bezalako ekimenek, hizlariak ekarpenek eta gizarte langileen hausnarketek dinamika oso positiboa sortuko dute eta horrek eragin onuragarria izango du bere jardura esparruetan, neure saileko zerbitzu eta baliabideetan, besteak beste. Hori guztia dela eta, jardunaldi atsegina opa dizuet

Covadonga Solaguren Santamaría

*Arabako Foru Aldundiko Gizarte Politikaren eta Gizarte Zerbitzuen sailburua
Diputada de Política Social y Servicios Sociales de la Diputación Foral de Álava*

PRESENTACIÓN

DIPUTACIÓN FORAL DE ÁLAVA

Quiero empezar mostrando mi agradecimiento a la Directora de la Escuela de Trabajo Social, Charo Ovejas, por la invitación realizada para participar en el acto inaugural de la “I Jornada de Trabajo Social: Una mirada ética a la profesión”, ya que me va a permitir transmitirles la importancia que desde mi punto de vista tiene este tema, no solo para el Trabajo Social, sino por las repercusiones que implica para la política social, los servicios sociales y el desempeño de la responsabilidad política en general.

Política y ética son dos realidades cercanas y unidas. La política supone el interés por los otros, es una existencia que mira al bien común, público o general. Es posible que con lo denostados que actualmente estamos los políticos, esto parezca una afirmación vacía, pero desde mi experiencia en lo político puedo decirles que muchos hombres y mujeres dedicados a la política trabajan día a día y codo con codo, pese a que pertenezcan a diferentes formaciones e ideologías, en pos del bienestar general de las personas. Nuestro compromiso ético nos lleva a actuar muy a menudo unidos. Si decía que la política supone el interés por los otros, la ética se inicia ante el interés o preocupación por el otros y su vulnerabilidad.

Como responsable última del Departamento de Política Social y Servicios Sociales de la Diputación Foral de Álava, desde el momento de incorporarme a mi puesto, he tenido una gran preocupación por que las personas mayores dependientes, las personas en situación de pobreza y/o exclusión social, las personas con discapacidad y los menores bajo la tutela institucional, reciban un trato y una atención digna, profesional y personalizada, y que en todo momento sean respetados todos sus derechos. Y tengo que decirles que me siento muy orgullosa por la atención que, de forma mayoritaria, reciben las personas usuarias de nuestros servicios por parte de nuestro personal.

La ética ofrece una sensibilidad, unas actitudes para la solución de los problemas, pero no los soluciona. En cambio, es la política concreta, mediada por los análisis de la realidad y con sus decisiones, leyes, aplicaciones técnicas, etc., quien ofrece las respuestas a los problemas de la sociedad.

En la práctica diaria nuestros equipos técnicos y profesionales se han ido encontrando paulatinamente con el deterioro físico y/o psíquico de muchas personas atendidas en nuestros servicios sociales. Lejos de darse la vuelta y mirar hacia otro lado, como si nada pasara, han sabido convivir, respetar, cuidar, atender, en definitiva abrir nuevos caminos, atendiendo a estas personas con respeto, cariño y sensibilidad, ante su gran estado de vulnerabilidad. Pero cuanto más vulnerable es una persona, mas necesaria es la asunción de la responsabilidad política e institucional, para velar por sus derechos y su dignidad.

Frente a situaciones de desamparo y abandono y maltrato, que a veces sufren estas personas, nuestras instituciones, a través de los servicios sociales, deben exigir que la

persona sea el centro de nuestra intervención, garantizando que sea respetada, el derecho a su dignidad y a su intimidad, sin ningún tipo de discriminación.

La responsabilidad política es garantizar que las buenas prácticas de técnicos, cuidadores, educadores y en general personal de atención directa estén inspiradas por unos principios éticos. Por ello uno de mis primeros compromisos públicos, realizado en la Comisión de Bienestar Social, de la Juntas Generales de Álava, el pasado mes de octubre, fue proponer a los y las profesionales del Instituto Foral de Bienestar Social, la creación de un Comité de Ética Asistencial para la Dependencia. Se trata de constituir una Comisión consultiva e interdisciplinar al servicio de las y los profesionales y personas usuarias de la institución, creada para analizar y asesorar en la resolución de los posibles conflictos éticos que se producen a consecuencia de la labor asistencial, y cuyo objetivo es mejorar la calidad de dicha asistencia. No voy a extenderme sobre esta iniciativa ya que será desarrollada durante esta jornada por la Directora del departamento, Amparo Maiztegui.

Pero no solo pretendo impulsar este Comité de ética, sino también otras medidas como consecuencia de la aplicación de criterios éticos a las decisiones políticas, como impulsar la responsabilidad social de las empresas, la inclusión de las cláusulas sociales en nuestros concursos y adjudicaciones, así como el apoyo e impulso a iniciativas como estas jornadas.

El impulso y avance de las políticas sociales, como respuesta a las necesidades y problemas de las personas, agudizan el sentido y la amplitud de la ética. La puesta en marcha del conjunto de acciones de protección social dirigidas a facilitar el desarrollo de las personas y grupos, a satisfacer sus carencias y paliar factores y circunstancias que producen marginación y exclusión social, ofrecen un amplio abanico donde la ética tiene mucho que aportar y clarificar.

Considero que iniciativas como estas jornadas, las aportaciones de los ponentes y las reflexiones de los/las trabajadores/as sociales, van a generar una dinámica muy positiva, que incidirá beneficiosamente en sus ámbitos de actuación, entre los que se encuentran los servicios y recursos de mi departamento. Por todo ello les deseo una feliz jornada.

Covadonga Solaguren Santamaría

*Arabako Foru Aldundiko Gizarte Politikaren eta Gizarte Zerbitzuen sailburua
Diputada de Política Social y Servicios Sociales de la Diputación Foral de Álava*

VITORIA-GASTEIZKO UDALAREN

AURKEZPENA

Erakusgarri handikoa da egungo gizarte baliabide askoren jatorrian sakondu, eta ikustea zeinen funtsezko parte-hartzea izan duten haietan guztietan gizarte-langileek.

Gasteizko Udalaren gizarte zerbitzuen ibilbide luzean, beti izan du bere tokia gizarte-langileak. Zerbitzu horien historian ageri izan da beti 1967an sortu zirenetik; hain zuzen ere, orduz gero zerbitzuok izan dituzten lau aldi handietan zehar.

1967-1978 Ongintza.

1978-1983 Ongintza, eta laguntzaren kontzeptu berriaren hasiera.

1983- 1998 Gizarte zerbitzuen kontzeptu zabala (Cuerda-ren eredia).1998-2008 Gizarte zerbitzuak gizarte ongizaterako sistema zabalago baten partetzat hartzen duen eredia sendotzea.

Urte askoan zehar, garai batean gizarte-laguntzaile zeritzen haiek arduratu dira politikaren nahiz legeen joera berriak eta Udalaren gizarte zerbitzuak azkenean eratu dituzten printzipio berriak mamitzeaz.

Haur eskolak, babesik gabeko haurrentzako etxe funtzionalak, abegi familiak, ijito herriarekiko gizarteratze planak, kaleko hezitzaileak, oinarritzko gizarte zerbitzuak, eta abar izan ziren hasierako lan esparru eta agertokiak, zegoen egoera aldatu eta hobetzeko lehen pausoak emateko. Eta lehen pauso horiek bakarka nahiz sarean eman ziren; izan ere, hasiera hartan dagoeneko sareko eta erakunde koordinazioko lana egiten zen.

Gizarte zerbitzuen 1982ko legeak ezarri zituen erronka berrien haritik, langile kopurua handitu zen, eta haien zereginak, dibertsifikatu. Profesional berriak agertzean (hezitzaileak, medikuak, psikologoak –lehen 1985ean kontratatu zen–), diziplinarteko taldeak abian jarri ziren.

Talde horiek oinarri izan ziren gizarte taldeen arabeko espezializazioaren hastapenetarako, eta horixe da, hain zuzen, Gasteizko Udalak gizarte langintzan duen eredia-aren bereizgarrietako bat. Horrela, baliabideak pixkanaka eraldatu ahal izan ziren (La Paz egoitza ixtea; San Prudentzio egoitzaren eraberritzea; Herrera Sozialerako Udal Zentroa, eta abar), eta programa berriak planifikatu, hala nola haurrentzat, familiarentzat eta hirugarren adinekoentzako programak.

Era berean, Gizarte Zerbitzuen 1996ko Legeak oinarritzko gizarte zerbitzuak definitu, sustatu eta homogeneousatu egin zituen, herritarrekin harremanetan egoteko nahiz herritarrei laguntza emateko funtsezko elementu gisa. Lege hori eta EAE osorako gizarte laguntzak herritarren eskubide gisa arautu dituzten arauak giltzarri izan dira gizarte-langilearen lanbidea zabaldu eta sendotzeko.

Laguntza ekonomikoen eskaria gero eta handiagoa –eta etengabea– izaki, gizarte langintzako profesional ugari sartu behar izatea erronka handia izan da antolakuntzaren aldetik, eredia lan masiboari egokitu behar izan baitzaio, eta horretarako beha-

rrezkoa izan baita prozedurak eta eman beharreko pausoak argi arautu eta zehaztea; esate baterako, kasu erregistroaren informatika sistema. Horrek guztiak eta gizarte-langileek laguntzak izapidetzeko beren gain hartutako administrazio lanaren bolumenak ekarri zuten profesional horien zereginari behar bezalako balioa ez aitortzea, laguntzen kudeatzaile hutsak balira bezala ikusten zituztelako.

2003az geroztik ahalegina egin da gizarte lana eta administrazio lana bereizteko, bai eta kudeaketa hutsean laguntzeko giza baliabideak atxikitze ere (administrariak kontratatzea), eta laster ahalegin hori areagotu egingo da laguntzak zentralizatzeko bulego bat irekita. Bulego horretan laguntzen izapideak bilduko dira; hala, administrazio lanaren presioa hein handi batean hara bideratuko da oinarritzko gizarte zerbitzuetatik.

Modu horretan, gizarte langintzako profesionalen postu nagusia itzuli nahi diegu berez dituzten zereginetan (informazioa, balioztapena, diagnostikoa, esku-hartze profesionala eta lagun-egitea); bestalde, Gasteizko Udalean gaur egun uste dugu zeregin horiek diziplinartekotasunaren bidez gauzatu behar direla gainerako profesionalekin batera.

Aipatu dugun historia apurrarengatik, ikus daiteke gizarte esku-hartze eta langintzari dagokion guztia mundu aldakorra dela. Horregatik, datozkigun berritasunei egokitzearen (Gizarte Zerbitzuen Legea, Diru Sarrerak Bermatzeko eta Gizarteratzeko Legea) eta gizarte aldaketekin agertzen diren arazoei eraginkortasunez aurre egitearen, gure ustez garrantzi handikoa da lankidetzan ari daitezen gizarte-langileak prestatzeko eta haien lanbidea babesteko eginkizuna duten erakundeak, batetik, eta herritarrei zerbitzuak ematen dizkietenak, bestetik.

Ildo horretan, Euskal Herriko Unibertsitateak, Gizarte Langintzako Eskolak, Arabako Gizarte Langintzako Diplomadunen Elkargoak, Arabako Foru Aldundiak eta Gasteizko Udalak funtsezko zeregina dugu geure gain dugun berariazko lana bateratzeko eta hobetzeko ekimen mota guztietan.

Eta bukatzeko nahi bat adierazi nahi dut: espero dut “Begirada etiko bat lanbideari” Gizarte Langintzaren I. Jardunaldia lehen topaketa izan dadila beste hainbaten artean, eta halakoek balio dezatela gizarte langintzako profesionalak gure hirian ongizatearen estatua garatu eta hobetzeko funtsezko eragile gisa gailen daitezen.

Peio López de Munain

*Gizarte Gaien Arloko zinegotzi ordezkaria - Vitoria-Gasteizko Udalaren
Concejal Delegado de Asuntos Sociales - Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz*

PRESENTACIÓN

AYUNTAMIENTO DE VITORIA-GASTEIZ

Resulta aleccionador bucear en el origen de muchos de los recursos sociales actuales y comprobar que en todos ellos han tenido y siguen teniendo un papel fundamental los trabajadores y trabajadoras sociales.

En la amplia trayectoria de los Servicios Sociales Municipales de Vitoria-Gasteiz siempre ha estado presente esta figura. Es un denominador común en la historia de estos servicios que se iniciaron en 1967 y que, desde entonces, han vivido cuatro grandes períodos.

1967-1978 Beneficencia.

1978-1983 Beneficencia e inicio de concepción moderna de la ayuda.

1983-1998 Concepción amplia de los Servicios Sociales (Modelo Cuerda).

1998-2008 Asentamiento del modelo de Servicios Sociales como parte de un sistema más amplio de Bienestar Social.

Durante muchos años, los entonces llamados asistentes sociales han dado forma a las nuevas orientaciones políticas, legales y a los nuevos principios del Trabajo Social que finalmente han conformando los Servicios Sociales Municipales.

Escuelas infantiles, hogares funcionales de niños/as en situación de desprotección, familias acogedoras, planes de integración con la étnia gitana, educadores de calle, servicios sociales de base, etc., fueron los ámbitos de trabajo iniciales y escenarios de los primeros pasos que han permitido cambiar y mejorar la situación existente. Primeros pasos tanto en solitario como en red, y es que en esos inicios ya se hacía trabajo de red y de coordinación institucional.

Los nuevos retos que marcó la ley de Servicios Sociales de 1982 trajeron consigo la ampliación de las plantillas y su diversificación. Con la aparición de nuevos profesionales: educadores, médicos, psicólogos -el primero se contrató en 1985- se pusieron en marcha los equipos interdisciplinares.

Estos equipos dieron soporte a los albores de una especialización por colectivos de población que constituye una de las marcas distintivas del modelo de Trabajo Social del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz. De esta manera se permitió la transformación progresiva de los recursos: cierre de la residencia La Paz, remodelación de la residencia San Prudencio, Centro Social de Acogida... así como la planificación de los nuevos programas destinados a la infancia, a la familia y a la tercera edad.

De igual manera, la Ley de Servicios Sociales de 1996 definió, potenció y homogeneizó los Servicios Sociales de Base como elementos clave en la comunicación y atención al ciudadano/a. Esta ley y las diferentes normativas que han regulado las prestaciones sociales para toda la CAPV como derechos de los ciudadanos/as han sido dos elementos claves en la ampliación y consolidación de la figura profesional del Trabajador Social.

La gran entrada de profesionales de Trabajo Social para hacer frente a la demanda emergente y continua de prestaciones económicas de la población ha sido un gran reto para la organización, por cuanto ha supuesto la readaptación del modelo a un trabajo masivo en el que era preciso regular y pautar claramente los procedimientos y pasos a dar; como la creación del sistema informático de registro de casos. Todo ello, unido a la carga de trabajo administrativo de tramitación de las prestaciones asumido por los Trabajadores Sociales, dio lugar a una devaluación de la valoración del rol de estos profesionales, por cuanto eran percibidos exclusivamente como gestores de ayudas.

El esfuerzo realizado desde 2003 por diferenciar el Trabajo Social del administrativo y por adscribir recursos humanos (contratación de administrativos) para reforzar la pura gestión, se verá potenciado en breve con la apertura de una Oficina Centralizadora de Prestaciones. En ella se aglutinará la tramitación de ayudas; de forma que se desviará de los Servicios Sociales de Base parte de la presión del trabajo administrativo.

De esta manera, queremos devolver a los profesionales del Trabajo Social un papel central en las funciones que le son propias: información, valoración, diagnóstico, intervención profesional y acompañamiento; tareas que, a día de hoy, en el Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz entendemos deben ser ejercidas de forma interdisciplinar con el resto de profesionales.

Por la breve reseña histórica realizada, se puede apreciar como todo lo referente a la Intervención y Trabajo Social es un mundo cambiante. Por ello, para adaptarnos a las novedades que se avecinan -Ley de Servicios Sociales, Ley de Garantía de Ingresos e Inclusión Social- y para poder abordar con competencia las problemáticas emergentes de los cambios sociales, creemos de gran interés la colaboración de todas las instituciones y entidades implicadas tanto en la formación y defensa de la profesión de Trabajador Social como en la prestación de servicios a la ciudadanía.

En este sentido, Universidad del País Vasco, Escuela de Trabajo Social, Colegio de Diplomados en Trabajo Social de Álava, Diputación Foral de Álava y Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz desempeñamos un papel fundamental en todo tipo de iniciativas que ayuden a aunar y mejorar la labor específica que tenemos encomendada.

Y para terminar un deseo. Espero que esta I Jornada de Trabajo Social “Una mirada ética a la profesión” sea la primera de una serie de encuentros que sirvan para conseguir la prevalencia de los profesionales del Trabajo Social como elementos claves del desarrollo y mejora del Estado de bienestar en nuestra ciudad.

Peio López de Munain

*Gizarte Gaien Arloko zinegotzi ordezkaria - Vitoria-Gasteizko Udala
Concejal Delegado de Asuntos Sociales - Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz*

ZER DA ETIKA? IKUSPEGI FILOSOFIKOA

XABIER ANDONEGI GURRUTXAGA

Filosofian lizentziaduna

UPV/EHUko irakasle ohia

ETIKA ETA MORALA

Nozioak

Etimologia kontuan edukita, (grekerazko *ethos*, eta bere itzulpena den latinezko *mos*) gizarte batek estimatzen dituen ohitura onak daude abiapuntuan, eta orduan *moral*a ohitura horien araberrako portaera izan daiteke, edo ohitura horietaz hornituta dagoen gizaki prestuaren izaera, edo kultura bakoitzean ohiturak zuzentzen dituzten arau eta irizpide multzoa. Hiru gauza nahiko arrunt, beraz. Eta artean “moral” eta “etika” sinonimo bezala har *daitezke* askotan egin den eta oraindik egiten den bezala. Hala ere egon daiteke arrazoiaren bat, bi hitzen bereizketa ere gomendagarria egiten duenik. Adibidez, *moral*a erabil daiteke edozein kulturak eta taldek aurkezten duen izatezko dimentsio normatiboarekin zerikusia duen guztian; eta *etika*, gorde daiteke moralaren inguruko gogoeta razionalari deitzeko, kontuan hartuta hitzak duen lotura greziar filosofoekin eta haien asmoekin. Platonek eskatzen zuen bere gizarte garaikidearen portaera, tradizioan barik, egia arrazionalen funtsatzea. Eta, Aristotelesen, berriz, arrazoiaren ildotik Platoni jarraikiz, bereiztea lortu zuen lehen aldiz egia teorikoa eta praktikoa, eta filosofia praktikokoaren alorrean eraiki zuen aurreneko Etika, aparteko diziplina gisa.

Ulertzekoa da, orduan, moralaren inguruko eztabaidetan, batez ere zenbait filosofok “etika”, “etiko” (izen, nahiz izenlagun bezala) gorde nahi izatea moralaren inguruko gogoeta filosofikoari deitzeko. Bertan egiten dena ez da beste gabe moral, moralarekin zerikusia badu ere. Eta gogoeta moral propioan egiten dena ere ez da ere derrigorrez etika, hein batean izan badaiteke ere. Eta hori bai, etikak erreka ibaira bezala, moralera darama. Eta gogoeta arrazional eta kritiko horren gaia “moral” da, bere dimentsio historiko eta kulturalen: gizakioi edonon agertzen zaigun izatezko moral, erlijioari, kulturari, edo edozein talde partikularri lotutakoa. Kultura batek informazio multzo ikaragarria transmititzen dio haurrari, eta berorren atal nagusi bezala, momentuan indarrean dagoen moral, non txukuntasun arauak erlijioaren betebeharrekin nahasten diren eta beste erakundeetan agintzen duten ohiturekin, zeinen zergatia batzuetan ahaztuta dago jada, eta sineskeria antza hartzen du beste ezerena baino.ⁱ Baina zergati hauetaz aparte, egun badago beste zergatiko bat oso oraingoa: gaurko gizartearen pluralismoa, non derrigor, lehen epaile zorrotza zen moral, orain epaitua bihurtzen da: bere burua justifikatzeko premian aurkitzen da jendaurrean, onartua izan nahi badu gisako zerbait bezala.ⁱⁱ

Beraz, etika gogoeta kritikoaren ekite partikular bezala ulertzen dugu, zeina moralaren ingurumari zabal baino zabalean txertaturik agertzen zaigu, une historiko jakin baten jatorria duelarik (K.a. VI. Mendean geroztik); eta, moralaren tolesgune baten antzeko itxura duelarik, hura garbitzeko eta

bizkortzeko funtzioa bete dezakeela erakutsi du. Hau hala bada, etika eta morala ez datoz bat, eta bereizi behar dira. Moralek beren eduki konkretua ikuspegi erlijioso eta antropologiko desberdinetatik dakarte, eta adostasunik ez da falta beraien artean (gizakia gizaki izaten jarraitzen baitu toki guztietan), ezta zenbait desberdintasun ere, eremu kultural bakoitzean egondako gertakari eta gatazka propioei eman zaien erantzunaren isla baitira horiek. Etika, bere aldetik, egiatan ez da moralaz at dagoen zerbait, plano berean kokaturik haren alternatiba izateko jaioa balitz bezala, eta moralak ordezkatzearren arrazoizko eduki hutsak kontrajarriko balizkie bezala. Etika eta morala elkarrekin ibiltzeko eta indartzeko dira, eta une bakoitzean kultura batek aurkezten dituen eduki moralen egokitasunaren eta aberastasunaren ardura du etikak.ⁱⁱⁱ

Laburbilduz, morala bizitzako errealitatearen zati bat da, eta gizarte (edo giza-talde baten) funtzionamendurako derrigorrezkoa den arau-sistema baten gauzatzen da; eta atxikita darama ona edo txar kontsideratzen diren portaeren nolabaiteko azalpena, munduaren eta gizaki-gizartearen ikuspegi jakin baten funtsaturikoa. Beraz, morala gizakien eguneroko errealitatearen zati bat izanik, gizartearen funtsezko dimentsio garrantzitsu bat ahalbidetzen du gizarte harremanak arautzean. Horregatik, etikak baino lehen, moralek ere jantzi egiten dute, maila intelektualean dotoreago agertzeko, agindutako praktiken zirriborro justifikatzailea, eta maiz, itxurazko arau-sistema osoa. Beraz, teoria eta praktika biltzen ditu moralak ere modu baten edo bestean. Etikaren ekintza intelektuala bereizten duena arrazoi kritikoaren erabilera metodikoa izango da.

Oinarriak

Bi dira moral eta etikaren jatorri nagusiak. Bata, taldea kohesio bila. Eta bigarrena, giza norbanakoaren gizatasun ezabaezina. Bi iturburu hauek desberdinak dira oso, eta horietaz bikain idatzi zuen Henri Bergsonen, *Morala eta erlijioaren bi iturriak*, 1932ko liburu klasikoan. Jada Nietzschek moralari antzematen zion artaldearen lurrin usaia, berorren funtsezko egiturak gizakiek elkarrekin bizibeharretik sortzen zirenez, gauzei eta portaerei buruzko iritziak adostuz gero.^{iv} Bergsonen bereizten du naturatik hurbil dagoen gizartea, eta eboluzionatu duena, itxuraz, betebeharrak arrazionalduz. Baina, azken finean, onartuko du funtsezko egiturak ez daukala kasu horretan zerikusirik arrazoiarekin, eta bai ordea taldearen kohesio behararekin, eta azaldu nola mekanismo horrek funtziona dezakeen irrazionaltasun gehiagoz edo gutxiagoz: sakonean, funtzionamendu hori arrazoiaren funtsetan ez delako, nahiz eta horren itxura agertu une baten edo bestean.^v Eta honek balio dezake agian lehenago aipatu ditugun moralek aurkezten duen sistementzat. Bergsonen hala dio: *Nork ez du ikusten kohesio soziala, neurri handi batean, sozietate batek bestean aurka bere burua defendatzeko duen premiari zor zaiola, eta lehenik beste gizaki guztien aurka maitatzen direla nor berak bizikide dituen gizakiak? Horrelakoa da instintu primitiboa. Oraindik hor dago, zorionez disimulaturik zibilizazioaren ekarpenen azpian.*^{vi}

Bigarren iturriari dagokionez, Bergsonen uste du gizakia ez dela etapaka iristen, baizik bat batean erlijioaren bidetik edo arrazoiaren bidetik kolpetik iristen garela (iristen bagara) gizaki guztiak maitatzera, gizakiak direlako hain zuzen, norberaren berdinak, eta duintasunez jantziak: *Bestalde erlijioaren hizkuntzaz edo filosofiarenaz hitz egitea, maitasunaz edo errespetuaz aritzea, beste moral bat da, beste betebeharrak mota bat da, presio sozialari gainezartzerak datozkionak.*^{vii}

Durkheim soziologoak ere pentsatzen zuen moralik ez legokeela, alde batera uzten bada giza-banakoaren atxikidura taldearekiko. Norbait morala bada, interes kolektiboari begira jardungo du, gizartearen izate kolektiboaren kide gisa. Baina horrek gizakia bere baitan erdibituta uzten du: bere egintzetan, gorputzean errotutako gizabanakoa, bere buruaren inguruan jiraka ari baita; alabaina,

besteekin osatzen duen kolektibitatea, moralaren bitartez, presente dago bere baitan bigarren grabitate-zentru gisa, propioak ez diren pentsamolde eta helburuak banakoari inposatzen dizkiolarik. Bi bizipen mota horiek aurkakoak dira, zeren ez baitago moralki ondo jokatzetik bere buruari uko egin gabe. Orduan uler daiteke Durkheimen erlijioari ematen zion garrantzia gizartearen ezinbesteko dimentsio bezala kohesioa ziurtatu ahal izateko; eta banakoari bizi dituen zailtasunen sozialen erdian bizitzaren zentzua mantentzen laguntzeko. Izan ere, erlijioa, morala eta politika mende luzeetan zehar elkarrekin doazela ikus daiteke, beraien lotura ezinbestekoa balitz bezala.

Durkheimen helburu bezala erlijioaren jatorri sozial hutsa frogatzea zuen. Eta erlijioaren eta moralaren elkarrekiko erlazioa ulertteraza zen, erlijioa sinesteen eta praktiken (betebeharren) sistema berdina zutenen elkargo baten antzera hautematen zuelako berak erlijioa, eta gauzatuta ikusten, erakunde gisa, eliz erkidegoen parte hartze komunean. Hortik aurrera, garaiko soziologiaren ikuspegi oso hedatua zegoen: erlijioaren gauzak beste edozein gertakari naturalen antzera azal daitezkeela, tresna berdintsuak erabiliz. Eta beste alboko uste hau ere edonon topa zitekeen: morala eta erlijioa, beren izatean, sortarazten dituen gizarte antolakuntzaren mendeko direla, eta bere zentzu osoa honako funtzio honetan agortzen dela, hots, kolektibitateak banakoari ezartzen dizkion exigentziak bete daitezen ziurtatzea. Baina horren guztiaren arriskua ezin nabarmenagoa, hauxe: naturalismo positibistak giza izpirituaren errealitatea ezkutatu eta irensteko duen arriskua. Bergsonen filosofiak, ordea, ez zuen positibismoa batera gogoko. Berak erlijio *estatikoa* eta *dinamikoa* bereizten zituen, azkeneko hau mistikoen transzendentearen esperientzian kokatzen zuelarik. Erlijio estatikoa herri primitiboetan gailentzen da, eta bere lehen helburua soziala da, gizartea banakoengandiko joera sakabanatzailetatik gordetzea; eta bigarren helburu bat indibiduala: banakoei lagundu endelguaren gardentasunak dakarkien abaildurari aurre egiten zoritxarrak eta heriotzak mehatxatutako bizitzaren aurrean. Arimaren eta hilezkortasunaren kontzeptuekin lagungarri izan lekieke.

Horrenbestez, moralak eta erlijioak biak iturburu bera dute, edo hobeto esanda, bi iturburutik jaritzen dira, gorago nahiko argi bere hitzetan gelditu den bezala. Hemen bakarrik gehitzeko gelditzen da beste hau: horren eredu bezala liburu horretan aurkezten digula kristau mistikoen esperientzia: horrelakoek ez baitie erantzuten ez naturaren inongo exigentzia bati, ezta ere inongo funtzio praktikori, gizarte premietatik sortu daitekeenari. Alderantziz hor ageri dena zera da: haustura naturaren inposaketekin. Horregatik kontrajartzen dizkie erlijio eta moral primitiboek, horiei *itxiak* deituz (taldearen zerbitzu eksklusiboan daudelako), erlijio eta moral *irekiak*. Halaber, mistizismoaren erlijio irekiari, Natura gainditzeagatik, naturaz gaindikoa deritzo.

Aipatutako iturburuek erlijio desberdin eta moral desberdinei ematen diote bide. Aurreneko zentzu arruntean, erlijioak erlazio gutxiago du Jainkoaren transzendentziarekin, gizartearen izaerarekin baino: gizartearen dimentsio bat bezala azaltzen da ikuspuntu honetatik erlijioa, moralarekin batera, gizakiak talde bihurtzeko eta talde horren premiei erantzuteko lehendabizikoz. Baina zentzu jasoago batean, erlijioak gizaki orok osatzen dugun elkartasun unibertsal baterantz zuzentzen ditu jendearen begi-bihotzak; eta bertan batzen joateko deiaz gain, arrastoan sartzen gaitu edozein gizakirekin harreman potentzialean garela ohartaraziz, eta eskatuz bide batez, nornahiren duintasunaren errespetuagatik, mugagabeko elkar maitasun jarrerari leku egiteko norberaren baitan. Bide honetan, Bergsonen iritziz, gizakia ez dago bakarrik: berebiziko pertsonaia bikain eta prestuen etsenpluaz eta erakarmenaz baliatzerik badauka, eta horien ereduak hunkitzen dute, eta bizkortzen gizakiaren erraitan errotuta dagoen balio berrien ahalmen sortzailea.

Hala ere, esan behar da, bi jarrera horiek giza izaeran dutela oinarria bata zein besteak, eta giza bizitza bakarraren elementu osagarriak direla, nahiz eta beraien artean ondo konpontzeko arazoa sortu.^{viii}

Ondorioak

Esandakoetatik, hauexek atera daitezke, nire ustez. Aurrenik, giza izaeraren bikoiztasun (edo hirukoiztasunean) oinarrituta, espero dezakegula tirabira beti presente egotea banakoaren eta bera kide den bi motatako osotasunen artean. Horrexegatik tirabira horrek ez dauka beti zentzu berdina. Gizabanakoari, batzuetan esaneko, bestetan berriz, kexu izateko arrazoirik ez zaio falta, taldearen zentzugabeko eta gehiegizko inposaketaren aurrean. Baina hurrengoan, banakoaren norberekeriak aurre egiten die gizarte arauari. Beste batzuetan, taldearen berekoikeriak eta norberekeriak horretara eramanda, gizabanako batek, bakarrik edo taldekideekin elkar hartuta, gizadiaren osotasunaren aurka egiten du taldeko ez diren gizakien duintasuna hankapean utzita. Alabaina, aldizka, badira norbanako prestuek gizadi osoaren exigentziei ireki eta aintzat hartzen dituztenak, norbanako zein talde partikularreko berekoikeriari uko eginez.

Bigarren, jakin beharreko kontua da honetaz konturatzea, hots, erlijioak eta moralak ia banaezinezko bikotea osatzen dutela, txarrerako edo onerako. Erlijioak sagaratu egiten dituenek izaki eta asmakuntza historikoak, horiek absolutuz janzteko gaitasuna du, gehigarri ontologiko bat eskainiz beraie; eta horrela, haien legitimotasuna, egonkortasuna eta iraunkortasuna bermatuz, betidanikoak bailiran. Horiexek guztiak komeni zaizkio batez ere moralari, kultura batek egiten dituen balioen aukerak, eta talde baten portaera irizpide eta ohiturak jasotzen dituen heinean; erlijioari eskerrak, aipatutako guzti horiek eta gehiago, berez aldagarriak izanik, historiaren higaduratik babesten ditu, eta horien inguruan zalantzak galarazirik, sagaratzearen bermeak ukiezinak bihurtu baititu. Immunizazio estrategia kultural eta politikoetarako erlijioaren laguntza bezalakorik ez dago, (bere adiera kulturean batik bat). Eta mesedegarria da neurri batean. Jokabide horrekin, gizartetik nahasmendu beldurgarriak saihesteko balio du, baina baita ere gizarte horren aurrerapenari, eta gizabanakoak berori bultzatzeko berezko duen sormenari eragozpenak jartzen dizkio. Bestalde ikusi dugu, Bergsonek esanda, zenbait pertsonetan esperientzia erlijiosoak sortzen duen transzendenziazako joera, izatezko mugak gaindituz mugagabeari begira jarritz, erabat lagungarri gertatzen dela morala berritzeko, eta maila altuenera eramateko, barnean hartuta gizaki orok merezi duen errespetua eta maitasuna.

Hirugarren, merezi du honetaz konturatzea: morala, baina baita etika ere, gizakiaren izaera konplexuan daudela errotuta. Gizakia taldean bizitzeko eginga dago, batzuetan, artaldea balitz bezala. Baina, esanak esanda, eta etikaren berezitasuna ulertzeko moralari buruzko pentsaera kritiko gisa, atentzia eman behar digu lehenengo eta behin, gizabanakoak bere izaeran daraman ikusiezineko irekitasun hori, transzendenziazako joera hori, nola edo hala aruntzagoko absoluturen batekin gizakia harremanetan jartzen duena. Hau da gizakiaren alderdi ideala, unean uneko izatezko errealtate eta talde partikularren bizimoduarekin identifikatu ezin dena. Modernotasunean Rousseauk definitu du modu ezin hobean gizakia aberetik bereizten duen irekitasun edo hobegarritasun funtsezko hori. Bertan dago libertatearen funtsa, gizakia edozein kode natural eta kulturetik aske bihurtzen duena, eta izpiritu kritikoa posible egiten duena. Rousseauk merezi izan zuen Kantengandik laudorio hau jasotzea: bera dela arlo moralean, Newton fisikan izan dena, bera gabe ezingo ginatkeelako libratu antzinako printzipioetatik, kosmos eta jainkoen morrontzatik.^{ix}

Gauzak horrela, laburbiltzerik badugu orain arte esandakoa, moral arloan bi kode desberdin bereiziz gero, honelatsu ulertuz: “lehen kodea” naturan inspiratuta dago, eta gizabanakoen zorion bilaketa berekoian du bere zergatia, eta muga, banakoaren gizartekotze autoritario eta eskusibistan. Etika “bigarren kode” baten garapenaren espresibidea dugu, zeina gizakien asmakuntza bezala hartu behar da, giza bizikidetzak planteatzen dituen gatazkei era gizatiar eta razionalean irtenbidea aurki-

tu ahal izateko. Batetik besterako igarobidea moralaren eta etikaren elkarrekiko jokoan gauzatzen da, erlijioa tarteko dela.

Baina zehazki galdetzeko unea iritsi da zer erlazio duen gizakiak transzendenzia erlijiosoarekin, behin dagoenaren gainetik haraindira begiratzeko duen ahalmen ezabaezin hori onartuz gero. Zinez, gaitasun horrek ez du jainkorik badagoela ziurtatzen, are gutxiago beraganako fedea eskatzen. Baina, ahalegin guztiak eginda ere, ezingo da ezabatu jatorri ideial misterioitsu horren sorbururen bat badela, gizakiaren baitan gordea, zeinak hutsune modura, erlijioarentzat kokaleku legitimoa hornitzen duen, nolana hiko dela dimentsio erlijioso horren interpretazioa.^x

ETIKAREN FUNTSAKETARI BURUZ

Jada esanda utzi dugu gizakiok daukagun propioena kreazioa dela, hobekuntzara zuzendutako asmakuntza. Eta hobekuntza orijinalena lortu da giza duintasuna asmatua izan denean. Arteak, zientzia, edo zuzenbidea ez dira gizakiaren balentriarik handienak. Beste hau ordea, giza eskubideak asmatzea, ezartzea, eta arduraz zaintzea, hori bai dela gizakiaren garaipenik behinena. Horrekin giza adimenak berrikuntza erradikalena sortarazten du unibertsoan, sortzen du zerbait bere berea dena, eta naturak eman ez diona. Orduan adimen motak ere batzuk besteak baino estimagarriagoak izan daitezke, eta gure gurea den proiektu hori egia bihurtzeko adimen mota eragingarriena, hura izango da estimagarriena.^{xi}

Adimenaren asmakizun handienetakoa

Proiektu horrek badu zerikusi handia zoriona lortzearekin. Greziarrek esaten zuten bezala, zoriona da edozein gizakik beretzat nahiko lukeena. Problema bakarra honetan datza, zorionaren kontzeptua hutsik dagoela, desioaren mugagabeko zabalerarekin bat datorrelako. Hala ere, sarritan zorionaz hitz egin ohi da berorren edukiaz dena bagenek bezala. Aristotelesek, mugaezin horren deserosotasuna alboratzeko erabaki zuen zoriona jarri behar dela berez estimagarria den ondasunen baten (eta ez beste zerbait lortzeko medio direnatan, batetik bestera ibiltzera kondenatzen gaituelako horrek, sentipenen mende eroriz). Horren arabera, soluzioak arrazionala izan behar du. Horrekin egoera objektiboki zoriontsu bat aurkitzean jartzen zuen ikerketa etikoaren jomuga (zoriontasunaren esperientzia subjektiboaz printzipioz axolagabetuta, hau berez etorriko baita aurrekoaren ondorio bezala).

Egun, merezi du baita ere zorionaren adiera objektibo horren atzetik abiatzea. Orduan, gizakiok munduko izaki garenez, objektiboki zoriona izango litzateke munduan bizi diren gizakietatik inork galdu nahiko ez lukeen tamaina oneko egoera hura. Alabaina, badugu egoera hori zehazterik: horrelako egoera bat ez ote litzateke izango giza eskubideen jabe den banakoena, beti ere eskubide horien onarpen unibertsalaren baldintzapean. Bestela esanda, giza duintasunak agindu esparruetan itxurazko bizimodua eramatea, horretan legoke gizakiaren zorion objektiboa. Kontuan eduki behar, ordea, eskubide horiek eta horien funts bezala ageri den duintasunaren balio absolutua, ez direla errealtate naturalak, baizik gizakiok asmatu dugun proiektu baten parte. Behin asmatuz gero, proiektu hori gizakiek mantentzen dute eta hein batean egitate bihurtzen. Munduan egoteko modu honetaz gozatu ahal izateko, gizakia lako subjektu eragile batek, esparru etikoa sortu behar izan du aurretiaz. Horregatik balio etikoak ezin dira eratorri aurrean aurkitzen ditugun halako edo bestelako errealtate enpirikoetatik, edo moralitate beteginaren azken hitza den goi helburu batetik. Hau da gizakiaren kreaio paregabea, eta kreaio delako ez du etenik. Horrexegatik duintasunaren edukiak,

eskubideen norainokoa, edo justiziaren irudikapena historikoki garatzen ari diren gauza horietakoak dira. Eskubide eta betebeharrak osatzen duten sistema momentu baten indarrean dagoen duintasunaren onarpenaren neurrikoa da.

Gizakiaren jardunbide horren azken eragileaz galdetzen badugu, *maitasunaz* hitz beharko litzateke, hitza hain higitua egongo ez balitz. Justiziaren ideia ez dela nahikoa ematen du, naturan agintzen duten indarren orekatik hurbilago dagoela baitirudi, eta ez da oso kreatzailea. Historiari so egiten badiogu, konturatuko gara aurrerapen sozial handien jatorrian, beti dagoela justizia baino aruntzago abiatu den norbaiten bihotza eta eskua. Maitasuna deitu izan den sentimenduarekin loturik dagoela antzematen da balio etikoak sortzera garamatzan iturburu eraginkorra. Etika edireteko unean han dago bera, nahiz eta gero bermatzeko eta justifikatzeko orduan erabide razionalak sartu tartean. Ezagun denez, badago gizakiaren izpirituan, naturaren soiltasunaz haraindiko printzipioren bat, delakoa dela berori interpretazio desberdinen arabera; baina gutxieneko errekonozimendua behar du, eta eskatzen du (positibismoan erori nahi ez badugu behintzat). Giza adimen kreatzailearen muin-muinean txertatuta egon behar du printzipio misteriotsu hori, gizakiak mundu berriak sortzearen erantzule nagusi gisa. Eta ezin da pentsatu naturarekin eta bere aspektu biologiko soilekin bat datorren arrazoia dela (pentsa daiteke, baina ideologia hutsa da). Gizakiaren baitan presente egiten den arrazoi hori, itxura natural finko guztiek ezartzen dituzten mugak gainditzeko gai den giza espirituaren dinamismo apartekoa erakusten du, libertatearen ezaugarria duen berebiziko adimen gisa agertzen den unetik. Horrexegatik duintasunaren esparrura hel daiteke gizakia hasieran bide arrazionalak erabili gabe, eta horrek, hain zuzen, ematen dio gizakien kreatzio honi aparteko unibertsaltasuna, benetan erreala. Urrutira joan gabe, Kristo baino askoz lehenago, kultura askotan aspal-didanik aurki daiteke “urrezko erregela” deitua (“ez egin lagun hurkoari zuretzat nahi ez duzunik!”) elkarbizitzaren ezinbesteko oinarri bezala.

J. A. Marinaren ikuspegi honek, ohikoa ez den egungo adimen kreatzailearen kontzeptu hedatua erabiltzen du, ohiko giza arrazionaltasunaren kontua gaurkotuz: ezagutza maila, balioztatze maila, eta maila betearazlea biltzen ditu, zeinek proiektatzean, zuzentzean, eta jardutean duten beren ordaina. Hartara, adimen etikoaren helburua ez da ezagutzea, baizik zoriona lortzea: aurrena, maila objektiboan zehaztuz egoera bat, gizaki guztiek partekatzekeko desioz egongo diren horietakoa, eta ondorioz balio unibertsalez jantzia. Hori izango da zorion objektiboa. Baina zorion objektiboa marko egokia besterik ez da, gero bakoitzak norberaren zorion subjektiboa bilatzeko, noski, pertsonal zein talde-ikuspegi desberdinak erabiliz (erlijiosoak edo ez), gizadi plural bateko kontzientzia askatasunari dagokion bezala (askatasun hori izanik zorion egoera objektiboaren aspektu nabarmenetakoa).

Hori dela eta, etikaren abiapuntua giza eskubideen esparrua arakatzean datza. Egiatan, gizadiaren historia eskubideen inguruko borroka etengabea izan da: duintasunaren eta askatasunaren alde, berdintasunaren inguruan, eta zapalketaren, ankerkeriaren, bazterketaren, pobreziaren eta kulturgabetasunaren aurka. Horregatik etika ezin daiteke burututa aurkitu kanpoko errealtatean, egin egin behar delako. Estatu baten Konstituzioa sortzen den bezala, herri batek egiten duen bere buruaren berrespenarekin: (“guk, herria osatzen dugunok, Estatu bihurtzea erabaki dugu, guretzat arau hauek berretsiz”). Horrexegatik eskubideak ez dira sekula naturalak, naturaz gaindikoak dira. Hegel filosofoak oso ondo ikusita zuen bezala, naturan funtsatutako eskubide bakarra indarrarena da, eta indartsuenek inposatutako bortxarena. Egoera naturala biolentzia eta injustizia egoera da. Eta gizakiak hortik irteteko ados jarri behar dira oihaneke legea atzean uzteko, eta hiritarren Eskubide Estatura igarotzeko. Horixe izan da, hain zuzen, Modernoen intuizio baliotsua: gizartearen sorrera igarobide horretan ikusi izana, eta ondoren emandako urrats politikoen bitartez, (“kontratu soziala” ren fikzioa baliatuta) subiranotasuna herriari itzuli izana. Ordutik botere politikoaren legitimitate bakarra herri-tarren borondatean jarrita dago, eta demokrazia modernorako bidea irekita.

Baina urrats politiko honen aurretik urrats etikoa dago, modernoek asmatu ez dutena, baizik askoz antzinakoagoa: gizakiari berezko duintasun bat onartzeko gizadiak emandako urratsa, era horretan giza eskubideen funtsa izango den errealtate berri bat gorpuztuz. Duintasuna gizakiaren kreatzio bat da, bere izaera propioan oinarria duena dudarik gabe, baina bere adimen eta libertatearen ekimenik gabe gauzatzerik izan ez duena. Eta gauzatze horrek luze iraun du, eta dirau oraindik, maila desberdinetatik igaro ondoren, etorkizunerako aurrerabidea irekita jarraitzen duelako. Gizaki oro bere burua duintzat ezagutzeko prest dagoela beti pentsa dezakegu, baina bere ordezkari aspalditik giza espezieak jokatu du (argibidean aipatutako) konstituziogilearen gisara, eta bere hitzak performatiboak izan dira, enuntziatzen dutena, beste gabe, egia eta eragingarria bihurtzean. Zein asmokoa? Asmoa, gizakiek euren artean ezinbestez dituzten gatazkei onez onean irtenbidea ematea da (“elkartasunik gabeko elkarte” osatzen baitugu gizakiek, Kantek esan bezala). Eta jardunbide horren eragingarri subjektiboa, segurtasun marko baten beharra dugula nor bakoitzaren zorionaren bilaketa subjektiboa ahalbidetzeko.

Beraz, Iraultza Frantsesarekin hasi diren eskubide politikoak alde aurreko ahalmen sinboliko batean dute oinarria. Eta ahalmen sinboliko hori da, hain zuzen, etikaren ekarpen funtsezkoa. Gizabanakoak ez dauka gehienetan indar fisikorik bere bizitza esparrua defendatzeko harrapatzaileen kontra. Berrikuntza ikaragarria sortarazten da orduan: adimen sortzaileak esparru etikoa gauzatzen du, falta den ahalmen fisikoa ahalmen sinbolikoekin ordeztuz. Botere sinboliko hori benetako botere fisikoaren ordezkaria da. Gizarteak ematen baitio banako xume eta indargeak duen botere fisiko eskasari falta zaion osagarria, zerbait libreki egiteko duen ahalmen moral onartu, eta gizartearen babesa eskaintzen dio gizarte-legearen barnean hartuz ahalmen moral soil hura.^{xii} Eskubide etiko hori legeak jasotzen duenean (hau da, “positibo” bihurtzen duenean) eskubide moral burutu, eta benetako eskubide juridiko bihurtzen da, legearen babes guztia bereganatuta. Handik aurrera, Estatuak derrigortu egiten ditu beste gizakiak norbanakoaren bizitza esparrua errespetatzera, legean izendatutako eduki konkretuen arabera. Era egokian Marinak konparatzen du eskubide etikoaren botere sinbolikoa, diruak daukanarekin: hala nola, berez paper xumea besterik ez denak botere izugarria bereganatzen duen. Hau ere giza adimenaren asmakizun harrigarria da: dirua ez da ondasun erreala (paper ziztrina besterik); bere balioa sinbolikoa da: paper horiei ia gauza guztiekin trukatzeko ahalmena ematen baitie gizarteak. Berez, bereizi behar da ba, balio etikoaren (eta horien ondorio diren ahalmen eta obligazio moralen) izaera sinbolikoa, gizadiaren lorpen ezin hobea bezala, eta bestalde Estatuak egitekoa eta erantzukizuna balio sinboliko horiek, debaluatzen utzi barik, era betee-nean indarrean jartzeko, legediaren barruan hartuta.

Jatorria, gizadiaren esperientzian

Aurrena esperientzia, eta hurrengo filosofia. *Primum vivere, deinde philosophari*, esaten zen aspal-dian: lehenengo bizitza dator, eta gero bizitzari buruzko gogoeta, eta honen haritik, filosofia. Izan ere, egia borobila da, aurrena, “gizadiaren esperientzia moralaz” hitz egin behar dela. Hau da, onartu behar da arrazoizkotasun mota partikular bat (Marinarekin era formalagoan analizatu berri duguna) sortzen joan dela praktika historikoan zehar. Baliatuz horretarako gizadiaren esperientzia, erlijioen zenbait ezarpen, espirtu maisuen eta filosofoen gogoeta. Eta horiekin guztiekin osatzen joan dela etikaren esparrua mugatzen duen uztai moduko bat: hori da ulertu behar dena. Eta bide batez osatzen joan dela gure zibilizazioaren ondasun preziatuena, belaunaldiz belaunaldi jaso eta transmititzea merezi duena. Duela hogeita sei mende, Jaspersek “ardatz aldia” deitzen dion une hartan, bertako zibilizazioek aukeratu zituzten gizakiei elkarrekin bizitzea ahalbidetu behar zieten balio nagusien sorta ez makala. Harrezkero, ez dut uste inork gogorik izango duenik Heraklito, Confuzio,

Lao-tsé, Buda, Zoroastro edo Isaiasen, horien aurretiko mundura itzultzeko. Zeinek hobetsiko luke gaur toleskeria zinezkotasunaren aldean, nahiago izan koldarkeria adorea baino, edo aukeratu berekoieria eskuzabaltasunaren aldean, krudeltasuna errukia eta onberatasunaren orde, injustizia justiziaren aurrean, gorrotoa maitasunaren aurretik.^{xiii} Formula esanguratsu eta sinple batean bildua izan da guk maite ditugun jarrera horien printzipio edo iturburu izan daitekeena, eta kultura askotan aurkitzen dena era bertsuan, Kristo baino askoz lehenago: “Ez egin lagun hurkoari, zuri egitea nahi ez duzunik”, (edo berdin era positiboan esanda ere), batek norberarentzat nahi duena, egin biezaio lagun hurkoari ere: “Urrezko araua” deitu izan zaio horri.^{xiv}

Egia da gauza guzti horiek gure artean erlijioaren bidez transmititu izan direla. Lehenengo eta behin, kontuan hartzekoa da kristautasunak bere jatorrizko unean bultzatu duen erlijio tankera berria, judutar egitura soziopolitikoarekin hautsiz gero, unibertsaltasunaren aldeko gisa agertu dela erabat, esanez Jainkoak edozein herritako gizabanakoa maite duela, eta horren ardura izatea eskatzen digula edozein talde, eta nazio, eta genero loturen gainetik. Argi dago erlijiotasuna (fedezko jainkozaletasun pertsonala) eta garai bakoitzean indarrean dagoen ordena soziopolitikoa (erlijio kultural baten babesarekin, edo gabe) erabat bereizi nahi izan dituela Nazareteko Jesusek, erlijio horren fundatzaileak (Jainkoa eta Zesar alde banatara jartzen dituen esaera famatuan agiri den bezala). Alabaina, gizabanakoren ardura nagusia tarteko dela, ezin izan du utzi salbamen erlijiosoa justiziazko jarrerarekin uztartu gabe, eta, ondorioz, gizaki behartsuenganako ardurarekin. Horrela adierazten zaigu jatorrizko kristautasunak norbanakoen aldeko dimentsio politiko birtual bat daramala bere jarrera sozialean txertaturik. Gero historia luze bat dago tartean, filosofia modernora arte, eta filosofia modernoak gizakiaren duintasuna autonomia etikoz, eta eskubide politikoz jantzi arte. Hemen esandako guztiak transmititza, garatza eta eguneratza omen da gaurko gizakien eginkizuna, A. Comte-Sponville, (bere burua ateotzat daukan) egungo filosofo iaioaren iritziz. Arlo moralean indar gehien duten antzinakoen balioetatik hasita, erlijio eta jakindurietan gordetzen diren balioak kasu: justizia, errukia, maitasuna, etab.; baina baita ere gertuagoko ditugun balioak, Ilustrazioaren kasu: demokrazia, laikotasuna, giza eskubideak, etab.

Baina, erlijioek behin batean gizartean izandako boterea galtzen hasi direnean Aro Modernoan, antzinatek datozen balio horiek ez dutela zertan indarrak galdu esan behar da. Eta, lehenengo aldiz, balio horiek gizakiak bere buruari ezartzen dizkion aginduak bezala azaltzen direla: hori esan nahi du, hain zuzen, *autonomiak*: gizakiak bere baitan aurkitzen du, libertatearekin josia hain zuzen, libertateari dagokion legea: lege moralaren printzipioa. Kanten esanetan, gure buruen gainetik zeru sabaiaren izarrek eta planetek bere orbitetan astronomiaren legeak betetzen dituzten bezala, hala gure baitan ere lege moralaren aginduak dirdira egiten digu.

Filosofia, jatorria berreskuratzen

Hori izan da modernotasunaren fruituetako bat: autonomiaren kontzeptua giza izaeraren erdigunean ezartzea, eta zera erakustea, giza libertateak baduela bere barne-legea norberaren berekoikeriari mugak jartzen dizkiona, baina baita ere berdin jartzen die topea kanpoaldekik ezartzen zaizkion gehiegizko aginduei (*heteronomia* gaitzetsiz), gizatalde partikularren, eta agintari politiko nahiz erlijiosoen borondatez. Horrela, autonomia onesten dela, heteronomia gaitzetsi egiten da.

Kantek frogatu zuen moralak *autonomia* behar duela, edo ez dela benetako morala. Eta autonomia hori aldarrikatzea da gaur guk ere etikari onartzen diogun funtzioa: modernotasuneko gailur hartako gizadiaren lorpen berri hura aintzat hartu eta garatu, horixe da etikak egin behar duena. Gainera gaurko egoera sozialak gizarte pluralistetan ezinbestekoa bihurtzen du garapen hori, etikak

aurrera egingo badu. Hala ere, ez dezagun ahaztu aipatutako balioek erlijioaren bidez transmititu zaizkigula guri, nahiz eta, hein batean, Aro Modernoaz geroztik, etikak aurrea hartu izan dion erlijioari (erabat ezabatu gabe, jakina); gertatu da erlijioak aldean daraman dimentsio kulturalak arauemaile izateari utzi diola gizarte pluralistetan; horietan talde eta pertsona bakoitzak beren pentsaera propioa baitute, eta ezin zaie inposatu bestea.

Kant filosofo famatuenetarikoak forma filosofikoa eman zion gizadiaren aurkikuntza etikoari, bere “imperatiboaren” formulen bitartez. Eta gure garaikide diren beste filosofo batzuk, Rawls eta Habermasek esaterako (Kant eredu dutelarik) ekin diote funtsaketa arrazionala eguneratzeari. Horietaz aparte, saiakera asko egon da mendetan zehar, duintasunaren esperientzian bizi izandakoa gogoetaren bidez berreskuratze, eta etikari al bait euskarri arrazional fidagarriena eman ahal izateko. Ahalegin txalogarriak dira, baina ez dira beharrezkoak. Filosofo askok uste izan du hil edo biziko kontua dela etikarentzat benetako funts arrazional bat topatzea. Baina, azken finean, filosofiak eskaini dezakeen gehiena haxe da, oinarritzko giza esperientzia onartu eta gero, antolaketa logiko nabarmenagoa eta txukunagoa berorri ematen saiatu (eta Kantek ere argi zuen hori).^{xv} Gure zibilizazioak bide hori aukeratu du. Baina asmo hori zeharo betetzea ez da derrigorrezkotzat agertu etikak funtziona dezan; eta zera aitortu behar da, egin diren saiok ere ez dira sekula izan guztien gogobetekoak, oso desberdinak izateaz gain batzuk eta besteak. Badira filosofoak, George Moore eta Max Schelerren tankerakoak, zeinentzat balio etikoak zuzenean hautematen diren, eta ez dute inongo funtsatze razionalaren beharrik. Horrexegatik. Marinak dioen bezala, duintasunari dagokiona erakutsi egin behar da, frogatu baino gehiago.^{xvi}

Intelektual gisa, Joseph Ratzingerrek ez du uste posible denik etika razional bat aurkitzea, gizaki guztiak berarekin ados egoteko modukoa, erlijioari gertatzen zaion bezala: ez dago bakar bat gizaki guzti guztiek onartu nahiko dutena. Baina paralelismo honekin kontuz ibili behar da, eta aurrerago ere zerbait esango dugu horri buruz. Horregatik, Ratzingerrek ezinezkoa deritzo “mundu osorako etika” bat lantzeari, (haxe izanik bere lehiakide Küng teologoak proposatu izan duen egitasmoa). Honek uste du etika komun bat gauzarik egokiena dela erlijioen artera bakea ekartzeko, eta bake hori lortuz gero, zibilizazio desberdin eta kontrajarrien eremu osora bake eta adiskidetzea zabaltzeko.^{xvii} Lortezineko proiektua Ratzingerrentzat, edozein etikaren unibertsaltasun faltaz, erlatibismoz kutsatuta dagoen gaurko panorama intelektualean. Ez du horrela pentsatzen Vattimo intelektual italiarrak, erlatibismoaren eta unibertsaltasunaren artean ez baitago, bere ikuspuntutik, hainbesteko kontraktasunik (antzinako arrazoi kontzeptuarekin ibili ezik). Honen iritziz, egun mendebaldeko garapen intelektualari so egiten badiogu, nabari baino nabariago da etikaren funtsa izan beharko lukeen ontologiaren eremuan (bertan errealitatearen izaera eta berorren ezagutza modua dira hizpide) aldaketa nabarmenak gertatu direla. Eta hori kontuan izanik, uste du Vattimok badirautela oraindik zenbait egia unibertsal, edozeinentzat baliozkoak; baina ez, ohikoa zen bezala, ontologia zurrun razionalista nahiz enpiristaren kutsukoak.^{xviii} Horiek alde batera utzita, eta Filosofia hermeneutikoaren ikuspegitik gauzak ikusita aurkitzen ditugun printzipio eta ondorioak, oso bateragarriak dira J. A. Marinak kontatu digun giza adimenaren ulerkuntza zabal eta dimentsioaniztunarekin: horrelakoak intuizioa eta nahimen librea barnean hartuko litzuke, eta hizkuntza molde asko ere bai, bakoitzak bere ordain mota duelarik errealitatean. Beraz, Aro Modernoaz geroztik, filosofia ilustratuaren eraginez errealitateak bere sagaratutasuna galdu eta gero, iritsi da ordua filosofia ere arrasto berean sartzeko, bere burua sekularizazio alegia: zeren behar baino gehiago gorde izan baitu filosofiak bere handinahi espekulatiboa erlijio zibil baten antzera, (asmoetan besterik ez bada; eta hauek lortu ezean, sumatzen zaion abailduran).

Seguru asko, mendebaldeko arrazoiaren arazo honi ezin zaio irtenbide egokirik aurkitu, Ratzingerrek amesten duen bezala, arrazoi moderno subjektibista, berau baino lehenagoko (eta

akatsik gabeko) beste arrazoi mota batekin ordeztuta. Lehengoengandik ikasi beharra balego ere, atzera itzultze hori ez da parte onekoa, eta asmoa ondo azaltzen ez bada, txarrena susma daiteke: mundu eta gizarte ordena bat ezarri nahi dela, Erdi Arokoaren antzekoa, eta historiaren erlojua atzer-aezina atzeratzeko tresna prestatu nahi dela, zenbait postulatu fundamentalista eta integrista kutxa zaharretik atera, eta mozorrotuta eskainiz, arrazoi modernoaren atsekabeen kezka haizatzuz. Horrelako zerbait ez da filosofiarako baliagarria, eta filosofiak baztertu egin behar du. Mendeabaldeko zibilizazioan bezala, filosofian ere funtsatze arrazionala hobetsia izan da. Baina, ikusi dugu, gaurko jende askoren iritziz (neu tartean), ulertzen den bezala, funtsatze hori ez dela beharrezkoa, eta eguneratu gabeko filosofia zale batzuk izan daitezkeela gaur egun hori eskatzen dutenak, etikaren unibertsaltasunaz hitz egin ahal izateko. Eta beraiekin bat eginez, beharbada, Ratzinger, etikaren ezinezko unibertsaltasunaz diharduenean, etika laiko bat sustrairik gabe uzteko. Baina, hemen azaldua dugu jada zer benetako unibertsaltasun etikoren aldekoak garen. Halaber oso kritikoak nahi dugu izan beste batzuek eskainiko liguketen heteronomia zaharkituarekin. Beraz, aipatutako funtsatze maila arrazional hori ez da beharrezkoa, gaur etika unibertsal bat egon dadin, funtziona dezan, eta aurrera egin. Etika ez da indargabetzen, Marinak ondo azaldu bezala, giza adimen kreatzailearen emaitza nagusia delako, nagusia behar bada. Eta gizakia dagoen lekuan, etika bertan dago.

Interesgarria da nola José Antonio Marinak hausten duen Ratzingerrek ezarritako paralelismoa etikaren eta erlijioaren artean (unibertsaltasuna biei era berdinean ukatu nahi dienean). Marinarentzat simetria hausten da ezinbestekoa delako gaurko egunean men egitea etika laikoari bai erlijio partikularrek, eta baita beraiek barne hartutako moral partikularrek. Izan ere, etika laiko horren arauak gaurko gizakien bedekapen unibertsala merezi dute, baldintzak ezartzen dituzten neurrian zoria bilatu ahal dezaten guztiek hobetsitako bideetatik.^{xix} Gizadiaren gaurko egoera globalak eta pluralak hala eskatzen du, eta momentuz ez da posible atzera bueltarik. Ezta komenigarria ere, nihilismoaren eta fanatismoaren arriskuei ihes egin nahi badiegu.

Erljioaren laguntza

Estatuak ere baditu zorak, etikarekin ez ezik, erlijioarekin; eta etika demokratikoak ere erlijioekin. Ez bakarrik iraganean erlijioa, kristaua gure kasuan, ez da alferrikakoa izan. Beharbada, uste baino gehiago jarraitzen dute premia-koak izaten. Baina zehaztu beharra dago, zergatik eta zertan datzan horien premia.

Gaur esan behar da, ez demokraziak, eta ez bere ardatz den etikak, ez direla buruaski. Eta horren ondorioetako bat izan daiteke gizarte pluralistek ez dutela zertan ezeztatu erlijioa bere horretan (hasteko banakoen erlijiotasuna), nahiz eta presentzia mota bat erlijioarena gizarte antolakuntzan bukatutzat eman. Zeren, azken zentzu horretan, erlijioa “gizartetik” irteteko zuen beharra gauzatu eta burutua dago hein handi batean. Mendeabaleko kultura partekatzen duten herrietan batez ere (baina ez beti tankera berdinez, Europan eta Estatu Batuetan esaterako). Horrez gain, esan behar da, gaur bai demokraziak eta bai etika laikoak erlijioaren beharrean daudela, gizartearen dimentsio publiko bezala, zeren erlijioari (orain kontatzera goazen) ezinbesteko funtzioa dagokio bi horien iraupe- nean. Horrela hitz egiten du, behin eta berriz, egungo filosofo batek, berez batere teologia zale izan ez, eta alderdikeriaren hautsak harrotuko ez dituen: Habermas.

Habermas saiatu da gaurko jendea eta intelektualak konturazten gure demokraziak zenbait bertute politikoren oinarritik bizi direla. Rawls-ek baino gehiago (Kanten ildotik honek ere bere justiziaren teoria famatua landu baitu), Habermasek azpimarratzen du sekular- tzeak dakarren

aldaketaren erdian, sinestunek nahiz sinesgabeek garesti ordaindu behar dutela elkarrekin bizi ahal izatea, kohesio sozialaren ardura badute, eta elkarren arteko tolerantzia benetan ahalbidetu nahiez gero. Sinestunak bere baitan erdibitze bezalako bat jasaten omen du, hiritar den aldetik, eta elkarte erlijioso baten kide den aldetik. Baina, Habermasen ustez, paper banaketa hori ez litzateke justua izango bizimodu erlijiosoak duen ikuspegi intelektuala gizarte laikoaren legeetara egokitzera behar- tua egongo balitz bakarrik. Kontzientzia laikoak ere prezio bat ordaindu behar du, hots: ekin behar dio Ilustrazioaren mugei buruzko gogoeta arduratsuari, eta horrek esan nahi du fedearen eta ezagutzaren arteko erlazioak autokritikoki determinatzen saiatu behar dela, hain berea duen ezagutza mundutar soilaren ikuspuntutik. Erlijio libertateak, bere alderdi negatiboaz gain, badu bere alderdi positiboa, eta haxe da: hiritar bat fededun izatea zerbait zentzuzkotzat onartzea; eta horrek suposatzen du fedegabearen aldetik, sinesmen erlijiosoak, irrazional gisa ezetsi barik, beraiei estatu- tu epistemologiko bat onartzea. Hau ez da erraza joera erlijiosorik ez duen hiritarrarentzat, zeren exi- jentzia hau ez datorkio norbere bizitzaren baitatik, eta bai soilik uste desberdinekoekin eduki nahi duen bizikidetasunagatik.^{xx} André Comte-Sponville-entzat filosofiaren eginkizun nagusietakoa, gaur egun, etika eta morala lantzea eta gizartearen errotea da hezkuntzaren bidez. Autore horrek sinestun erlijiosoekin mantendu nahi dituen harremanei buruzko jarrera, berriz, oso eredugarria iruditzen zait: errespetuzko jarrera da berea haien fedearen aurrean, eta etika eta moralari dagokionez, kontzientziaren libertatearen aldarrikapena egiten du, baina baita ere lankidetzaz eskatu-eskaintzen die sineste desberdinekoiei premia- zko helburu komunenguruko ekintzan.^{xxi}

Estatu liberal laikoak ere baditu honetan bere betebeharrak. Etika laiko baten arabera juridikoki praktikatu behar duen justizia unibertsal eta berdintasunezko moral sozialak, exijitzen dio mundu- ikuskera erlijiosoei aukera berdina ematea. Horrenbestez, honetan praktikatu behar duen neutralta- suna ez da elkargarria mundu-ikuskera laizista bat orokortzeko ahalegin politikoarekin. Zinez, hau elkarte erlijiosoen interesekin bat dator, beraiek oro har gizartearen eragina izatea ahalbidetzen baitie iritziz politiko publikoaren bidez. Baina mesedegarria da Estatu liberalarentzat ere, segidako arrazoi- en- gatik. Izan ere, Kanten ondoko teoria filosofikoak, eta era bertsuan teoria politikoak zorretan gelditzen dira gizartearekin, ez baitiote erantzun betarik ematen funtsezko galdera honi: zergatik, azken finean, morala hobetsi behar dugun, eta guztion onari begiratu, bakoitza bere erara bizitzea aukeratu beharrean. Erantzuna elkartasuna sor dezaketen bertute politikoen aldetik dator. Eta horien jatorria gizarte zibilean dago, bertan politikaren aurretik txertatuak izan diren pentsamolde, biz- imodu, eta sentitzeko maneretan. Horiek ez ditu demokraziak sortzen, demokrazia elikatu egiten da horietaz.

Berez, Estatu liberalak ez du bere sostengu diren bertute horiek hazteko baliabiderik. Gure Estatu liberaletan aurkitzen den hiritartasuna txertatuta dago aurretiaz egon den gizarte zibil batean, eta hau mendeetan zehar landua izan da tradizio desberdinen eraginez. Horien artean kristau tradizioa. Dударik ez dago jatorrizko kristautasunaren balio nagusi batzuek demokraziaren ordena moralaren osagarri bihurtu direla. Ze, demokrazia ez da bakarrik izen horrekin ezagutzen dugun sistema poli- tikoa; etika bat ere bada horren azpian, eta hau desagertzen bada demokraziaren gainegitura poli- tikoa ere behera etorriko litzateke seguruenez. Horrexegatik, Habermasek ohartarazten gaitu “errailetik irtendako sekular- tasun batez”. Horrek esan nahi du Estatu konstituzionalak ardura handiz zaindu behar dituela politika aurreko iturburuak, horiei jariatzen baitzaizkie hiritarrengan aurkitu nahi dituen betebeharren kontzientzia eta elkartasun sentimendua, gizarte demokrata batentzat behar- beharrezkoak.^{xxii}

Halaber, beste batzuekin batera Habermasek azpimarratzen du kristau erlijioaren ekarpena, eta batez ere kristau erlijio mota batena, elkartasunaren iturri soziala bihurtzen delako. Beraz, Estatuak onartu behar du erlijioa ez dela bakoitzaren arazo pribatua, eta Elizek dimentsio publiko bat dutela,

eta elkartearen bizitzari ekarpen garrantzitsuak egiten dizkiotela. Askotan, ordea, Estatuaren laikotasunaren interpretazioa erori egin da gehiegikeria nabarmen honetan: erlijioa, ahal den gutxien, eta pribatua. Baina oker hori zuzendu egin behar da. Horregatik, esan bezala, hiritar sinesgabeen kultura sinestunei irekia egotea komeni da, eta haiekin elkarlana onartzea. Talde bien artean aurrera bultzatu behar duten etika zein moralak (hemen etika ez da jada zeharo beregain, eta batak zein besteak elkarren laguntza behar dute itxura denez) eraginkortasun handia baitaukate, deliberazio juridiko eta politikoetan, horiek egokienak izan daitezen une bakoitzean.

Hala eta guztiz ere, bukatzeko azken hitz bezala, errepikatuko egingo nuke jada esanda utzi dugun zerbait: nola José Antonio Marinak hausten duen Ratzingerrek (etika unibertsalaren posibilitatea kritikatzeko) ezartzen duen paralelismoa etikaren eta erlijioaren artean, biei ezin baitzaie modu berean unibertsaltasuna ukatu: erlijioaren partikularitasunak men egin behar dio gatazka uneetan etikaren unibertsaltasunari, gizarte pluralistetan behinik behin. Hauxe da Marinak esaten duena, eta ni ados nago berarekin: gatazka planteatzen denean erlijioen aginduen eta etikaren balio unibertsalen artean, orduan erlijioa bere esparru pribatura bildu beharra daukala. Hau de esperientzia erlijiosoaren pribatutasunaren benetako zentzua. Ez ordea, erlijioak dimentsio publikorik izan behar ez duenik gizartearen. Gizarte demokratikoak horren premia baitauka, esan den bezala.^{xxiii}

KONKLUSIOA

Eta bukatzeko, zera esango nuke: egia absolutua (eta, hortaz, bakarra) badagoenaren postulatuari uko egiteko ordua etorri da, gizakiaren xumeaz jabetu den teologoaren, edo filosofoaren, edo zientzialariaren aldetik, besteak beste. Egia lortzerik badagoela pentsatu beharko da, baina ez egia absoluturik, goi-agerkunderiari, edo arrazoi zientifiko edo ez zientifikoaren laguntza guztia gurekin dugularik ere: egia hori ez baita gure tamainakoa. Egungo egoera intelektualari kasu egiten badiogu, egiaren nozioa horren arabera transformatuz, orduan bakerako baldintzak sortaraziko ditugu sekula ez bezala: bakea filosofiaren eta erlijioaren artean, zientzia eta erlijioaren artean, erlijioen eta moralen artean, moral eta etikaren artean.^{xxiv} Horrek suposatzen du, Antzinatekoarekin edo Erdi Arokoarekin nahikoa ez, eta lantzen dihardugula ontologia hermeneutiko bat, eta berorri dagokion ezagutza teoria. Eta horietan funtsaturik, tolerantzia eta elkarriketa ahalbidetuko duen etika bat, kontzientziaren askatasuna, eta erlijioen libertatea, biak batera, onartzen dituen. Beharbada orduan, desberdinen elkarriketa leiala medio dela, elkarren errespetuan elkartuko dira gune komun batean egiara daramaten bideak eta bidexkak gaur posible ez den moduan. Egiaren bidea, eta bakearen bidea bat eginda. Hortik kanpora, egia partikular absolutuak, eta horiei uko egitetik sortzen diren ezeztatze absolutuak: horrelakoek talka besterik ezingo dute egin bata besteekin.^{xxv} Gaur hizpide bihurtzen ari da tolerantzia eredu bat, zeinaren helburua ez litzateke hainbeste egia izango, baizik bakea. Eta horrek suposatzen duena positiboki zera da: besteen begiekin (eta ez soilik norberaren betaurreko kulturalekin) mundua (norbanakoaren unibertso erlijiosoa eta morala barne) ikusteko ahalmena eta ohitura garatzen ari garela. Hala bedi.

ⁱ J. A. Marina, *Ética para náufragos*, Bartzelona, Anagrama, 1995, 46-47.

ⁱⁱ *Bertan*, 57-58 : “En un orden cerrado y estable todas las cuestiones morales se resuelven dentro de la moral, es decir, sirviéndose de las normas compartidas por toda la comunidad; pero en las situaciones de cambio o de comunicación abierta son las propias morales las que necesitan justificación. El juez se convierte en acusado. ¿Pero quién puede juzgar al juez? ¿Existe algún fundamento válido, alguna justificación definitiva, algún criterio último de rango superior –de rango ético– que nos permita eval-

uar las distintas morales? [...] La hipótesis que intentaré probar en este libro se resume así: hay criterios que permiten evaluar las normas morales”.

ⁱⁱⁱ *Bertan*, 46: “Las morales conducen a la ética, que a su vez conduce a unas nuevas morales de segunda generación”.

^{iv} Ik. F. Nietzsche, “Egia eta gezurraz moraletik kanpoko zentzuan”, X. Andonegi, Igor Aristegi, L. Oihartzabal, *Nietzsche eta Freud, filosofian eragile*, 103-104.

^v H. Bergson, *Morala eta erlijioaren bi iturriak*, Bilbo, Klasikoak, 2002, 39-40: “Gizarte bat zenbat eta hurbilago egon naturatik, hainbat handiagoa da hartan akzidentea eta inkoherentziaren partea. Lehen gizakien artean debeku eta preskripzio ugari aurkitzen dira ideien asoziazio lausoak, superstizioak, automatismoak azaltzen direnak. Ez dira alferrikakoak, zeren arau guztiei obeditzeak, nahiz eta absurdoak izan, kohesio handiago bat ziurtatzen baitio gizarteari [...] Denbora igaro ahala [...] Gizarte-eskakizunak beren artean koordinatu egin dira orduan, eta printzipioetara subordinatu”. 40: “Baina betebeharraren esentzia arrazoiaren eskakizunaz bestelako zerbait da. Horixe da orain arte iradoki nahi izan duguna”.

^{vi} *Bertan*., 46-47.

^{vii} *Bertan*, 47, ikus beste hau ere: “zeren jainkoaren bitartez, jainkoarengan bakarrik gonbidatzen du erlijioak gizakia gizadia maitatzen; era berean Arrazoiaren bidez, guztiok komunikatzen dugun Arrazoiaren bakarrik begirarazten digute filosofoek gizadiari giza pertsonak duen duintasun gailena erakusteko, guztiak errespeturako duten eskubidea. Ez kasu batean eta ez bestean ez gara gizadira etapaka iristen, familia eta nazioa zeharkatuz. Beharrezko da, jauzi batez, bera baino urrunagora garraiatuak izan gaitezen eta xedetzat hartu izan dezagun, bera gaintuz”.

^{viii} *Bertan*, 47: “Betebehar garbia bilatu dugu. Hori aurkitzeko, morala bere adierazpen soilenera murriztu behar izan dugu. Betebeharra zertan datzan ikustea izan da horren abantaila. Morala izugarri estutzea izan da horren eragozpena [...] “Garai guztietan sortu dira aparteko gizakiak, zeinengan haragiztatzen baitzen moral hori. Kristautasunezko santuen aurretik, gizakiak Greziako jakintsuak ezagutu zituen, Israelgo profetak, budismoa Arahantak eta beste batzuk ere bai. Horien aipamena egin da beti moralitate oso hori edukitzeko, zeinari absolutu deitzea hobe bailitzateke”.

^{ix} Ik. Luc Ferry, *Aprender a vivir*, Madril, Taurus, 2007, 148. Modu ezin hobean jasotzen du Rousseauen berrikuntza autore honek: *Bertan*., 136-137: “constatamos que a la bestia lo conduce un instinto infalible, común a su especie, como si de una norma intangible se tratara, una especie de programa informático del que jamás puede desembarazarse del todo. Así, de golpe y plumazo se ve privada tanto de libertad como de la capacidad para perfeccionarse: privada de libertad porque, de alguna manera, se encuentra encerrada en su programa, ha sido “programada” por la naturaleza de modo y manera que ésta hace las veces de cultura. Y privada de la capacidad de perfeccionamiento porque, al verse guiada por una norma natural intangible, no puede evolucionar indefinidamente, sino que, de alguna forma, es la naturaleza misma la que la limita”. “En cambio el hombre se va a definir a la vez por su libertad, su capacidad de eludir el programa que guía al instinto natural, y, a la vez, por su capacidad para generar una historia en la que la evolución es un a priori indefinido”. *Bertan*., 139: “el hombre puede apartarse de las reglas naturales, e incluso crear una cultura que sea contraria a ellas punto por punto –por ejemplo, la cultura democrática que tenderá a contrarrestar la lógica de la selección natural para garantizar la protección de los más débiles”.

^x Oso interesgarria da ikuspegi honekin erlazionatuta (erlijioaren dimentsio antropologikoa gorde beharra alde batetik, baina agnostizismoarako eskubidea urratu gabe) bi autore hauen etabaida, eta eurek ordezkatzan dituzten interpretazioak: L. Ferry, M. Gauchet, *Lo religioso después de la religión*, Bartzelona, Anthropos, 2007.

^{xi} J. A. Marina, *Ética para náufragos*, Bartzelona, Anagrama, 1995, 128.

^{xii} Ik. J. A. Marina, *Crónicas de la ultramodernidad*, Bartzelona, Anagrama, 2000, 231-235; 197-8; 234. Ik. Baita ere; J. A. Marina, María de la Válgoma, *La lucha por la dignidad. Teoría de la felicidad política*, Bartzelona, Anagrama, 189-197

^{xiii} A. Comte-Sponville, *El alma del ateísmo. Introducción a una espiritualidad sin Dios*, Bartzelona, Paidós, 2006, 43-45.

^{xiv} Mateoren ebanjelioan (7, 12) honela esaten da: “Beraz, zuek, gaiztoak izanik, semei gauza onak ematen badakizue, zenbatez areago ez dizkie zuen Aita zerukoak gauza onak emango eskatzen dizkietenei? Honela bada, bestek zuei egitea nahi zenuketen guztia, egin zuek ere besteri: horretan datza Liburu Santuek diotena” (hitzez hitz: “hori baita legea eta profetak”). (*Itun Berria*. Elizen Arteko Biblia, PAX Argitaletxea, Lizarra, 1983, 24or.

^{xv} I. Kant, *Grundlegung zur Metaphysik der Sitten*, 396-397.

^{xvi} J. A. Marina, *Ética para náufragos*, Bartzelona, Anagrama, 1995, 129; 149

^{xvii} Ik. J. Ratzinger, J. Habermas, *Dialéctica de la secularización. Sobre la razón y la religión*, Madril, Encuentro, 2006, 51; 66: “Lo cierto es que nuestra racionalidad laica, por más que pueda parecer evidente a nuestra razón educada al estilo occidental, no es comprensible para toda *ratio*, en el sentido de que, como racionalidad, encuentra límites en su intento de hacerse inteligible. De hecho, su evidencia está ligada a determinados ámbitos culturales, y debe reconocer que, tal como es, no es reproducible al conjunto de la humanidad y, en consecuencia, tampoco puede ser plenamente operativa a escala global. En otras palabras, no existe la fórmula universal racional o ética o religiosa en la que todos puedan estar de acuerdo y en la que todo pueda apoyarse. Por eso mismo la llamada ‘ética mundial’ sigue siendo una abstracción”. Ik. H. Küng, *¿Por qué una ética mundial? Religión y ética en tiempos de globalización. Conversaciones con Jürgen Hoeren*, Bartzelona, Herder, 2002.

^{xviii} Ik. G. Vattimo, “Hermenéutica y experiencia religiosa después de la ontoteología”, A. Ortiz-Osés, P. Lanceros (Eds.), *La interpretación del mundo. Cuestiones para el tercer milenio*, Bartzelona, Anthropos, 2006, 51: “En el juego de las interpretaciones es posible distinguir entre interpretaciones válidas y arbitrarias: y el criterio para hacerlo es precisamente el debilitamiento de las estructuras fuertes, de la perentoriedad de la objetividad, de la voluntad soberana, de la fuerza irresistible que establece arbitrari-

amente lo que es verdad y lo que es mentira. No hemos perdido completamente la realidad en la fábula, pues la realidad es la historia de la disolución de lo real como objetividad perentoria, o, por usar un término religioso, la historia de la secularización”.

^{xix} J. A. Marina, *Por qué soy cristiano*, Bartzelona, Anagrama, 2005, 64-65: “Afirmar el carácter privado de la experiencia religiosa no significa expulsar las religiones de la vida pública, sino tan sólo reconocer que cuando entran en conflicto con verdades universales deben volver a su ámbito privado. [...] Tenemos, pues, dos formas de verdad, en principio irreductibles, por lo que se plantea el problema de sus relaciones. Unas son verdades intersubjetivas, universalmente verificables, y otras son verdades privadas, que sólo privadamente pueden verificarse. [...] Después de una larguísima y con frecuencia terrible experiencia histórica, la cultura occidental –que valora la racionalidad, la autonomía personal y la libertad–ha alumbrado la solución a ese problema que me parece más justa, y que es, por lo tanto, una “verdad formal” ética. Consiste en proteger las verdades privadas mediante el derecho a la libertad de conciencia, pero determinando al mismo tiempo que cuando esas creencias se enfrentan a verdades universales –científicas o éticas–deben someterse a ellas”.

^{xx} Ik. J. Raztinger, J. Habermas, *Dialéctica de la secularización. Sobre la razón y la religión*, Madril, Encuentro, 2006, 44-46.

^{xxi} A. Comte-Sponville, *El alma del ateísmo. Introducción a una espiritualidad sin Dios*, Bartzelona, Paidós, 2006, 58-59an esaten du lehenengo[...] quienes confunden la moral y la religión, especialmente para quienes buscan en la lectura literal de la Biblia o el Corán algo que les dispense de pensar por sí mismos [...] Están en su derecho, mientras sólo les concierna a ellos y respeten las leyes de nuestras democracias (la soberanía del pueblo y las libertades individuales). Y nosotros tenemos el derecho de no obedecerles, luchar contra ellos si lo deseamos (a condición también de respetar las leyes) y, en definitiva, de defender contra ellos nuestra libertad de examen y conciencia.(58-59). Baina sinestunekiko errespetoari buruz hala dio (28-29): “Me avergonzaría hacer perder la fe a quienes la necesitan, o sencillamente a quienes viven mejor gracias a ella. Son innumerables [...] Su fe no me molesta en absoluto ¿Por qué habría yo de combatirla? No hago proselitismo ateo. Simplemente, intento explicar mi posición, argumentarla, y más por amor a la filosofía que odio a la religión. En ambos campos, existen espíritus libres. A ellos es a quienes me dirijo. Dejo a los demás, creyentes o ateos, con sus certezas [...] El ateísmo no es ni un deber ni una necesidad. Tampoco la religión. Lo que tenemos que hacer es aceptar nuestras diferencias. La tolerancia es la única respuesta satisfactoria para nuestra pregunta así entendida”. Eta sinesgabe eta sinestunen arteko lankidetzari buruz, haxe (Bertan, 75): “En suma, no pretendo de ninguna manera anular la diferencia que separa a quienes creen en el Cielo...y a quienes no creen en él . Simplemente, intento encontrar entre ellos un punto de tangencia o de intersección, comprender qué es lo que puede acercarlos, en qué pueden reconocerse e intentar, a veces, comulgar. [...] sigue tratándose de la fidelidad, pero a lo que nos une más que a los que nos separa: fidelidad a lo mejor que ha producido la humanidad. ¿Quién puede dudar de que los Evangelios formen parte de ese legado?”

^{xxii} Ik.J. Habermas, *Entre naturalismo y religión*, Bartzelona, Paidós, 2006, 11; 32; 152. Ik. baita ere: Habermas, *Israel o Atenas: ensayos sobre religión, teología y racionalidad*, Madril, Trotta, 2001.

^{xxiii} Ik. A. Marina, *Por qué soy cristiano*, Bartzelona, Anagrama, 2005, 64-65.

^{xxiv}Nik uste, Marina ados egon daitekeela esandakoarekin, hala baitio: J. A. Marina, *Ética para náufragos*, Bartzelona, Anagrama, 1995, 57-58 : “la ética no anula la riqueza inventiva de las morales, no nos condena a una uniformidad irrespetuosa con la diferencia, ya que ha de ser completada, encarnada, explotada por unas morales creadoras, concretas, plurales, que recuperen valores, sentimientos, conceptos, problemas y soluciones presentes ya en las *morales de la primera generación*, pero que ahora han reactivado sus evidencias y han sido aclarados. Quedan así fundados, criticados, evaluados a partir de la ética, para salvar lo salvable. Inventaremos así las morales de segunda generación. En fin, que las morales conducen a la ética, la cual, a su vez, conduce a nuevas morales, como y ale había advertido al lector.”

^{xxv} Vattimo ildo beretik dabilela argi dago, nahiz eta bere pentsaeran elementu gehiago egon, hermeneutika soiletik gainezka egiten dutenak. Ik. G. Vattimo, “Hermenéutica y experiencia religiosa después de la ontoteología”, A. Ortiz-Osés, P. Lanceros (Eds.), *La interpretación del mundo. Cuestiones para el tercer milenio*, Bartzelona, Anthropos, 2006, 48: “todos sabemos ya –aun que esto no sea tampoco un conocimiento objetivo– que lo que llamamos realidad es un juego de interpretaciones, y que ninguna de ellas puede aspirar a ser un conocimiento privilegiado del significado ‘propio’ que reduciría todos los demás significados al estatuto de metáforas poéticas o míticas”: (Bertan, 49): “Este es el trasfondo sobre el cual se ha instaurado en la cultura actual una suerte de paz –o, al menos, una tregua–entre la filosofía, la ciencia y la religión. En Italia tenemos un refrán que dice ‘con los santos, en la iglesia; con los gamberros, en la taberna’. Para nosotros, aquí, ello significa que existen muchos lenguajes, diversos ‘juegos del lenguaje’ para experimentar el mundo, cada uno de los cuales posee su propia legitimidad si respecta sus propios límites”.

¿QUÉ ES LA ÉTICA? PERSPECTIVA FILOSÓFICA

AUTOR: XABIER ANDONEGI GURRUTXAGA

Filósofo y Profesor de la UPV/EHU

TRADUCCIÓN A CARGO DE: BEATRIZ UMBÓN ARIAS, REVISADA POR EL AUTOR

LA ÉTICA Y LA MORAL

Nociones

Basándose en la etimología, (*ethos* del griego y su traducción al latín *mos*) en el origen de la palabra se hallan las costumbres que una sociedad considera correctas y *moral* puede ser tanto la conducta que está regida por dichas costumbres, como el modo de ser de una persona honrada dotada de las susodichas costumbres, como el conjunto de normas y criterios que rigen en las costumbres de una determinada cultura. Tres conceptos bastante sencillos. Mientras tanto, los términos “ética” y “moral” pueden considerarse sinónimos como se ha hecho muchas veces y como aún se hace. No obstante, puede haber alguna razón por la cual sea conveniente realizar una distinción. Concretamente hay una, la clásica: la moral tiene una dimensión histórica y cultural: su existencia es obligatoria y tiene una presencia de hecho en cualquier colectivo. La ética sin embargo guarda una relación histórica inolvidable con los filósofos: Platón reivindicaba que la conducta de la sociedad contemporánea debía estar basada en la verdad racional, mejor que en la tradición. Aristóteles por su parte, siguiendo la línea racional platónica, logró diferenciar por primera vez la verdad teórica de la verdad práctica y fue en el campo de la filosofía práctica donde alumbró por vez primera vez la ética como una disciplina independiente.

Por consiguiente, cabe entender, que en los debates sobre moral, especialmente muchos filósofos, deseen conservar los términos “ética” y “ético” (tanto el sustantivo como el adjetivo) para referirse a la reflexión filosófica relativa a la moral. Lo que en ella se hace, no es moral sin más, a pesar de que tenga que ver con la moral. Así como lo que el pensamiento moral propiamente dicho hace no es necesariamente ética, sino en un cierto sentido. Lo que sí es verdad que la ética, cual río al mar, nos conduce a la moral. El objeto de esa reflexión crítica y racional es la moral en su dimensión histórica y cultural: la moral de hecho que se manifiesta ante los seres humanos vinculada a la religión, a la cultura, o a cualquier colectivo en concreto. Una cultura transmite al niño un inmenso caudal de información cuyo componente principal es la moral vigente en cada momento. En ella, se mezclan las normas de corrección con las obligaciones de la religión y las costumbres que rigen en otras instituciones, cuya razón de ser, a las veces, ha caído en el olvido; y entonces da la impresión de que se trata de supersticiones más que de cualquier otra cosa¹. Además de estos motivos, hay una razón muy actual: el pluralismo de las sociedades de hoy en día, dentro de cuyo marco, inevitable-

mente, la rigurosa moral juzgadora se convierte en el objeto a juzgar. Se encuentra en la necesidad de justificarse ante la gente si quiere ser admitida como algo apropiadoⁱⁱ.

Por lo tanto, entendemos la ética como un acto particular del pensamiento crítico, que se intercala para intervenir en el amplio mar de la moral, y que tiene su origen en un período histórico concreto (del s. VI. a.C. en adelante). Se presenta como un pliegue de la moral que tiene acreditada su capacidad para desempeñar el cometido de purificarla y fortalecerla. Si esto es así, la moral y la ética no son lo mismo, y han de distinguirse. El contenido concreto de las diversas morales proviene de las diferentes perspectivas religiosas y antropológicas y entre ellas el acuerdo no parece tarea difícil (el ser humano sigue siendo humano en todos los sitios), ni tampoco el desacuerdo, puesto que estas discrepancias no son más que la respuesta que se les ha dado en cada ámbito cultural a los acontecimientos y conflictos propios que han surgido. En realidad, la ética no es algo que esté fuera de la moral; no está situada en el mismo plano cual si hubiera nacido para ser su alternativa y reemplazar a las morales mediante meros contenidos racionales contrapuestos. La ética y la moral están ideadas para desarrollarse en conjunto y fortalecerse mutuamente. A la ética le corresponde juzgar la idoneidad de las morales que una determinada cultura presenta en cada momentoⁱⁱⁱ.

Resumiendo, la moral forma parte de la vida y se materializa en el sistema de normas que una sociedad (o un colectivo) precisa para su funcionamiento; lleva consigo la explicación de las conductas que se consideran buenas o malas, con base en un punto de vista específico acerca del mundo, del ser humano y de la sociedad. De modo que la moral forma parte de la realidad cotidiana del ser humano y hace posible la existencia de una dimensión esencial al regular las relaciones sociales. Entonces se explica que, precediendo a la ética, las morales vistan también atuendos intelectuales para dar empaque a sus prescripciones mediante esbozos que les sirven de justificación, o incluso mediante todo un sistema con buena apariencia. Por lo tanto, la moral también aúna la teoría y la práctica de un modo u otro. Lo que diferencia la empresa intelectual de la ética será el uso metódico de la razón crítica.

Fundamentos

Son dos los principales orígenes de la moral y la ética. El primero, la búsqueda de cohesión del colectivo. El segundo, la humanidad ineludible del individuo humano. Estas dos fuentes son muy distintas y sobre ellas escribió con maestría Henri Bergson en su obra clásica de 1932 titulada *Las dos fuentes de la moral y de la religión*. Nietzsche había percibido el hedor a rebaño que emanaba la moral, dado que sus estructuras fundamentales surgían de las necesidades del ser humano dentro de la convivencia, una vez acordadas las críticas sobre ciertos elementos y conductas^{iv}. Bergson diferencia la sociedad que está próxima a la naturaleza y la sociedad que ha evolucionado, a lo que parece, tras haber racionalizado sus obligaciones. Sin embargo, acabará por decir que la estructura fundamental de la misma no tiene que ver en ese caso con la razón, sino con las necesidades de cohesión del colectivo. A su vez, también explica que ese mecanismo puede funcionar con mayor o menor grado de irracionalidad, debido a que en el fondo no se fundamenta en la razón a pesar de que pueda aparentarlo en un momento u otro^v. Tal vez esto pueda valer para los sistemas que presenta la moral y han sido anteriormente mencionados. Así dice Bergson: *¿Quién no ve que la cohesión social se debe, en gran parte, a la necesidad que tiene una sociedad de defenderse contra los otros, y que es sobre todo frente a todos los demás hombres como se ama a aquellos hombres con quienes se vive? Así es el instinto primitivo. Y aún se conserva, afortunadamente disimulado, tras las aportaciones de la civilización.*^{vi}

Respecto a la segunda fuente, Bergson opina que el ser humano no llega a ama, por etapas, al resto de seres humanos, sino que llegamos (si es que llegamos) de golpe por el camino de la religión o la razón, precisamente porque son humanos, iguales que uno mismo y revestidos de dignidad: *Por otro lado, cuando hablamos sobre el lenguaje o la filosofía de la religión, sobre el amor o el respeto, estamos en otra moral, otro tipo de obligación que se le suma a la presión social.*^{vii}

El sociólogo Durkheim también pensaba que, de no ser por el vínculo del individuo al colectivo, no existiría la moral. Si alguien es moral, actuará en favor del interés colectivo, como miembro del colectivo que es la sociedad. No obstante, eso divide al ser humano en dos: porque en sus acciones como individuo centrado en su propio cuerpo todo gira en torno a sí mismo; pero por otro lado, el colectivo del que forma parte, mediante la moral, se halla presente en él como centro de gravedad secundario que le impone al ser individual mentalidades y objetivos ajenos. Esas dos clases de experiencias son opuestas, ya que no hay manera de actuar moralmente sin renunciar a uno mismo. Dicho esto, puede entenderse la importancia que Durkheim le daba a la religión como dimensión de la sociedad imprescindible para asegurar la cohesión y para ayudar al individuo, inmerso en las dificultades sociales, a conservar el sentido de la vida. De hecho, podemos observar que la religión, la moral y la política han estado unidas durante siglos como si su alianza fuera imprescindible.

El objetivo de Durkheim era identificar el origen estrictamente social de la religión. La relación de la religión y la moral era fácil de comprender, puesto que percibía la religión como un conjunto de personas que tenían un sistema de creencias y prácticas (obligaciones) comunes y la veía materializada como institución en la común participación que caracteriza a los miembros de comunidades religiosas. Sobre eso, decir que la perspectiva de la sociología contemporánea estaba muy extendida: que los sucesos relativos a la religión pueden explicarse mediante los mismos mecanismos que se usan para esclarecer fenómenos naturales. Un pensamiento concomitante estaba también estaba muy extendido: la moral y la religión, en su ser, dependen de la organización de la sociedad que las concibe y su función se limita a asegurar que el individuo cumple con las exigencias que el colectivo le ha impuesto. Todo ello tiene un claro riesgo: el naturalismo positivista puede esconder y eliminar la realidad del espíritu humano. Sin embargo, la filosofía de Bergson no era en absoluto amante del positivismo. Él diferenciaba la religión estática y la dinámica, situando la última en la experiencia de lo trascendente por parte de los místicos. La religión estática prevalece en los pueblos primitivos y su primer objetivo es social: el defender la sociedad ante la tendencia a la dispersión de los individuos. Su segundo objetivo es individual: ayudar al individuo a afrontar la tristeza ante la realidad que su inteligencia le muestra claramente, la de una vida amenazada por la desgracia y la muerte. Les pueden resultar de ayuda los conceptos de la inmortalidad y el alma.

Por consiguiente, la moral y la religión tienen un mismo origen, o mejor dicho, emanan de dos fuentes, en el sentido anteriormente aclarado con sus propias palabras. Tan solo queda mencionar una cosa más: la experiencia de los cristianos místicos se nos presenta en la obra citada como ejemplo de esa duplicidad, puesto que los tales no obedecen a ninguna de las exigencias de la naturaleza, ni tampoco a ninguna función práctica que pueda surgir de las necesidades de la sociedad. Por el contrario, lo que se nos muestra es una ruptura con las imposiciones de la naturaleza. Por eso es que opone, a las religiones y morales primitivas que denomina *cerradas* (puesto que están al servicio exclusivo del colectivo), las que él llama religiones y morales *abiertas*. Califica al misticismo de abierto porque rebasa los límites de la Naturaleza y se sitúa por encima de ella.

Las fuentes mencionadas dan lugar a las diferentes religiones y morales. En el sentido más usual del concepto, la religión guarda menos relación con la trascendencia de Dios que con la naturaleza de la sociedad: desde este punto de vista la religión se muestra como una dimensión de la sociedad,

junto con la moral, principalmente para convertir a los individuos en colectivo y responder a las necesidades de dicho colectivo. Pese a ello, en un sentido más culto, la religión conduce los sentidos y sentimientos de la gente hacia una solidaridad universal, además de hacer una llamada para que nos unamos, nos hace sentar la cabeza informándonos de que estamos potencialmente relacionados con cualquier ser humano. Asimismo, nos ruega que por respeto a la dignidad de cualquier persona le hagamos un sitio en nuestro interior a la conducta del amor solidario sin límites. En esta línea, según Bergson, el ser humano no se encuentra solo: puede valerse del magnífico y juicioso ejemplo de personas extraordinarias y de la atracción hacia ellas, y estremecerse con sus ejemplos, de manera que éstos aviven la capacidad creativa de los nuevos valores que se encuentra arraigada en su interior.

Sin embargo, debe decirse que las dos conductas, tanto la una como la otra, se basan en la naturaleza humana y que son elementos complementarios dentro de una única vida humana, a pesar de que su coexistencia resulte problemática.^{viii}

Consecuencias

De lo comentado, en mi opinión, podemos deducir lo siguiente; en primer lugar, basándonos en la dualidad de la naturaleza humana (o la triple naturaleza), es de esperar que siga existiendo un tira y afloja entre el individuo y los dos conjuntos de los que forma parte. La disputa no tiene siempre el mismo sentido. El individuo a veces es un fiel servidor, y en otras ocasiones no le faltan motivos para quejarse de la absurda y desmesurada imposición del colectivo. Otras veces, el egoísmo del individuo se enfrenta a las normas sociales. También puede ocurrir que, arrastrados por el egoísmo del colectivo y por el egoísmo individual, un individuo, solo o junto con otros miembros del colectivo embista contra toda la humanidad, reprimiendo la dignidad de los que no son miembros del colectivo. Aun así, de vez en cuando, se dan casos en los que individuos nobles receptivos a las exigencias de toda la humanidad, las respetan, privándose así del egoísmo tanto individual como colectivo.

En segundo lugar, tenemos que tomar conciencia de que, para bien o para mal, la religión y la moral forman una pareja casi inseparable. Dado que la religión consagra a los seres y a los hallazgos históricos, tiene el poder de convertirlos en absolutos, aportándoles un complemento ontológico; de esta manera, garantiza su legitimidad, estabilidad y perennidad, como si fueran eternos. A la moral, sobre todo, le convienen todas esas cualidades, en la medida que ella asume la selección de valores de una cultura, los criterios de conducta y las costumbres. Gracias a la religión se conservan todos esos elementos, que aun siendo variables, perduran a pesar del paso del tiempo, salvaguardados de cualquier duda puesto que la consagración los ha transformado en intocables. Para configurar estrategias de inmunidad cultural y política, no hay nada mejor que la ayuda de la religión, (sobre todo en su acepción cultural). Y en cierta medida es beneficioso. Esa actitud sirve para ahorrarle a la sociedad temibles estados de confusión, pero también entorpece el progreso de la sociedad y la capacidad creativa que el ser humano posee para impulsarlo. Por otro lado, hemos visto, que según Bergson, la tendencia a la trascendencia producida por las experiencias religiosas, hace que ciertas personas rebasen los límites y miren al infinito; lo cual resulta de mucha ayuda para renovar la moral y alzarla al nivel más alto, dado que llevan incluido el respeto y amor que todo ser humano merece.

En tercer lugar, merece la pena darse cuenta de lo siguiente: la moral y también la ética están estrechamente ligadas a la compleja naturaleza del ser humano. El humano ha nacido para vivir den-

tro de un colectivo, incluso algunas veces a modo de rebaño. Dicho lo dicho, y entendida la singularidad de la ética como el pensamiento crítico de la moral, lo primero que nos debe llamar la atención es la invisible facultad de ser abierto que el ser humano esconde como inherente a su ser mismo; su tendencia a la trascendencia que, de una forma u otra, le pone en contacto con un absoluto del más allá. Este es el aspecto ideal del ser humano, el cual nunca puede identificarse con la realidad de hecho, ni con el modo de vida particular de un colectivo vigentes en cada momento. En la Edad Moderna, fue Rousseau quien definió de manera ejemplar la cualidad de ser abiertos, o sea la perfectibilidad que diferencia al ser humano de los animales. Ahí se halla el fundamento de la libertad mediante el cual el ser humano se libera de cualquier código natural o cultural y le permite desarrollar su espíritu crítico. Rousseau se ganó con todos los honores la siguiente alabanza de Kant: Rousseau es en cuestiones de moral lo que Newton ha sido para la física, puesto que sin él no nos hubiésemos podido librar de los antiguos principios, de la servidumbre a los dioses y al cosmos.^{ix}

Podemos resumir lo dicho hasta ahora, diferenciando los dos códigos existentes en la moral. El “primer código” está inspirado en la naturaleza y su justificación se encuentra en la búsqueda egoísta de la felicidad por parte del individuo, teniendo como límite la socialización autoritaria y exclusivista de ese mismo individuo. La ética es la expresión del desarrollo de un “segundo código”, el cual debemos tomar como una invención del ser humano para poder encontrarle una solución de manera humana y racional a los conflictos que plantea la convivencia. El tránsito de uno a otro se produce en la interacción entre la moral y la ética, con la mediación de la religión.

Si admitimos que tiene la capacidad ineludible de mirar más allá de lo existente, ha llegado el momento de hilar más fino y preguntarse cuál es la relación que el ser humano mantiene con la trascendencia religiosa. Realmente, esa capacidad no asegura que haya un Dios y menos aun que haya que creer en él. No obstante, a pesar de todo el empeño que pongamos en ello, no se puede eludir que haya de haber algún principio desde el que se origina el misterioso ideal oculto en el interior del ser humano; lo que deja un espacio libre y vacío, donde podrá hallar un emplazamiento legítimo la religión, sea cual fuere la interpretación que se dé de esa dimensión religiosa.^x

SOBRE LA FUNDAMENTACIÓN DE LA ÉTICA

Ya hemos dicho que lo más característico del ser humano es la creación, la invención dirigida a la mejora. Y la mejora más original se ha logrado al inventar la dignidad humana. El arte, la ciencia o la prudencia no son las mayores proezas, sino el inventar, establecer y salvaguardar los derechos humanos; ese es el triunfo más notorio del ser humano. Con ello, el intelecto humano hace brotar la novedad más radical en el universo, concibe algo que es realmente suyo y que la naturaleza no le puede otorgar. Puede haber unos tipos de intelectos más estimados que otros. Para hacer realidad ese proyecto tan nuestro se precisa el tipo de intelecto más efectivo, por lo tanto, ese será el intelecto primordial.^{xi}

Una de las mayores invenciones del intelecto

Ese proyecto tiene mucho que ver con la consecución de la felicidad. Como decían los griegos, la felicidad es algo que todo humano desea para sí mismo. El único problema, es el hecho de que el concepto de la felicidad está vacío, ya que coincide con el deseo ilimitado. Sin embargo, frecuentemente se suele hablar de la felicidad como si lo supiéramos todo sobre su contenido. Aristóteles, para deshacerse de ese engorroso concepto ilimitado decidió que la felicidad se debe

establecer en algún bien estimable (y no en los medios para lograrlo, puesto que eso nos condena a vagar de un lado a otro y a ser esclavo de los sentimientos). Según eso, la solución debe ser racional. De este modo, situaba la meta de la investigación ética en encontrar una situación objetivamente feliz (en principio ignorando la experiencia subjetiva de la felicidad, puesto que eso vendrá como consecuencia de lo otro).

Hoy por hoy, aun merece la pena seguir tras la búsqueda de esa felicidad objetiva. En consecuencia, como los humanos somos seres de este mundo, objetivamente la felicidad sería lograr una situación que ningún ser de este mundo deseara cambiar. Podemos precisar cómo sería esa situación: ¿Acaso la situación ideal no sería aquella en la cual todos los individuos sean titulares derechos humanos, bajo la condición de que les sean reconocidos esos mismos derechos universalmente de manera incondicional?; dicho de otra manera, que en todos aquellos ámbitos en que la dignidad humana hace valer sus exigencias, el ser humano pueda llevar una vida decorosa: en eso podría consistir la felicidad objetiva. De todos modos, debe tenerse en cuenta, que tanto los derechos humanos, como el valor absoluto de la dignidad que aparece como fundando estos derechos, no son realidades naturales sino partes de un proyecto forjado por los humanos. Una vez forjado el proyecto, los seres humanos se ocupan de preservarlo, y en la medida de lo posible lo hacen realidad. Para poder disfrutar de una existencia semejante, un sujeto agente como el humano ha tenido que construir previamente un espacio ético. Es ésta la razón por la que los valores éticos no pueden provenir de unas realidades empíricas concretas o de un fin superior que venga a ser la última palabra de una moral perfecta. Es la portentosa creación del ser humano y, por el hecho de ser una creación, no hay en ella solución de continuidad. De modo que tanto el contenido de la dignidad, como el límite de los derechos y la configuración de la justicia, son cosas que se van desarrollando a lo largo de la historia. La eficacia del sistema conformado por los derechos y obligaciones, viene determinada por el grado de aceptación de la dignidad que se halle vigente en un momento concreto.

Si reflexionamos sobre ese último agente, deberíamos hablar sobre *el amor*, sino fuera por el abusivo uso que se le ha dado a la palabra. El concepto de justicia no parece ser suficiente, puesto que parece encontrarse más próximo al equilibrio de fuerzas que rigen la naturaleza, y no resulta muy creativo. Mirando hacia atrás en la historia, nos damos cuenta que en el origen de los mayores avances sociales siempre ha estado el sentimiento y la intervención de alguien situado más allá de la justicia. Se percibe que el agente propulsor que nos induce a crear valores éticos está ligado al sentimiento llamado amor. Es también el que preside la invención de la ética, por más que luego tratándose de apoyarla y justificarla se empleen procedimientos racionales. Como es sabido, en el interior del espíritu del ser humano se halla un principio más allá de la simple naturaleza; sea cual sea según las diferentes interpretaciones, el tal precisa y exige un reconocimiento mínimo (al menos si no queremos caer en el positivismo). El misterioso principio responsable de que el ser humano cree nuevos mundos tiene que encontrarse en el corazón del intelecto creativo del ser humano. Es impensable que semejante principio coincida con la naturaleza en sus simples aspectos biológicos (puede pensarse pero sería mera ideología). Ese fundamento presente en el ser humano muestra el dinamismo del espíritu humano capaz de traspasar los límites fijos establecidos por la naturaleza, desde el momento mismo en que aparece como un intelecto extraordinario dotado de libertad. Por ello, al principio, el ser humano puede llegar al espacio de la dignidad sin hacer uso de procedimientos racionales, y eso es precisamente lo que le otorga a esta creación del ser humano una universalidad extraordinaria y real. Sin ir más lejos, mucho antes de Cristo, en muchas culturas se hallaba, la denominada “regla de oro” (Lo que no quieres que te hagan a ti, no se lo hagas al prójimo) como principio imprescindible de la convivencia.

Esta perspectiva de J.A Marina, hace un uso del hodierno concepto ampliado del intelecto, que no es el acostumbrado, actualizando de esa manera el tema tradicional del racionalismo humano. Recoge el nivel cognitivo, valorativo y ejecutor, que hallan su actividad correspondiente en la proyección, en la rectificación y a la acción. Por consiguiente, se deduce que el objetivo del intelecto ético no es el conocimiento sino la consecución de la felicidad: primero se determina una situación dentro de un nivel objetivo que todo el mundo ansíe compartir, y rica, por tanto, en valores universales. Esto será la felicidad objetiva. No obstante, la felicidad objetiva no es más que un simple marco conveniente para que luego cada uno realice su propia búsqueda de la felicidad subjetiva. Esta última, no hay duda alguna de que podrá lograrse guiándose por diferentes perspectivas individuales o colectivas (tanto religiosas como laicas), como le corresponde a la libertad de conciencia en una humanidad plural. Esa libertad es precisamente uno de los aspectos más destacables de la felicidad objetiva.

De modo que el punto de partida de la ética se encuentra en el ámbito de los derechos humanos. Realmente, la historia de la humanidad ha sido la constante lucha en torno a los derechos: a favor de la dignidad y la libertad, en torno a la igualdad y en contra de la crueldad, marginación, pobreza e incultura. Por eso la ética no puede darse por concluida como realidad exterior, porque aún es cosa de ir haciéndola. Al igual que surge la Constitución de un Estado, con la ratificación que un pueblo hace de sí mismo: (“nosotros, los que formamos el pueblo, hemos decidido convertirnos en Estado ratificando estas normas”). Es obvio que los derechos no son naturales, sino más que naturales. Como bien lo vió el filósofo Hegel el único derecho basado en la naturaleza es la fuerza y la violencia impuesta por los más fuertes. La situación natural es la de violencia e injusticia. Y los seres humanos deben ponerse de acuerdo para dejar atrás la ley de la selva y dirigirse al Estado de Derecho. Esa ha sido precisamente la valiosa intuición de la Edad Moderna: el ver la creación de la sociedad en esa transición, y, mediante un nuevo paso político, en haberle devuelto al pueblo su soberanía (valiéndose de la ficción del “contrato social”). Desde entonces la única legitimidad del poder político está depositada en la voluntad del pueblo, y con ello el camino hacia la democracia moderna queda abierto.

Sin embargo, el paso ético es previo al proceso político, como cosa que no han inventado los modernos, sino que viene de muchos años atrás: es precisamente el paso dado por la humanidad al reconocer que el ser humano está dotado de una dignidad propia. De este modo, se ha materializado una nueva realidad en la cual podrán anclarse los derechos humanos. La dignidad es una creación del ser humano, que sin duda está basada en su naturaleza de tal, pero que, para pasar a ser real, ha necesitado de las acciones de su intelecto y libertad. Esa materialización se ha prolongado y aun sigue en progreso porque, tras haber atravesado diferentes niveles, el camino hacia el futuro sigue abierto. Siempre podemos suponer que todo individuo está dispuesto a reconocer su dignidad, pero lo cierto es que en su lugar ha actuado desde hace mucho la especie humana (como el sujeto constituyente aludido en el ejemplo), y sus palabras han sido performativas, al hacer real y efectivo lo enunciado por el mero hecho de enunciarlo. ¿Con qué intención? La intención es de dar una solución pacífica a los conflictos inevitables que los humanos tienen entre ellos (puesto que, como dijo Kant, los seres humanos nos caracterizamos por nuestra “insociable sociabilidad”). Y el impulso subjetivo que se halla en la base de tal modo de actuar, nace de que precisamos de un marco de seguridad para hacer viable la búsqueda de la felicidad subjetiva de cada individuo.

Por lo tanto, los derechos políticos que comenzaron con la Revolución Francesa están fundamentados en un poder simbólico previo. Y es precisamente ese poder simbólico previo la aportación fundamental de la ética. En la mayoría de los casos el individuo no tiene suficiente fuerza física para defender su vida frente a los depredadores. Por lo tanto surge una innovación portentosa: el intelecto

to creativo materializa el ámbito ético al sustituir la carencia de su capacidad física con el poder simbólico. Ese poder simbólico es realmente el sustituto del poder físico. Es la sociedad quien le aporta a la carencia del individuo débil el complemento que precisa. Dicho complemento, le aporta la facultad moral de llevar a cabo un acto libremente y le ofrece la protección de la sociedad al incorporar dentro de la ley de la sociedad esa mera facultad moral.^{xii} Cuando la ley recoge ese derecho ético (es decir, cuando lo hace “positivo”), el derecho moral se materializa, se convierte en derecho jurídico y recibe toda la protección de la ley. De ahí en adelante, el Estado obliga al resto de los seres a respetar el ámbito de vida propio del ser individual, siempre de acuerdo con los contenidos concretos recogidos expresamente en la ley. Marina compara de manera acertada, el poder simbólico de los derechos éticos con el poder del dinero: lo que aparentemente no es más que un papel adquiere un asombroso poder. Esa también es una increíble invención del intelecto humano: el dinero no es un bien real (no es más que un insignificante papel); su valor es simbólico, puesto que es la sociedad la que les da a esos papeles la capacidad para poder ser intercambiados por cualquier bien. En cuanto a los valores éticos (y a las facultades y obligaciones morales que se siguen de ellos), debe distinguirse, por un lado, su naturaleza simbólica, como un logro sin precedente de la humanidad; y, por otro lado, la obligación y la responsabilidad que tienen los Estados para no dejar que se devalúen esos valores simbólicos, y para fomentarlos plenamente al acogerlos en la legislación.

El origen, en la experiencia de la humanidad

Lo primero es la experiencia y luego la filosofía. *Primum vivere, deinde philosophari* se decía antiguamente. En primer lugar se vive y después se reflexiona sobre la vivencia y en esta línea llegamos a la filosofía. Puesto que es una verdad como un templo que primero debemos hablar sobre la “experiencia moral de la humanidad”, es decir, ha de aceptarse que se ha creado una clase particular de racionalidad (la que acabamos de analizar junto con Marina de una manera más formalista) durante la práctica histórica. Para ello se ha hecho uso de la experiencia de la humanidad, los dogmas de la religión, los maestros espirituales y las reflexiones de los filósofos. Ha de entenderse que gracias a todas estas aportaciones se ha conformado el marco que circunscribe el círculo de la ética; y, juntamente, en un mismo proceso, se ha ido constituyendo el bien máspreciado de nuestra civilización, bien que merece la pena transmitir de generación en generación. Hace veintiséis siglos, en lo que Jaspers denomina “Tiempo Eje”, los seres humanos de aquellas civilizaciones decidieron cuál sería el amplio conjunto de valores que posibilitaría la convivencia. Desde entonces, dudo que nadie tenga ganas de volver a la era anterior a Heráclito, Confucio, Lao-tsé, Buda, Zoroastro o Isaías. ¿Quién optaría por la doblez en lugar de la lealtad?; ¿quién vería con buenos ojos la cobardía en vez de la valentía, o elegir el egoísmo en lugar de la generosidad, la crueldad en vez de la compasión y la bondad, o defender la injusticia y no la justicia, o anteponer el odio al amor?^{xiii} Se ha recogido en una fórmula muy sencilla el origen o el principio de esas actitudes que tanto apreciamos, y lo que se encuentra de la misma manera en diversas culturas mucho antes que Cristo: “Lo que no quieras para ti, no se lo hagas al prójimo” (o enunciándolo de manera positiva) “Todas las cosas que queráis que los hombres hagan con vosotros, así también haced vosotros con ellos”. Es la denominada “regla de oro”.^{xiv}

Es cierto que todo ello nos ha sido transmitido mediante la religión. En primer lugar, debe tenerse en cuenta la nueva fórmula de religión que el cristianismo ha promovido desde su origen: una vez deshecha la estructura sociopolítica judía, se muestra completamente a favor de la universalidad, afirma que Dios ama a cualquier individuo sea cual sea su proveniencia y nos pide responsabilizarnos de él por encima de los vínculos que nos puedan ligar a cualquier colectivo, nación o género.

Está claro que Jesús de Nazaret, fundador del cristianismo ha querido diferenciar la religiosidad (devoción y fe personal hacia Dios) del orden sociopolítico vigente en cada época (con o sin el apoyo de alguna religión cultural) (y tal como consta por el famoso dicho, que pone a Dios y al César cada uno por su parte). Sin embargo, teniendo en cuenta que la responsabilidad principal del individuo está de por medio, no ha podido desligar la salvación religiosa de la conducta en favor de la justicia, y, por lo tanto, de la responsabilidad para con los pobres. De esa manera se nos hace constar que el cristianismo original incluye una dimensión política virtual implícita en su actitud social. Luego queda por recorrer un largo camino hasta la filosofía moderna y hasta que ésta enriquezca la dignidad del ser humano con la autonomía ética y los derechos políticos. Según el actual y competente filósofo A. Comte-Sponville (que se considera ateo) el objetivo del ser humano actual es transmitir, desarrollar y actualizar todo lo comentado. Ha de comenzarse desde los valores antiguos, por ejemplo los valores que se conservan en la religión y la sabiduría, como la misericordia, la justicia, el amor etc.; pero sin dejar atrás valores más actuales, como los de la Ilustración: la democracia, el laicismo, los derechos humanos, etc.

Sin embargo, debe decirse que a pesar de que las religiones comenzaran a perder su influencia en la Edad Moderna, sus antiguos valores aun permanecen indemnes. Por primera vez esos valores se presentan como normas que el ser humano se impone a sí mismo: eso refleja la palabra *autonomía*: el ser humano la encuentra dentro de su ser ligada a la libertad. A la libertad le corresponde una ley: el principio de la ley moral. Según Kant, al igual que sobre nosotros las estrellas y los planetas giran en torno a sus órbitas cumpliendo las leyes de la astronomía, en nuestro interior brilla la mandato de la ley moral.

Filosofía, recuperando el origen

Ese ha sido uno de los frutos de la Era Moderna: situar el concepto de autonomía en el centro de la naturaleza del ser humano. La libertad humana tiene una ley interna que limita el egoísmo en uno mismo, pero a su vez también establece un límite al exceso de órdenes (rechazando la *heteronomía*) que provienen del exterior, de colectivos concretos, autoridades políticas o religiosas. Así, se aprueba la autonomía y se desprecia la heteronomía.

Kant demostró que la moral ha de ser *autónoma*, de no serlo, no sería la verdadera moral. Y a la ética se le pide hoy que cumpla con la función de promover la autonomía. La labor de la ética es asimilar aquel nuevo logro de la humanidad que se dio en la cúspide de la Era Moderna y desarrollarlo. La situación social actual dentro de la sociedad pluralista hace que este desarrollo sea imprescindible, para que la ética pueda seguir cumpliendo con su cometido. De todos modos, no debemos olvidar que los valores mencionados nos han sido transmitidos a través de la religión, a pesar de que, desde la Era Moderna, la ética le ha ya tomado la delantera a la religión (sin llegar a suprimirla). Sucede que la dimensión cultural inherente a la religión ya no ha de dictar normas en las sociedades pluralistas, puesto que en éstas cada persona y colectivo tiene su propio modo de pensar y no se le puede imponer el de los demás.

Kant, uno de los más célebres filósofos, le dio una forma filosófica al hallazgo ético de la humanidad mediante su fórmula del “imperativo”. A su vez, otros filósofos contemporáneos, como Rawls y Habermas (tras los pasos de Kant), se han ocupado de actualizar la fundamentación racional. Además, durante varios siglos ha habido numerosos intentos para recuperar la experiencia de la dignidad mediante la reflexión, y poder así proporcionarle a la ética, unas bases racionales lo más fidedignas posible. Esfuerzos muy loables, aunque innecesarios. Muchos filósofos han pensado que era

del todo indispensable encontrar para la ética un verdadero fundamento racional. Pero, al fin y al cabo, esto es lo máximo que la filosofía puede ofrecer tras haber hecho suya la experiencia humana: estructurarla lógicamente de modo más patente y nítido (y Kant lo tenía muy claro).^{xv} Nuestra civilización ha elegido ese camino. No obstante, cumplir con ese objetivo no es imprescindible para el buen funcionamiento de la ética. Ha de reconocerse que los intentos realizados nunca han convencido a todos y han sido muy diferentes los unos de los otros. Para algunos filósofos como George Moore y Max Scheler los valores éticos se perciben directamente, y por lo mismo, no precisan de fundamentación racional. Porque, como dice Marina, lo referente a la dignidad ha de mostrarse más que demostrarse.^{xvi}

Como intelectual, Joseph Ratzinger no cree que sea posible encontrar una ética racional que todo el mundo apruebe; al igual que sucede con la religión, no hay una única ética que todo el mundo quiera aceptar. Sin embargo, debemos ser cautos con este paralelismo y más adelante ya comentaremos algo más acerca de ello. Ratzinger tiene por imposible elaborar una “ética para todo el mundo” (como había propuesto hacer su rival, el teólogo Hans Küng). Küng mantiene que elaborar una ética común sería la solución para poner fin a las discordias entre religiones. Y, una vez lograda esa paz, también serviría para llevar la paz y la reconciliación al entero ámbito de civilizaciones diversas y opuestas.^{xvii} Un proyecto inalcanzable para Ratzinger, debido a la falta de universalidad de la que adolece cualquier ética, contagiada como se halla por el relativismo que domina en el panorama intelectual actual. El intelectual italiano Vattimo no comparte esa visión, ya que, desde su punto de vista, la oposición entre la universalidad y el relativismo no es tan abismal (a no ser que se opere con el concepto de racionalismo antiguo). Vattimo afirma que, si observamos el desarrollo intelectual occidental, resulta de una evidencia meridiana que, en lo que debe hacer de soporte para la ética, es decir, el ámbito ontológico (donde se analiza la realidad y el modo que tenemos de conocerla) han tenido lugar notables cambios últimamente. Teniendo en cuenta lo anterior, el intelectual italiano sostiene que aun hay verdades universales válidas para cualquier persona, pero no del tipo a que nos tiene acostumbrados una ontología inflexible en clave racionalista o empirista.^{xviii} Superado lo cual, y, vistas las cosas desde la perspectiva de la filosofía hermenéutica, caeremos en la cuenta que sus principios y conclusiones son muy compatibles con la manera que tiene J.A. Marina de entender el intelecto, en una forma ampliada y multidimensional. Un intelecto de ese género englobaría la intuición, el deseo libre, y muchos tipos de lenguaje cada uno de los cuales no dejaría de tener eco en la realidad. Por tanto, ahora que, tras la Época Moderna, por influjo de la filosofía ilustrada la realidad ha perdido su sacralidad, parece haber llegado la hora en que la filosofía deba entrar por el mismo camino, secularizándose a sí misma más y más. La filosofía ha conservado sus ambiciones especulativas, a la manera de una religión civil, más de lo necesario (aunque solo se trate de propósitos que, incluso no alcanzados, se hacen perceptibles en su congoja).

Seguramente no se le pueda encontrar una solución adecuada al problema del racionalismo occidental, sustituyendo el racionalismo subjetivista actual por uno anterior (sin errores) como ansía Ratzinger. Incluso en el caso de que hubiera algo que aprender de los predecesores, el retroceso daría mala espina, y, si no se esclarece el motivo del retroceso, puede temerse lo peor: el deseo de establecer un orden del mundo y de la sociedad similar al de la Edad Media; y que se busque la manera de dar marcha atrás al reloj de la historia, al que le es imposible retroceder, extrayendo del viejo arcón algunos postulados fundamentalistas e integristas, disfrazándolos de preocupación, hecha pública, por los achaques de la razón moderna. Un procedimiento semejante no tiene validez en filosofía, y la filosofía debe descartarlo. Al igual que en la civilización occidental, en el mundo de la filosofía se le ha dado preferencia a la fundamentación racional. Pero hemos visto, que en opinión de mucha gente de hoy en día (incluso yo mismo), esa fundamentación, entendida de la forma habi-

tual, no es necesaria, aunque, hoy por hoy, puede haber algunos amantes de una filosofía poco actualizada que lo exijan todavía para poder hablar sobre la universalidad de la ética. Haciendo número con ellos tal vez se encuentre Ratzinger cuando habla sobre la imposible universalidad de la ética para así dejar sin raíces a una ética laica. De todos modos, ya hemos explicado a favor de qué universalidad ética estamos. Asimismo, queremos ser críticos con la anticuada heteronomía que otros tratarían de ofrecernos. Por lo tanto, no es necesario el nivel de fundamentación racional mencionado para que hoy en día exista una ética universal que funcione y progrese. La ética no se desactiva, como bien ha explicado Marina, porque es la mayor conquista, tal vez la principal del intelecto creador. Y, allí donde este el ser humano, la ética esta presente.

Es interesante cómo José Antonio Marina deshace el paralelismo entre la ética y la religión establecido por Ratzinger (cuando niega por igual la universalidad de ambas). Para Marina, se rompe la simetría porque, hoy por hoy, las religiones particulares, así como las morales particulares que incluyen, se someten obligatoriamente a la ética laica. Efectivamente, las normas de dicha ética laica merecen la bendición universal del ser humano actual, en la medida que imponen las condiciones para que todo el mundo pueda luego buscarse la felicidad por el camino acomodado a sus preferencias.^{xix} La situación global y plural actual de la humanidad así lo pide, y de momento no es posible dar marcha atrás. Ni siquiera sería conveniente, si deseamos huir de los peligros de nihilismos y fanatismos.

La ayuda de la religión

El Estado tiene deudas tanto con la ética como con la religión. La ética democrática también tiene deudas con las religiones. La religión, la cristiana en nuestro caso, no ha sido inútil en el pasado y tal vez siga siendo más necesaria de lo que se cree. Pero han de precisarse los motivos de esa necesidad y en qué se basa.

Hoy por hoy, debe decirse que ni la democracia, ni su eje, la ética, son autosuficientes; y una de las consecuencias es que las sociedades pluralistas no tienen por qué anular la religión (comenzando por la religiosidad individual), a pesar de que un tipo de presencia de la religión en la organización de la sociedad se dé por concluida. Al fin y al cabo, en ese último sentido, la necesidad de la religión de “salir” de la sociedad ya se ha materializado y en una gran medida ha concluido, sobre todo en los países de cultura occidental (aunque no siempre de la misma manera, véase el ejemplo de Europa y Estados Unidos). Además, ha de decirse que tanto la democracia como la ética laica precisan de la ayuda de la religión como dimensión pública de la sociedad, puesto que es la religión (como vamos a comentar ahora) la que cumple una función primordial en la permanencia de la democracia y la ética. De este modo se expresa una y otra vez un filósofo actual poco amante de la teología y de los favoritismos: Habermas.

Habermas ha tratado de abrir los ojos a la gente y a los intelectuales mostrándoles que nuestra democracia está fundamentada en ciertas virtudes políticas. Habermas en mayor medida que Rawls (éste también ha elaborado en la línea de Kant su famosa teoría de la justicia), subraya que, en medio de todos los cambios que trae consigo la secularización, tanto los creyentes como los ateos han de pagar caro el vivir juntos, si es que se responsabilizan de la cohesión social y si de veras quieren hacer posible la tolerancia de los unos para con los otros. El creyente sufre una división en su interior, por un lado es un ciudadano y por el otro, es miembro de una comunidad religiosa. Sin embargo, Habermas opina que esa división de roles no es justa, si la perspectiva intelectual del modo de vida religioso fuera la única que estuviera obligada a adaptarse a las leyes de una sociedad laica. La con-

ciencia laica también debe pagar un precio, es decir, ha de comenzar a reflexionar cuidadosamente sobre los límites de la Ilustración, y eso significa que debe determinar las relaciones entre el conocimiento y la religión de manera autocrítica supuesto el punto de vista propio relativo a un conocimiento exclusivamente mundano La libertad religiosa además de su parte negativa también tiene su parte positiva: el admitir que ser creyente es algo sensato, y eso le exige al ateo no tacharlo de irracional y concederle un estatuto epistemológico. Esto no es nada fácil para los ciudadanos que no tienen tendencias religiosas, puesto que esa exigencia no les viene dada desde el interior de sus vidas, sino de la convivencia con las personas de creencias diferentes.^{xx} Para André Comte-Sponville uno de los cometidos principales de la filosofía hoy en día es trabajar la ética y la moral mediante la educación para asentarlas en la sociedad. Me parece ejemplar la conducta que este autor tiene sobre la relación que desea mantener con los creyentes: es una actitud de respeto ante la fe de los creyentes, y por lo que a la ética y a la moral respecta, promueve la libertad de conciencia, sin dejar de pedir y ofrecer la colaboración con personas de diversas creencias para alcanzar objetivos comunes necesarios.^{xxi}

El Estado liberal laico también tiene sus obligaciones. Su ética laica le exige que la justicia universal y la moral de igualdad social que practica jurídicamente ofrezcan las mismas garantías a las perspectivas religiosas. Por lo tanto, la neutralidad que ha de aplicarse, no es compatible con la intención política de generalizar una perspectiva laicista. Realmente, esto favorece los intereses de los colectivos religiosos puesto que esto les permite ejercer influencia en la sociedad mediante la opinión política pública. Pero también favorece al Estado liberal por las razones que se van a comentar a continuación. Las teorías filosóficas posteriores a Kant y las teorías políticas están en deuda con la sociedad puesto que no le dan una respuesta plena a la siguiente cuestión: ¿por qué debemos posicionarnos en favor de la moral y mirar por el bien de todos en vez de vivir como cada uno considere oportuno? La respuesta viene de las virtudes políticas con capacidad de hacer surgir la solidaridad. El origen de tales virtudes se encuentra en la sociedad civil y en las maneras de pensar, formas de vida y maneras de sentirse que se incorporaron antes que la política. Esas virtudes no las crea la democracia, sino que la democracia se alimenta de ellas.

El Estado liberal, de por sí, no tiene medios para cultivar las virtudes que lo alimentan. La ciudadanía que encontramos en nuestro Estado liberal está insertada en una sociedad civil previa sobre la cual han llevado a cabo un trabajo de siglos diferentes tradiciones. Entre ellas, la tradición cristiana. No hay duda de que algunos de los valores principales del cristianismo original se han convertido en complementos del orden moral de la democracia. La democracia no es sólo el sistema político que se conoce con ese nombre, también subyace una ética y si ésta desapareciera seguramente la estructura política superficial de la democracia se vendría abajo. Por eso, Habermas nos advierte sobre “una secularización descarrilada”. Con lo cual el Estado constitucional debe preservar con gran cautela esas fuentes prepolíticas, puesto que es de ellas de dónde mana la conciencia de las responsabilidades y el sentimiento de solidaridad, que se desea transmitir a los ciudadanos como elementos esenciales de una sociedad democrática.^{xxii}

Habermas, junto con otros, subraya la aportación de la religión cristiana y, especialmente, la de un cierto tipo de religión cristiana, porque se transforma en fuente social de solidaridad. Por lo tanto, el Estado debe reconocer que la religión no es un asunto privado de cada individuo, que las Iglesias tienen una dimensión pública y que realizan aportaciones significativas a la convivencia. Sin embargo, la interpretación del laicismo por parte del Estado ha caído en un exceso tan patente como el de querer reducir la religión al máximo, confinándola en el ámbito privado. Es un error que ha de corregirse. Conviene que la cultura de los ciudadanos ateos esté abierta a los creyentes y que ambos colectivos estén dispuestos a trabajar juntos. Tienen que sacar adelante la ética y la moral entre los

dos colectivos (a este nivel parece que la ética ya no es completamente autosuficiente); pues tanto el uno como el otro, precisan de ayuda mutua cual factores importantes que son en las deliberaciones jurídicas y políticas, a fin de que su influjo sea el adecuado en cada momento.

Para concluir, me gustaría incidir en algo que ya he dicho previamente: la manera en la que José Antonio Marina deshace el paralelismo entre la ética y la religión construido por Ratzinger (al criticar la ética universal). No se les puede negar a la ética y a la religión la universalidad de la misma manera: la particularidad de la religión ha sucumbido a la universalidad de la ética en los momentos conflictivos, al menos en las sociedades pluralistas. Yo estoy de acuerdo con Marina; él afirma que cuando se plantea un conflicto entre las órdenes de la religión y los valores de la ética universal, la religión está obligada a enclaustrarse en el ámbito privado. Este es el verdadero sentido de privacidad de la experiencia religiosa, y no el hecho de negarle una dimensión pública en la sociedad, puesto que la sociedad democrática requiere la existencia de la religión.^{xxiii}

CONCLUSIÓN

Para finalizar diría que ha llegado la hora de que el teólogo, filósofo o científico que se ha dado cuenta de la finitud del ser humano, renuncie al postulado de la verdad absoluta (y por lo tanto única). Debe pensarse que es posible llegar a la verdad, pero no a la verdad absoluta, ni tan siquiera mediante toda la ayuda de la revelación divina, o de razones científicas o no científicas, puesto que esa verdad no está a nuestro alcance. Si nos guiamos por la situación intelectual hodierna, transformando la noción de la verdad de acuerdo con sus exigencias, entonces podríamos crear por primera vez unas condiciones favorables para lograr la paz: eliminaríamos toda clase de discordia entre la filosofía y la religión, se haría la paz entre la ciencia y la religión, entre la moral y la religión y entre la moral y la ética.^{xxiv} Eso supondría ir más allá de los logros de la Edad Antigua y la Edad Media y trabajar una ontología hermenéutica y la teoría del conocimiento que le corresponde. Sobre esas bases, podría diseñarse una ética que permita la tolerancia y el diálogo, la libertad de conciencia y a su vez también la libertad de las religiones. Entonces, quizás, sobre la base de sinceros diálogos entre personas de ideologías diferentes, convergerán con mutuo respeto y en un espacio común, los caminos y los senderos que conducen a la verdad, de un modo que hoy por hoy no es posible. El camino de la verdad y el de la paz fundidos en uno. Fuera de ese contexto, las verdades particulares absolutas y los rechazos que surgen de la oposición a tales verdades no podrán hacer otra cosa que colisionar entre sí continuamente.^{xxv} Hoy día se está convirtiendo en tema de conversación un modelo de tolerancia cuyo objetivo no se aproxima tanto a la verdad como a la paz. Y lo que eso supone de positivo es que se vaya desarrollando la capacidad y la costumbre de ver el mundo (incluidos el universo religioso de cada uno y la moral) con los ojos del prójimo (y no solamente con nuestras gafas culturales). Que así sea.

ⁱ J. A. Marina, *Ética para náufragos*, Barcelona, Anagrama, 1995, 46-47.

ⁱⁱ Bertan, 57-58 : “En un orden cerrado y estable todas las cuestiones morales se resuelven dentro de la moral, es decir, sirviéndose de las normas compartidas por toda la comunidad; pero en las situaciones de cambio o de comunicación abierta son las propias morales las que necesitan justificación. El juez se convierte en acusado. ¿Pero quién puede juzgar al juez? ¿Existe algún fundamento válido, alguna justificación definitiva, algún criterio último de rango superior —de rango ético— que nos permita evaluar las distintas morales? [...] La hipótesis que intentaré probar en este libro se resume así: hay criterios que permiten evaluar las normas morales”.

iii Bertan, 46: “Las morales conducen a la ética, que a su vez conduce a unas nuevas morales de segunda generación”.

ivv. F. Nietzsche, “Egiaz eta gezurraz moraletik kanpoko zentzuan”, X. Andonegi, Igor Aristegi, L. Oihartzabal, *Nietzsche eta Freud, filosofian eragile*, 103-104.

v H. Bergson, *Morala eta erlijioaren bi iturriak*, Bilbao, Klasikoak, 2002, 39-40: “Cuanto más cerca se encuentre una sociedad de la naturaleza, mayor será la proporción de accidentalidad e incoherencia. Entre los primeros humanos se hayan muchas prohibiciones y prescripciones aclaradas mediante asociaciones difusas, supersticiones y automatismos. No son en vano, puesto que obedecer a todas las normas por absurdas que sean aseguran una mayor cohesión social. [...] Con el transcurso del tiempo [...] las exigencias sociales se han ido coordinando entre ellas y se han sometido a los principios”, 40: “Pero la esencia de las obligaciones por exigencia del racionalismo es otra cosa. Eso es lo que hemos querido sugerir hasta ahora”.

vi Bertan., 46-47.

vii v. Bertan, 47: “puesto que mediante Dios, al ser humano solo se le invita a amar la humanidad por amor a Dios; de la misma manera que mediante el Racionalismo los filósofos sólo dirigen nuestra mirada hacia el Racionalismo que comunicamos todos para mostrarle a la humanidad la dignidad suprema del ser humano y el derecho que todos tienen a ser respetados. En ninguno de los dos casos llegamos a la humanidad en etapas atravesando lá familia y la nación. Es necesario hacerlo mediante un salto para ser transportados más allá de ella y no la establezcamos como objetivo sino como un punto que se debe rebasar.

viii Bertan, 47: “Tenemos un objetivo claro. Para dar con él hemos tenido que reducir la moral a su expresión más simple. La ventaja ha sido el ver en que se basa la obligación. El inconveniente ha sido hacer demasiado hincapié en la moral [...] “En todas las eras han surgido seres humanos sin igual, en los cuales se encarnaba esa moral. Antes de los santos cristianos, el ser humano conoció a los sabios griegos, a los profetas de Israel, a los Aharantas del budismo y muchos otros más. Siempre han sido mencionados para obtener una moralidad global, a la cual sería mejor llamar absoluta”.

ix v. Luc Ferry, *Aprender a vivir*, Madrid, Taurus, 2007, 148. Este autor recoge la innovación de Rousseau de manera inmejorable: *Ibid.*, 136-137: “constatamos que a la bestia lo conduce un instinto infalible, común a su especie, como si de una norma intangible se tratara, una especie de programa informático del que jamás puede desembarazarse del todo. Así, de golpe y plumazo se ve privada tanto de libertad como de la capacidad para perfeccionarse: privada de libertad porque, de alguna manera, se encuentra encerrada en su programa, ha sido “programada” por la naturaleza de modo y manera que ésta hace las veces de cultura. Y privada de la capacidad de perfeccionamiento porque, al verse guiada por una norma natural intangible, no puede evolucionar indefinidamente, sino que, de alguna forma, es la naturaleza misma la que la limita”. “En cambio el hombre se va a definir a la vez por su libertad, su capacidad de eludir el programa que guía al instinto natural, y, a la vez, por su capacidad para generar una historia en la que la evolución es un a priori indefinido”. *Ibid.*, 139: “el hombre puede apartarse de las reglas naturales, e incluso crear una cultura que sea contraria a ellas punto por punto –por ejemplo, la cultura democrática que tenderá a contrarrestar la lógica de la selección natural para garantizar la protección de los más débiles”.

x Relacionada con esta perspectiva (la necesidad de conservar la dimensión antropológica de la religión pero sin destruir el derecho al agnosticismo)resulta muy interesante el debate de estos dos autores y el de las interpretaciones que representan: L. Ferry, M. Gauchet, *Lo religioso después de la religión*, Barcelona, Anthropos, 2007.

J. A. Marina, *Ética para náufragos*, Barcelona, Anagrama, 1995, 128.

xi v. J. A. Marina, *Crónicas de la ultramodernidad*, Barcelona, Anagrama, 2000, 231-235; 197-8; 234. v. también; J. A. Marina, María de la Válgoma, *La lucha por la dignidad. Teoría de la felicidad política*, Barcelona, Anagrama, 189-197

xii A. Comte-Sponville, *El alma del ateísmo. Introducción a una espiritualidad sin Dios*, Barcelona, Paidós, 2006, 43-45.

xiii El evangelio de Mateo (7,12) dice así: “Por tanto, todo cuanto queráis que os hagan los hombres, hacédselo también vosotros; Porque esta es la Ley y los Profetas” (palabra por palabra: “ está es la Ley y los Profetas”)

xiv I. Kant, *Grundlegung zur Metaphysik der Sitten*, 396-397.

xv J. A. Marina, *Ética para náufragos*, Barcelona, Anagrama, 1995, 129; 149

xvi v. J. Ratzinger, J. Habermas, *Dialéctica de la secularización. Sobre la razón y la religión*, Madrid, Encuentro, 2006, 51; 66: “Lo cierto es que nuestra racionalidad laica, por más que pueda parecer evidente a nuestra razón educada al estilo occidental, no es comprensible para toda *ratio*, en el sentido de que, como racionalidad, encuentra límites en su intento de hacerse inteligible. De hecho, su evidencia está ligada a determinados ámbitos culturales, y debe reconocer que, tal como es, no es reproducible al conjunto de la humanidad y, en consecuencia, tampoco puede ser plenamente operativa a escala global. En otras palabras, no existe la fórmula universal racional o ética o religiosa en la que todos puedan estar de acuerdo y en la que todo pueda apoyarse. Por eso mismo la llamada ‘ética mundial’ sigue siendo una abstracción”. v. H. Küng, *¿Por qué una ética mundial?. Religión y ética en tiempos de globalización. Conversaciones con Jürgen Hoeren*, Barcelona, Herder, 2002.

xvii v. G. Vattimo, “Hermenéutica y experiencia religiosa después de la ontoteología”, A. Ortiz-Osés, P. Lanceros (Eds.), *La interpretación del mundo. Cuestiones para el tercer milenio*, Barcelona, Anthropos, 2006, 51: “En el juego de las interpretaciones es posible distinguir entre interpretaciones válidas y arbitrarias: y el criterio para hacerlo es precisamente el debilitamiento de las estructuras fuertes, de la perentoriedad de la objetividad, de la voluntad soberana, de la fuerza irresistible que establece arbitrariamente lo que es verdad y lo que es mentira. No hemos perdido completamente la realidad en la fábula, pues la realidad es la historia de la disolución de lo real como objetividad perentoria, o, por usar un término religioso, la historia de la secularización”.

xviii J. A. Marina, *Por qué soy cristiano*, Barcelona, Anagrama, 2005, 64-65: “Afirmar el carácter privado de la experiencia religiosa no significa expulsar las religiones de la vida pública, sino tan sólo reconocer que cuando entran en conflicto con verdades universales deben volver a su ámbito privado. [...] Tenemos, pues, dos formas de verdad, en principio irreductibles, por lo que

se plantea el problema de sus relaciones. Unas son verdades intersubjetivas, universalmente verificables, y otras son verdades privadas, que sólo privadamente pueden verificarse. [...] Después de una larguísima y con frecuencia terrible experiencia histórica, la cultura occidental –que valora la racionalidad, la autonomía personal y la libertad–ha alumbrado la solución a ese problema que me parece más justa, y que es, por lo tanto, una “verdad formal” ética. Consiste en proteger las verdades privadas mediante el derecho a la libertad de conciencia, pero determinando al mismo tiempo que cuando esas creencias se enfrentan a verdades universales –científicas o éticas–deben someterse a ellas”.

xix v. J. Ratzinger, J. Habermas, *Dialéctica de la secularización. Sobre la razón y la religión*, Madrid, Encuentro, 2006, 44-46.

xx A. Comte-Sponville, *El alma del ateísmo. Introducción a una espiritualidad sin Dios*, Barcelona, Paidós, 2006, 58-59an dice primero [...] quienes confunden la moral y la religión, especialmente para quienes buscan en la lectura literal de la Biblia o el Corán algo que les dispense de pensar por sí mismos [...] Están en su derecho, mientras sólo les concierna a ellos y respeten las leyes de nuestras democracias (la soberanía del pueblo y las libertades individuales). Y nosotros tenemos el derecho de no obedecerles, luchar contra ellos si lo deseamos (a condición también de respetar las leyes) y, en definitiva, de defender contra ellos nuestra libertad de examen y conciencia.(58-59). Pero sobre el respeto a los creyentes (28-29): “Me avergonzaría hacer perder la fe a quienes la necesitan, o sencillamente a quienes viven mejor gracias a ella. Son innumerables [...] Su fe no me molesta en absoluto ¿Por qué habría yo de combatirla? No hago proselitismo ateo. Simplemente, intento explicar mi posición, argumentarla, y más por amor a la filosofía que odio a la religión. En ambos campos, existen espíritus libres. A ellos es a quienes me dirijo. Dejo a los demás, creyentes o ateos, con sus certezas [...] El ateísmo no es ni un deber ni una necesidad. Tampoco la religión. Lo que tenemos que hacer es aceptar nuestras diferencias. La tolerancia es la única respuesta satisfactoria para nuestra pregunta así entendida”. Y sobre la colaboración entre creyentes y ateos (Bertan, 75): “En suma, no pretendo de ninguna manera anular la diferencia que separa a quienes creen en el Cielo...y a quienes no creen en él. Simplemente, intento encontrar entre ellos un punto de tangencia o de intersección, comprender qué es lo que puede acercarlos, en qué pueden reconocerse e intentar, a veces, comulgar. [...] sigue tratándose de la fidelidad, pero a lo que nos une más que a los que nos separa: fidelidad a lo mejor que ha producido la humanidad. ¿Quién puede dudar de que los Evangelios formen parte de ese legado?”

xxi v. J. Habermas, *Entre naturalismo y religión*, Barcelona, Paidós, 2006, 11; 32; 152 v. también: Habermas, *Israel o Atenas: ensayos sobre religión, teología y racionalidad*, Madrid, Trotta, 2001. Sobre muchos de estos particulares, he seguido el interesante libro de R. Díaz-Salazar, *Democracia laica y religión pública*, Madrid, Taurus, 2007.

xxii v. A. Marina, *Por qué soy cristiano*, Barcelona, Anagrama, 2005, 64-65.

xxiii Yo creo que Marina estará de acuerdo con lo dicho, puesto que dice así : J. A. Marina, *Ética para náufragos*, Barcelona, Anagrama, 1995, 57-58 : “la ética no anula la riqueza inventiva de las morales, no nos condena a una uniformidad irrespetuosa con la diferencia, ya que ha de ser completada, encarnada, explotada por unas morales creadoras, concretas, plurales, que recuperen valores, sentimientos, conceptos, problemas y soluciones presentes ya en las *morales de la primera generación*, pero que ahora han reactivado sus evidencias y han sido aclarados. Quedan así fundados, criticados, evaluados a partir de la ética, para salvar lo salvable. Inventaremos así las morales de segunda generación. En fin, que las morales conducen a la ética, la cual, a su vez, conduce a nuevas morales, como y ale había advertido al lector.”

xxiv Está claro que Vattimo sigue esta línea , a pesar de que en su razonamiento incluya más elementos que sobrepasen la simple hermenéutica. v. G. Vattimo, “Hermenéutica y experiencia religiosa después de la ontoteología”, A. Ortiz-Osés, P. Lanceros (Eds.), *La interpretación del mundo. Cuestiones para el tercer milenio*, Barcelona, Anthropos, 2006, 48: “todos sabemos ya –aunque esto no sea tampoco un conocimiento objetivo que lo que llamamos realidad es un juego de interpretaciones, y que ninguna de ellas puede aspirar a ser un conocimiento privilegiado del significado ‘propio’ que reduciría todos los demás significados al estatuto de metáforas poéticas o míticas”:(Bertan, 49): “Este es el trasfondo sobre el cual se ha instaurado en la cultura actual una suerte de paz –o, al menos, una tregua–entre la filosofía, la ciencia y la religión. En Italia tenemos un refrán que dice ‘con los santos, en la iglesia; con los gamberros, en la taberna’. Para nosotros, aquí, ello significa que existen muchos lenguajes, diversos ‘juegos del lenguaje’ para experimentar el mundo, cada uno

¿POR QUÉ Y PARA QUÉ LA ÉTICA PROFESIONAL EN TRABAJO SOCIAL?

NATIVIDAD DE LA RED

Trabajadora Social

Catedrática de la EUTS de la Universidad de Valladolid

Comienzo esta comunicación agradeciendo el haber sido invitada a participar en esta Jornada sobre la ETICA en Trabajo social. Así mismo felicito a la Organización de la Escuela de Trabajo Social de Vitoria por la oportunidad que nos ofrecen para valorar las exigencias éticas actuales que este tema presenta diariamente a los profesionales. Y en segundo lugar quiero expresar mi interés por seguir las aportaciones que los estudiosos ofrecen sobre nuestro tema hoy, así como los dilemas con los que, en la realidad práctica, encuentran los mismos profesionales necesitados de preparación, reflexión y aplicación ética.

Desde mi condición de deudora, por tanto hacia unos y otros, pongo a disposición mis reflexiones en este encuentro¹.

Por qué la ética profesional en trabajo social

La ética ha estado presente en el proceso y desarrollo del trabajo social pero no siempre con la misma intensidad. La mayor o menor relevancia ha estado unido a la incidencia que proyecta en cada época.

Hoy la ética es importante. Pero no siempre ha sido así. Durante tiempos prolongados la ética pasaba por ser la cenicienta de la filosofía y a casi nadie inquietaba demasiado su identidad borrosa. Sin embargo despierta hoy más interés que ninguna otra rama de entre todas las del tronco filosófico. Y quizá sea también la más compleja.

Actualmente se la reivindica para que reorganice y hasta presida la fiesta de lo social, como cuando se llama a los bomberos por si pueden controlar los incendios desatados. Ya Hegel apuntó, que cuando flaquea la moralidad las instituciones como la familia, la sociedad civil o el Estado, se reclama la eticidad o la reflexión sobre los principios, para volver a establecer lo que está bien y lo que está mal. Porque a la ética pertenece el quehacer de, reflexionar sobre los criterios básicos, conforme a los cuales corresponde discernir los comportamientos y las opciones de las personas, y al tiempo sugerir qué valores y criterios han de respetarse individual y socialmente.

Por eso la ética es saber teórico con proyección práctica. Saber, ciencia, no opinión ni acción de color y tampoco mero actuar; pero sí entraña y corazón de las acciones. La ética, en cuanto tal, no es ni existe como acción. Lo que se dan y deben darse son acciones éticas. Lo suyo es observar, evaluar, criticar y refundamentar con validez racional, universal, y en empatía y prospectiva. Podría valer

aquí la afirmación de Aristóteles: “no reflexionamos para saber qué es la virtud, sino para hacernos virtuosos” (Ética a Nicómaco, 1103 b).

De entrada, me parece podemos convenir que la atención a la ética en trabajo social se deriva, por una parte, de la **importancia** que está adquiriendo en el contexto general actual **hoy** y además por la naturaleza del **ámbito específico** en el que se sitúa el profesional.

Porque el respeto a los valores y criterios éticos, se hacen más necesarios en aquellas situaciones en las que con frecuencia se sitúa el trabajo social al estar influidas por la vulnerabilidad o la marginación.

En estas situaciones, la ética que arraiga en las profundidades del deseo de ser feliz y tener una vida realizada, encuentra más obstáculos. Por ello se hace necesario, por parte del profesional, un “plus” de conocimientos sobre dinámicas a emprender, de estrategias a seguir y técnicas y habilidades a utilizar, para el acercamiento a la felicidad como fin ético de toda persona, grupo o colectivo, también en circunstancias adversas.

Los obstáculos a dicho fin no son solo personales, por ello, para una adecuada perspectiva ética del trabajo social, no es suficiente la observación y evaluación individual y contextual, se hace también necesario tener presente los condicionamientos más amplios que inciden en la situación. Además de los referentes micro, se han de considerar los referentes meso y macro, para detectar en ellos todo aquello que se interpone a los derechos humanos, a la justicia social y en definitiva al derecho y acceso a la igualdad de oportunidades en el desarrollo de un nivel de vida digno.

Por ello las competencias y compromiso social del trabajo social no encuentran cumplida respuesta en la intervención directa, ni siquiera en esta intervención y en las políticas sociales y abarca, por responsabilidad profesional, tener presente el cómo y por qué de la incidencia del marco más amplio, en los frenos a la felicidad de algunos y la aportación a la felicidad de otros.

Nos dice T. POGGE que, se hace necesario también conocer “el grado en que las personas y la sociedades prósperas tienen obligación de ayudar a las que están peor que ellas. Algunos niegan que exista una obligación de ese tipo, otros afirman que estas obligaciones son demasiado exigentes. (...) El debate ignora que también nos relacionamos con ellos, y de manera más significativa, en calidad de beneficiarios y defensores de un orden institucional global, que contribuyen substancialmente al hambre que padecen” (2005: 154-155) o a la situación de vulnerabilidad o marginación.

Todo ello añade complejidad a la intervención del trabajador social; complejidad que se acrecienta con la dinámica y evolución de necesidades, derechos, normas..., los cuales inciden en el objeto y objetivo del trabajo social. Se hace preciso **revisar los contenidos** y el énfasis en unos u otros principios. Así, la Asamblea General de la Federación Internacional de Trabajo Social (FITS en lo sucesivo), celebrada en Ginebra en julio de 2002, acuerda reemplazar el documento de “Ética del trabajo social” de 1994 para adaptarlo a la nueva definición del trabajo social, aprobada por la misma Federación en julio de 2000. La propuesta encargada a la comisión de la F.I.T.S., fue considerada en la Asamblea celebrada en el año 2004, después de un proceso de dos años de consultas, debates y escuchas a diversos organismos de la Federación. Pone el énfasis en los principios que constituyen las dimensiones de la ética en trabajo social **destacando** los relacionados con:

El cumplimiento y desarrollo de los derechos humanos.

La justicia social, su evolución y concreción.

La conducta profesional, desde la deontología profesional.

Estas dimensiones constituyen las **referencias fundamentales** en el actual documento de ética de la F.I.T.S.

1.a. *El por qué de la ética en trabajo social desde la referencia de los derechos humanos.*

Desde la propuesta planteada por las F.I.T.S. en 2004 caben algunas reflexiones que orienten la acción profesional sobre la *persona como sujeto ético de dignidad y de derechos universales*.

El trabajo social se sitúa habitualmente allí donde los derechos humanos y las medidas de política social no están presentes ni llegan o llegan con dificultad. Al trabajo social le corresponde potenciar las capacidades de los usuarios, para facilitar el acceso a esos recursos y remover los obstáculos que se interponen a los mismos.

A esta situación se añade con frecuencia la ruptura o erosión de los vínculos sociales. Nos advierte A. TOURAINE que “los grupos de proximidad, la familia, los compañeros, el medio escolar o profesional, parecen por todas partes en crisis, dejando al individuo en una soledad que conduce bien a la depresión, o bien a la búsqueda de relaciones artificiales y peligrosas” y que “las consecuencias negativas de este vacío social golpean, sobre todo, a las categorías más débiles y más dependientes” (2004:91).

Considerar los derechos humanos desde la dignidad y realidad de cada uno y de todos los humanos, desencadena una serie de deberes correlativos a derechos. Y ello es aplicable a todos los ámbitos a los que nos referíamos más arriba, micro, meso, macro.

Una dinámica de derechos y deberes nos lleva a recordar que, con frecuencia, se reclama una ética de los derechos al tiempo que se olvidan los deberes. Reclamar derechos sin asumir deberes es contradictorio, como lo es formular grandes principios sin ánimo de concreción. Si no se manifiestan o explicitan en la acción, son letra muerta. Pocos gobiernos del mundo dejaron de suscribir la Declaración de los Derechos Humanos. Nadie desprecia los conceptos y las palabras solidaridad, tolerancia y democracia. Sin embargo, ni se cumplen en todos los países ni llegan a todas las personas. Cuanto más abstractos y universales son los principios y los valores éticos, menos dificultad existe en reconocerlos. Ello no significa, no obstante, que se traduzcan en aplicación concreta y puntual. Se producen así frecuentes desajustes entre el valor ético en lo abstracto y la concreción específica y operativa.

En este marco no podemos eludir la responsabilidad del trabajo social en la protección y promoción de los derechos y de los deberes. Descuidar los deberes entraña además una contradicción en el bienestar, en la calidad de vida y en la equidad. Y ello es así porque declinar el ejercicio de los derechos, genera pasividad al no favorecer el desarrollo de las capacidades potenciales y, por tanto, inhibición del desarrollo de la dignidad. Además, el descuido de los deberes y por las causas anteriores, arroja posibles efectos también negativos en la legitimación social de las políticas sociales. La población puede tender a frenar el apoyo a las políticas sociales cuando no percibe la implicación y el progreso derivados de los recursos e impuestos que se gestionan desde las políticas sociales, desde los servicios sociales, desde la intervención social.

La aportación profesional en el avance del reconocimiento y concreción de derechos y deberes, no se produce sólo desde la intervención operativa y para la aplicación de los derechos existentes. Se constata, con frecuencia que existen necesidades no cubiertas por los derechos y normas vigentes. El trabajo social, en estos casos, debe ser también promotor de derechos y normas sociales, para incidir en todas las dimensiones requeridas por la ética. Para ello es importante una sólida y

continua formación permanente que mantenga la capacidad de conocimiento y análisis de necesidades existentes no reconocidas y la capacidad de propuestas viables, organizativas y normativas para la cobertura de las mismas.

Desde estas reflexiones y a la luz de su trayectoria, podemos observar, como es bien conocido por todos, que el trabajo social ha contribuido más a la concreción de los derechos existentes a nivel micro a través de la normativa reconocida y su aplicación, que a la formulación de nueva normativa y a la conceptualización y reconocimiento de nuevos derechos necesarios para la cobertura de necesidades a las que no llegan cumplidas respuestas.

Resulta además, que esa concreción se sitúa en ámbitos marcados por dificultades relacionadas con los límites de autonomía y de autodeterminación de las personas con las que trabaja, que se encuentran con frenos diversos en el acceso a los recursos sociales disponibles. En estas situaciones, además, no son infrecuentes las carencias de responsabilidad social y de capacidad de organización, etc. Todo ello influye en la escasa relevancia y visibilidad de su intervención lo que repercute, a su vez, en el efecto de su compromiso social.

A este respecto podemos recordar lo afirmado por A. TOURAINE (1997), cuando nos advierte sobre los peligros de vivir demasiado inhibidos de los compromisos. A veces, como reacción a deberes de sumisión muy marcados en otras épocas, surge una cultura en la que predomina la exigencia de todo tipo de derechos, acompañada de la búsqueda de la felicidad personal e individual con escasa dimensión social.

1.b. — *Ética y justicia social en trabajo social*

Si hasta aquí hemos aludido a las exigencias éticas que se derivan del marco de los derechos sociales, no podemos obviar, tal como nos presenta el nuevo Documento de Ética de la F.I.T.S., que los trabajadores sociales tienen la responsabilidad de promover la justicia social en relación con la sociedad en general, y en relación con las personas con las que trabajan.

En trabajo social ha prevalecido el enfoque de justicia social, asociado a la concreción de los derechos humanos y sociales, de modo que el sentido de los derechos humanos es indisoluble de la exigencia de justicia en aquellos elementos que conforman el “ser” de la persona².

La concreción, en este marco conceptual de la justicia social desde el trabajo social, viene marcada por dos referencias axiológicas: la *igualdad* (considerar y resolver todos los problemas desde y para la igualdad de los seres humanos) y la *reciprocidad* (entender las relaciones humanas en clave de participación equitativa). Ambas referencias, en una realidad de desigualdades, nos lleva a la dimensión de la distribución justa o de la justicia distributiva.

Permanecen aún, en el terreno de lo discutible, las modalidades concretas de hacer efectiva esta justicia distributiva, y el papel de las instituciones públicas, de las privadas, u otras. En cualquier caso, desde la perspectiva de los derechos humanos, a los que debería corresponder una justicia también humana y social, se deberá promover, desde cualquier institución implicada en la acción social éticamente conducida, en primer lugar el *sentido de la universalidad*.

Esto supone para el día a día del trabajo social que no se limite la atención a categorías específicas y sí a necesidades humanas con una atención generalizada y de calidad, y que dicha atención se desarrolle por una intervención profesional conducida desde lo que podemos llamar *bien interno de las prácticas*; esto es, que toda práctica social con los clientes o usuarios, esté animada por un bien

interno que **active las capacidades** de las personas para facilitar una dinámica superadora de dependencias y orientada a un proyecto de vida “lograble”.

1.c. *Por qué la ética en trabajo social: Por exigencias de compromiso profesional*

El tercer principio que nos propone el documento de Ética de la F.I.T.S. se centra en la conducta profesional, en el comportamiento deontológico, desde el marco de los derechos humanos y a través de la justicia social.

En este escenario, la actuación profesional, para que responda a las exigencias éticas, tiene que basarse en los **tres elementos** que vienen a relacionarse con tres dimensiones de la ética:

Los cauces de conducta según las normas éticamente aceptables y deseables.

Los conocimientos específicos en los que se fundamenta la acción profesional.

Las habilidades y destrezas técnicas y su aplicación en las situaciones que intenta resolver.

Todo ello constituye los ejes sobre los que se ha desarrollado el trabajo social desde sus orígenes, para ejercer una profesión y para ejercerla bien.

En definitiva³, es evidente la estrecha relación entre ética y deontología profesional en trabajo social. Cabe observar que la mayor incidencia en la trayectoria ética, por tanto en la deontología del trabajo social, provienen de la concepción de la democracia, las materias jurídicas, las ciencias humanas y sociales, la política social, además de la economía, las nuevas tecnologías aplicadas a los servicios personales, la bioética (M.P. PONTICELLI, 2005: 166 y ss.).

2. Para qué la ética profesional en trabajo social

Para mejorar la calidad de vida. La felicidad y el bienestar son fines comunes de la ética y del trabajo social. Dichos fines sólo son posibles desde el estilo de convivencia que permita que todos los ciudadanos puedan opinar y elaborar consensos mínimos en beneficio de todos, puesto que los seres humanos son relacionales, *convivenciales*, hechos los unos para los otros.

Las crisis que surjan por las diferencias, encuentran el camino lógico de solución a través del diálogo. Y si las dificultades que se interponen al bienestar pueden ser individuales, directa, colectivas y globales, no es suficiente, para un enfoque ético, fundamentado con la intervención directa en situaciones puntuales e individuales o grupales, se hace necesario la tener presente también la dimensión ética en las instituciones desde las que se desarrolla la profesión y las situaciones globales, que influyen y “explican” con frecuencia las dos dimensiones anteriores. El desarrollo de la historia y de la cultura no se habría producido sin el diálogo.

En la historia del trabajo social, se observa el énfasis de esta dimensión en el ámbito concreto del trabajo diario con los usuarios. Sin embargo, para que este estilo profesional logre una incidencia más allá de la intervención directa con los usuarios, en las instituciones y organizaciones sociales y en las políticas y los derechos humanos y sociales debe plantearse el desafío de mayor protagonismo en las teorías, técnicas y habilidades, las cuales puedan avanzar por el paso del consenso de la norma al consenso de la igualdad, de modo que esa integración entre ideas, metodología y acción se conduzcan armónicamente.

La atención casi exclusiva del trabajo social a la intervención directa y la escasa aportación a situaciones más amplias, limita en gran medida su incidencia más allá de la casuística. Desde la riqueza práctica que acumula la profesión, se vive con esperanza el avance en la sistematización y evolución teórica, para la ampliación de perspectiva conceptual, ética y metodológica.

Podemos observar a lo que nos estamos refiriendo en el cuadro que nos presenta M.T. CAMPOS CABALLERO (2004: 82), elaborado a partir de diferentes documentos de la profesión y de los que recoge los principios y deberes del profesional de trabajo social. Su presencia e incidencia es mayor en los niveles micro y desciende a medida que se amplía el marco de referencia

DEBERES Y RESPONSABILIDADES DE LOS TRABAJADORES SOCIALES

INSTANCIAS SOCIALES	DEBERES FUNDAMENTALES	PRINCIPIOS
Ciudadanos, usuarios y colectividades para los que trabajan	Respeto a la Confidencialidad y Uso responsable de la información Respeto y promoción de la Autonomía Promoción del BIENESTAR BÁSICO de personas y colectivos vulnerables	Confidencialidad Autodeterminación Bienestar
Profesión y otros profesionales	Defensa de competencia e independencia científico-técnica Colaboración y respeto entre colegas	Competencia Colaboración y respeto
Institución contratante	Ajustamiento a la legalidad vigente y marco normativo institucional Trato no preferencial en la gestión de recursos públicos Eficacia en la gestión	Legalidad e Imparcialidad Interés Público Eficacia
Sociedad	Compromiso con la Justicia Social y la equidad en el reparto de bienes y servicios públicos Respeto Derechos Humanos, sociales y culturales	Equidad No Discriminación Respeto a las diferencias

Fuente: Maria Teresa Fuentes Caballero⁶, p. 82

Ciertamente el trabajo social se ha pensado poco a sí mismo pero desde su trayectoria se detecta un itinerario propio, de ideas, metodología y acciones que, adecuadamente tratadas, permiten aportaciones que pueden resultar de gran interés no solamente para la aplicación ética, también

para el desarrollo de la misma. Si tuviéramos que seleccionar algunos rasgos que caracterizan el PARA QUÉ de la ética en trabajo social nos podríamos fijar en:

- La atención al cuidado.
- La promoción de la solidaridad, más allá de la “justicia”.
- La prioridad a las situaciones vulnerables.

2.a. La ética del “cuidado” en el para qué del Trabajo social

Si afirmábamos mas arriba que el trabajo social ha incidido menos en la formulación de derechos y de justicias sociales que en su aplicación, es también evidente que, en esa aplicación en situaciones vulnerables tiene una amplia experiencia operativa y vivencial de la ética del “cuidado” para la concreción de derechos y acercamiento a la justicia social.

Para L. BOFF (1999), sin esta ética del cuidado, las demás éticas pierden el suelo sobre el que se asientan, pues ellas solas no garantizan la continuidad de la vida, la dignidad de la persona y el equilibrio dinámico necesario para que continúe la aventura terrenal y cósmica. El futuro del planeta y de la especie *Homo Sapiens* depende del nivel del cuidado que la cultura y todas las personas hayan desarrollado.

En este sentido, nuestra vida es aprendida de la alteridad, del cuidar y ser cuidado (S. NAVARRO, 2004: 215). Cuidado no únicamente de una parte de nuestra realidad material, económica..., de todo el ser humano en su *integridad*, desde un *imperativo holístico* en el que entran la persona cuidada y el cuidador, evitando posibles contradicciones que perjudiquen a cualquiera de los que intervienen en el proceso de cuidado⁴.

Tal vez por la presencia de la mujer, la ética del trabajo social se ha planteado siempre desde una ética social, que promueve además una *ética del cuidado*. Una ética que tenga al otro como concreto principal punto de mira y de acción desde la sensibilidad.

2.b. La ética en trabajo social para potenciar la solidaridad

El avance de los derechos y las normas para el desarrollo del bienestar, han significado un progreso evidente pero no cubren todas las dimensiones de las necesidades, como aquellas relacionadas con la soledad, el aislamiento, etc. Tampoco llegan esos derechos a todas las personas y particularmente aquellas en situaciones vulnerables. Las relaciones e interacciones satisfactorias son fundamentales para la respuesta de necesidades, bien sea en los ámbitos vinculados por lazos familiares heredados, o aquellos otros elegidos y cultivados. Y también para promover iniciativas que buscan bienestar a través de lazos y relaciones amplias y diversas. Porque “pertenecer por nacimiento a una raza o nación es menos importante que perseguir con otros la realización de un proyecto; esta tarea conjunta, libremente asumida desde una base natural, sí crea lazos comunes, sí crea comunidad” (CORTINA, 1997:253).

Y es a través de proyectos solidarios comunes, no solo económicos o regulados según normas establecidas, como se está buscando también la forma de responder a nuevas, o no tan nuevas necesidades, que frenan bienestar y calidad de vida, pero que no vienen atendidas por las administraciones; nos referimos a la soledad, la falta de comunicación, el aislamiento, la segregación....

La participación en los bienes también comunes en una sociedad de desigualdades, pasa por la distribución hacia todas las personas en el sector social, político y económico, porque todos son dueños de tales bienes. De ahí el necesario fortalecimiento de la dimensión social más allá de las fronteras de cada Estado. Para ello, en nuestro contexto, tal como nos dice A. CORTINA (1997: 257-258), es necesaria una Europa social que reclame para todos sus ciudadanos la protección de los derechos económicos, sociales y culturales, y sobre todo proponerse como tarea que se protejan los derechos de todas las personas de la tierra.

De lo anterior se desprende que, éticamente, desde la responsabilidad profesional, es necesario contribuir a aprender a convivir con justicia, desde las exigencias de la dignidad humana; esto es, con justicia y solidaridad. Una solidaridad que en un mundo globalizado se expresa en triple vía (FORCANO, 2003: 777):

Cosmológica: porque dentro de la gran diversidad estamos unidos de tal forma que todos nos necesitamos para subsistir.

Política: porque venimos de una sociabilidad originaria, que nos ha revelado como insuficientes y dependientes, con necesidades de recibir y de dar, de compartir, de unirnos para conservar lo que es patrimonio común de todos. Somos los unos de los otros, tutores y responsables de la biosfera y de todo lo existente.

Planetaria: nuestra sociabilidad está integrada por las personas y también por las plantas, los ríos, los ecosistemas, los paisajes... Con toda justicia a esta dimensión ética de la persona la llamamos imperativo de la solidaridad”.

También aquí observamos que el trabajo social se ha situado más en la solidaridad a nivel micro sintiendo, viviendo y haciendo efectiva la solidaridad. La sistematización de la práctica y el desarrollo de la investigación permitirán sin duda incidir en otros ámbitos más amplios.

2.c. La deontología profesional para responder mejor a situaciones vulnerables

Iniciábamos afirmando que se considera importante la ética en la actualidad. Y venimos afirmando que si ello es así en general, lo es aún más cuando se trata de situaciones vulnerables en las que emergen con énfasis algunas dificultades a tener en cuenta desde la deontología profesional de trabajo social a las que se referirá esta tarde la profesora Uriz.

Algunas de estas dificultades podríamos considerarlas **externas** al trabajo social. Nos referimos aquí a la aplicación de los derechos humanos, personales o sociales que a veces entran en contradicción con otros derechos, a las formas de solidaridad, de subsidiariedad, de cooperación entre de sistemas de bienestar, de desigualdad de oportunidades, de diferente acceso a los recursos sociales... o los relacionados con las circunstancias derivadas de la inmigración, la interculturalidad, la tolerancia y el respeto hacia los que representan valores o comportamientos que no están tan de moda...

Estos problemas se acrecientan ante algunas situaciones como:

La situación generalizada de escasos recursos humanos y materiales

El mal uso de los recursos o la inadecuada distribución y la incidencia de todo ello en la vulneración de dignidad y de derechos.

La respuesta a las demandas unidas a veces a la presión más que a las necesidades de las personas y a la calidad de las respuestas.

La escasez de medios administrativos públicos, privados o privados-sociales para garantizar el respeto y secreto profesional.

También hemos de considerar dificultades, que se viven desde **dentro** de la deontología profesional de trabajo social, como por ejemplo la confidencialidad y secreto profesional, la función de la ayuda y de control y el doble mandato profesional y social, el conflicto de intereses, el posible contraste entre valores del usuario, del profesional y de la entidad.

Cierto que los procedimientos establecidos pueden evitar errores e injusticias, pero como afirma V. CAMPS, los resultados de nuestras decisiones nunca pueden ser controladas del todo (2001, 152). Es posible el contraste entre deontología profesional y normas jurídicas u otras. Por ello, es ético sucumbir al legalismo o a la aplicación mecánica de reglas. Lo ético va más allá de lo legal. Tampoco las buenas prácticas con ser útiles sustituyen a las orientaciones éticas y deontológicas. Cuando se trata de situaciones humanas y personales, la complejidad de cada realidad ha de ser abordada sin mimetismo y sin generalizaciones despersonalizantes.

A los anteriores problemas podemos añadir otros que según los profesionales de trabajo social aparecen con más frecuencia, tal como se refleja en el estudio realizado por M.C. FUENTES CABALLERO (2004):

La aplicación de normativas y reglamentos en la gestión y tramitación de prestaciones para la cobertura de necesidades básicas, la valoración y adjudicación de plazas y servicios, la gestión y tramitación de altas médicas en servicios sociosanitarios, pautas culturales y educativas en conflicto con derechos reconocidos a la infancia...

El uso responsable de la información, por ejemplo ante enfermedades contagiosas que afectan a terceros (parejas, entidades...), utilización de datos y referencias sobre personas con condenas pasadas o actuales...

Capacidad de decidir de los usuarios, como pueden ser aplicar tratamientos médicos o intervenciones sanitarias sin consentimiento del interesado, rechazo de personas vulnerables sin apoyos sociales o en situación de maltrato físico, psicológico o económico.

A estas situaciones y otras pueden añadirse la conflictividad entre profesiones y entre profesionales y la escasa preparación ética.

Los códigos deontológicos orientan en la solución de algunos problemas éticos, pero no siempre dan solución. La creciente preocupación de los trabajadores sociales por la ética ofrece la esperanza de avanzar en los procesos profesionales adecuados ante las situaciones complejas.

BIBLIOGRAFÍA

BANKS, S. (1997): *Ética y valores en el trabajo social*, Ed. Paidós, Barcelona.

BOFF, L. (1996): *Ecología: grito de la tierra, grito de los pobres*, Trotta, Madrid.

——— (1999): *La ética del cuidado, el ethos de la sociedad futura*, Éxodo (51), 76.

BERMEJO, F.J., (2002): *La ética del Trabajo Social. Ética de las profesiones*, Desclée De Brouwer. Bilbao.

CAMPS, V. (2001): *Una vida de calidad. Reflexiones sobre bioética*, Ares y Mares, Barcelona

CONSEJO GENERAL DE DTS Y AS (1999): *Código de ética de la profesión de Diplomados en Trabajo Social*, Madrid.

CORTINA, A. (1986): *Ética de mínimos*, Tecnos, Madrid.

——— (1997): *Ciudadanos del mundo. Hacia una teoría de la ciudadanía*. Alianza Editorial, Madrid.

ETXEBERRÍA, X. (a) (2004): “Fundamentos y orientación ética de la protección de los derechos humanos”, en Gómez Isa, F., (dir.) y Pureza, J.M.: *La protección internacional de los derechos humanos en los albores del siglo XXI*, Humanitarian Net, Bilbao, pp. 63 y ss.

——— (b) (2004): “Ética y discapacidad”, *Siglo Cero*, 35 (1), n.º 210. Pp. 68 –97.

FEDERACIÓN INTERNACIONAL DE TRABAJADORES SOCIALES: Asamblea general: *Documento sobre ética profesional*. Colombo, Sri Lanka, julio, 1994.

FORCANO, B. (2003): “Una ética planetaria para un mundo globalizado”, en Rubio, García y Gómez de Mier: *Ética cristiana hoy. Horizontes y sentido*. Instituto Superior de Ciencias Morales, Madrid, pp. 473–779.

FUENTES CABALLERO, M.t. (2004): “Los conflictos éticos en la práctica de los trabajadores sociales. Una experiencia de sistematización”, en *Revista de Servicios Sociales y Política Social*, n.º 68, Consejo General de Diplomados en Trabajo Social, pp. 79-116. Madrid.

MARINA, J.A.,(2000): *Crónicas de la ultramodernidad*, Anagrama, Barcelona.

MORIN, E. (2001): *Los siete saberes necesarios para la educación del futuro*, Paidós, Barcelona.

NAVARRO, S., (2004): *Redes sociales y construcción comunitaria*, CCS, Madrid.

POGGE T. (2005 e.o. 2002): *La pobreza en el mundo y los derechos humanos*, Paidós Estado y Sociedad. Barcelona.

PONTICELLI, M.P. (2005), *Dizionario di Servizio Sociale*, Carocci, Faber, Roma.

RED VEGA, N. de la (1996): “La formación permanente en trabajo social como exigencia ética”, en Bermejo, F. J. et al.: *Ética y Trabajo Social*, Universidad Pontificia de Comillas, Madrid.

RUEDA ESTRADA, J. D. (1998): “Ética profesional y código deontológico”, en *Revista de Servicios Sociales y Política Social*, n.º 41, Consejo General de Diplomados en Trabajo Social, Madrid.

SALCEDO MEGALES, D., (2002): “Deberes de confidencialidad e identidad del trabajo social”, en *Revista de Servicios Sociales y Política Social*, n.º 57, Consejo General de Diplomados en Trabajo Social, Madrid.

——— (2003): “La ética del trabajo social en la época postmoderna”, en Fernández y Alemán: *Introducción al trabajo social*, Alianza, Madrid.

TOURAINÉ, A. (1997): *¿Podemos vivir juntos? Iguales y diferentes*, PPC, Madrid.

(2004): *Un nuevo paradigma. Para comprender el mundo de hoy*, Paidós. Estado y Sociedad, Barcelona

URIZ PEMÁN, M.J. (2006): *La auditoría ética en trabajo social: un instrumento para mejorar las instituciones sociales*.

VERGER RAMÍREZ, S. (1997): *Los Derechos Humanos*, Tecnos. Madrid.

¹ Alguno de los puntos que se recogen en este artículo fueron presentado por mí en le X Congreso Estatal de Trabajo Social celebrado en Las Palmas de Gran Canarias en 2004.

² Ya desde el alto medioevo se considera que “toda ley injusta no es ley”, de modo que los derechos humanos basados en la justicia prevalecen sobre toda posible ley injusta. Del binomio justicia-derechos surge la referencia ética, produciéndose así la trilogía justicia-derechos-ética (VERGÉS 1997: 99-102).

³ Existe un vínculo estrecho entre ética y deontología. La deontología no agota la complejidad y la diversidad de la investigación ética aplicada a un ámbito profesional o disciplinar

⁴ Nos estamos refiriendo aquí a las situaciones bien conocidas de personas dependientes, en las que algunos cuidadores acaban “atrapados” por la negación de su misma realidad, en la tarea de cuidar sin atenderse a sí mismos.

¿DESDE DÓNDE ABORDAR LA ÉTICA EN TRABAJO SOCIAL?

ANA ISABEL LIMA

Trabajadora Social

Presidenta del Consejo General de DTS y AASS

El Código Deontológico de la Profesión de Diplomado/a en Trabajo Social

Introducción

La actividad profesional como objeto de ética.

Las dimensiones de la ética profesional

3.1. Dimensión Teleológica

3.1.1. Principios de las organizaciones y empresas

3.1.2. Principios del Trabajo Social

3.2. Dimensión Deontológica

3.2.1 El código deontológico

3.3. Dimensión pragmática

3.3.1. Comités de ética

4. Bibliografía

1. Introducción

La actividad profesional del trabajo social es objeto y sujeto de ética, sujeta a normas de carácter ético o deontológico. Pero la ética no se puede entender solo como un código o una serie de normas, sino que supone una actitud profesional que debe llevar a cuestionarnos continuamente nuestra acción.

Las profesiones ponen de manifiesto su compromiso ético con la sociedad a través de la creación y actualización de los diferentes códigos deontológicos, desde los colegios profesionales se realiza una afanada labor por difundir y actualizar sus códigos de conducta con el fin de aproximarse lo máximo posible a las expectativas de la sociedad, de forma que se garantice en todo momento la calidad de sus prácticas.

La ética atiende a cuestiones que van desde lo individual, que se ejercita a partir el ámbito profesional, hasta lo organizativo, ya que esta actividad se realiza a través de un contexto estructurado, que puede ser una entidad pública, privada o de iniciativa social, que asimismo también son agentes morales.

Con el auge de las nuevas herramientas de planificación, organización, de tratamiento de la información y seguimiento de las intervenciones, se hace cada vez más necesario la revisión y reorientación de la dimensión ética de la actividad profesional. El uso de las Tecnologías de la infor-

mación y la comunicación aplicadas a la intervención social pone sobre la mesa la complejidad para el manejo de los preceptos deontológicos en su aplicación. Es necesario armonizar la gestión cotidiana con la dimensión ética y respetuosa con los valores.

2. La actividad profesional como objeto de la ética:

La conciencia ética es una parte fundamental de la práctica profesional de los trabajadores y trabajadoras sociales. Su capacidad y compromiso para actuar éticamente es un aspecto esencial de la calidad del servicio que ofrecen a quienes hacen uso de los servicios de trabajo social.¹

En la definición de **Trabajo Social** adoptada separadamente por la FITS y la AIETS en sus respectivas Asambleas Generales en Montreal, Canadá en julio 2000 y posteriormente adoptada como declaración conjunta en Copenhague en mayo de 2001 se hace énfasis en los principios de derechos humanos y justicia social.

El trabajo social promueve el cambio social, la resolución de problemas en las relaciones humanas y el fortalecimiento y la liberación de las personas para incrementar el bienestar. Mediante la utilización de teorías sobre comportamiento humano y los sistemas sociales, el trabajo social interviene en los puntos en los que las personas interactúan con su entorno. Los principios de Derechos Humanos y Justicia Social son fundamentales para el trabajo social.

Las declaraciones y convenciones internacionales de Derechos Humanos constituyen los estándares internacionales, y reconocen los derechos que son aceptados por la comunidad internacional. Documentos especialmente relevantes para la práctica y acción del trabajo social son:

- Declaración Universal de Derechos Humanos
- Pacto Internacional sobre Derechos Civiles y Políticos
- Pacto Internacional sobre Derechos Económicos, Sociales y Culturales
- Convención para la eliminación de todas las formas de Discriminación Racial
- Convención para la eliminación de todas las formas de Discriminación contra las Mujeres
- Convención sobre los Derechos del Niño
- Convención sobre Pueblos Indígenas y Tribales (convención de la OIT 169)

La intervención social profesional se constituye en una actividad objeto de la ética y sujeta a normas de carácter ético o deontológico, porque en la intervención social confluyen las características necesarias para que pueda considerarse objeto y sujeto de ética como la libertad a la hora de tomar decisiones, la intencionalidad en la intervención social y la responsabilidad que se deriva de ello.

Podemos considerar el **“deontologismo”** o teoría deontológica como una teoría ética que se ocupa de regular los deberes, traduciéndolos en preceptos, normas morales y reglas de conducta, dejando fuera de su ámbito específico de interés otros aspectos de la moral. La deontología se ocupa, pues, del comportamiento humano para definirlo como **“bueno”** o **“malo”**.

La **“deontología”** en sentido general se interesa por establecer **marcos o criterios** de cómo deberían ser las cosas y por lo tanto de cuáles son los deberes inherentes a una profesión en el ejercicio de sus funciones. Es el tratado de los **deberes** determinadas por la ética que, en definitiva, fija íntimamente nuestras obligaciones en relación con la bondad o malicia de las acciones libremente ejecutadas.

De la anterior definición, se infiere que la **deontología profesional** es la moralidad del trabajo profesional intrínsecamente considerada, en consecuencia, la que determina los deberes que son

mínimamente exigibles a los profesionales en el desempeño de su actividad , el conjunto de normas éticas que regulan el comportamiento profesional.

Estos deberes, es habitual que se plasmen en códigos, de ahí que oigamos con cierta frecuencia hablar de determinados códigos de ética de diversas profesiones como documentos que rigen la actuación de los representantes de una profesión con el fin de que a través del buen hacer se obtengan resultados deseables.

La deontología profesional se mantiene por los **colegios profesionales**, que independientemente de la propia conciencia, no existe en este campo otro medio para mantenerla, promoverla y defenderla. Los Estados propiciaran el **“cómo”** al convertir a los colegios en corporaciones a través de sus mecanismos legales, encargándoles funciones públicas y dotándoles de potestades disciplinarias para todos los profesionales pertenecientes a este colectivo. Todavía se garantiza más directamente el recto ejercicio profesional al prever normas penales propias de los profesionales y que no afectarían a los demás ciudadanos.

Para que se pueda pedir responsabilidad por actuaciones profesionales se precisan dos requisitos que son la independencia y la libertad. El profesional debe ser independiente en el momento de tomar decisiones y debe ser enteramente libre de ejecutarlas.

La deontología profesional del trabajo social estará constituida, consecuentemente, por el **conjunto de normas que, plasmadas en el código deontológico**, determinan los deberes mínimos que son exigibles al trabajador/a social en el desempeño de su ejercicio profesional.

Los **“códigos deontológicos”** orientan la intervención, en la medida en que aportan criterios y claves para responder a los fines de una actuación. En otras palabras, ayudan a decidir qué es lo mejor en una determinada situación y dentro de unos marcos sociales que determinan la convivencia de acuerdo a unos valores socialmente aceptados .Estos códigos no tienen valor de norma jurídica y, por tanto, no pueden hacerse valer como el derecho positivo, sino que tratan de afirmar valores, instrumentos válidos para orientar la acción en diversos contextos problemáticos, es importante que contengan reglas éticas claras y bien fundadas.

Los códigos deben constituir **garantías éticas** que aseguren la confianza en la profesión de trabajo social y una atención de calidad científica y humana, en el que se sistematizan las creencias acerca de lo que debe hacerse o no en una intervención profesional; refleja, pues los principios normativos de la conducta humana y de los valores que guían los actos humanos.

Este código debe ser el instrumento con el que los profesionales garanticen a la ciudadanía la preservación de los derechos y la calidad de las prácticas en la intervención social.

3. Las dimensiones de la ética profesional 2

Podemos distinguir diversas dimensiones o niveles que conforman la ética de una profesión: los fines, los deberes y las acciones. Estas tres dimensiones representan distintos grados de abstracción que van de mayor a menor:

Fines (Principios)	Máximo nivel de abstracción	Dimensión teleológica
Deberes (Código deontológico)	Nivel intermedio	Dimensión deontológica
Consecuencias (Comités de ética)	Mínimo nivel de abstracción	Dimensión pragmática

3.1. La dimensión teológica, tiene en cuenta tanto los fines últimos como los **principios** de las empresas, organizaciones, de la profesión..., que orientan el sentido de los que se hace.

3.1.1. Principios de las organizaciones y empresas

Los principios de una organización deben armonizar la misión y valores que le dan sentido y razón de ser. Se deben tener en cuenta los aspectos éticos también en la gestión organizacional para garantizar una buena praxis.

La Asociación Española por el Pacto Mundial ASPEMAN, es un foro accesible para organizaciones y empresas cuyo objetivo de este pacto es facilitar la alineación de políticas prácticas corporativas junto a valores y objetivos éticos universalmente consensuados e internacionalmente aplicables, para ello define los diez principios basados en declaraciones y convenciones Universales, dos de los principios versan sobre derechos humanos basados en la Declaración Universal de los Derechos Humanos, cuatro laborales, inspirados en la Declaración de la OIT sobre principios fundamentales; y derechos laborales, tres sobre medio ambiente tomando como referencia la Declaración de Río sobre Medio Ambiente y Desarrollo y uno sobre lucha contra la corrupción, basándose en la Convención de las Naciones Unidas contra la corrupción.

La formulación de estos diez principios es la siguiente:

Derechos Humanos:

Las empresas deben apoyar y respetar la protección de los derechos humanos fundamentales, reconocidos internacionalmente, dentro de su ámbito de influencia.

Las empresas deben asegurarse de que sus empresas no son cómplices en la vulneración de los derechos humanos.

Derechos laborales:

Las empresas deben apoyar la libertad de asociación y el reconocimiento efectivo del derecho a la negociación colectiva

Las empresas deben apoyar la eliminación de toda forma de trabajo forzoso o realizado bajo coacción

Las empresas deben apoyar la erradicación del trabajo infantil

Las empresas deben apoyar la abolición de las prácticas de discriminación en el empleo y la ocupación.

Medio Ambiente:

Las empresas deberán mantener un enfoque preventivo que favorezca el medio ambiente

Las empresas deben fomentar las iniciativas que promuevan una mayor responsabilidad ambiental

Las empresas deben favorecer el desarrollo y la difusión de las tecnologías respetuosas con el medio ambiente.

Corrupción:

Las empresas deben favorecer el desarrollo y la difusión de las tecnologías respetuosas con el medio ambiente

3.1.2. Principios del Trabajo Social

La Federación Internacional de Trabajadores Sociales (FITS) y la Asociación Internacional de Escuelas de Trabajo Social (AIETS) aprobaron en Adelaida, Australia en octubre de 2.004 un documento denominado "Ética en el Trabajo Social, Declaración de Principios" donde se recoge una declaración de principios tomando como partida la definición del trabajo social adoptada separadamente por la FITS y la AIETS en sus respectivas Asambleas Generales en Montreal, Canadá en julio 2000 y posteriormente adoptada como declaración conjunta en Copenhague en mayo de 2001. Esta definición enfatiza principios de derechos humanos y justicia social.

Hace referencia a las diversas declaraciones y convenciones sobre derechos humanos relevantes para el trabajo social, seguidas por una declaración de principios éticos generales presentados en dos apartados: derechos humanos y dignidad y justicia social y al final introduce alguna orientación básica sobre la conducta ética en trabajo social, y se espera que sean los códigos y guías de ética de las organizaciones miembros de la FITS y la AIETS quienes lo desarrollen.

El objetivo del trabajo de la AIETS y de la FITS sobre ética es promover el debate ético y la reflexión en las organizaciones miembros, entre los profesionales de trabajo social de los países miembros, así como en las escuelas de trabajo social y entre sus estudiantes. Algunos de los retos y problemas éticos a los que se enfrentan los trabajadores sociales son específicos de determinados países; otros son comunes. Ciñéndose a principios generales, la declaración conjunta de la FITS y la AIETS pretende animar a los trabajadores sociales de todo el mundo a reflexionar sobre los retos y dilemas a los que se enfrentan y a basar en la ética sus actuaciones en cada caso concreto.

Algunas de estas áreas problema tienen que ver con el hecho de la situación de los/as profesionales en situaciones de conflicto de intereses, en sus funciones de ayuda y control, así como el conflicto que puede surgir entre el deber de proteger los intereses de las personas con quienes trabajan y las demandas de la sociedad de eficiencia y utilidad. Además del hecho de que los recursos en la sociedad son limitados

Los Principios de ética y trabajo social recogidos en la declaración internacional tratan sobre dos ejes fundamentales como son los Derechos Humanos y la Justicia Social.

En el primer eje se tratan los aspectos en los que se basa nuestra profesión como el respeto al valor y dignidad inherentes a toda persona, y a los derechos que de ello se desprenden. Los trabajadores/as sociales deben apoyar y defender la integridad y bienestar físico, psicológico, emocional y espiritual de cada persona.

Esto significa respetar el derecho a la autodeterminación promoviendo el derecho de las personas a elegir por sí mismos y a tomar sus propias decisiones, sea cuales sean sus valores y opciones de vida, siempre que no amenacen los derechos e intereses legítimos de otros, así como a promover el derecho a la participación desde el compromiso pleno y la implicación de los usuarios para reforzarles en la toma de decisiones y acciones que afectan a sus vidas.

Es fundamental tratar a cada persona como un todo interviniendo desde la integralidad, con la familia, la comunidad, y el entorno social y natural, y tener en cuenta todos los aspectos que influyen en su vida e identificar y desarrollar sus fortalezas concentrándose en el potencial de las personas, grupos y comunidades y promover su empoderamiento.

En el segundo eje de Justicia Social trata de la responsabilidad de promover la justicia social, en relación con la sociedad en general, y con las personas con las que trabajamos.

Esto significa desafiar la discriminación negativa³ oponiéndose a ella por razones de capacidad, edad, cultura, género o sexo, estado civil, estatus socioeconómico, opiniones políticas, color de la piel u otras características físicas, orientación sexual o ideas religiosas. Es necesario reconocer y res-

petar la diversidad étnica y cultural de las sociedades con las que se trabajan, teniendo en cuenta las diferencias individuales, familiares, grupales y comunitarias.

Debemos distribuir los recursos equitativamente asegurándonos de que se haga de forma justa de acuerdo a la necesidad y oponernos a las políticas y acciones injustas, llamando la atención de los empleadores, legisladores, políticos y de la sociedad en general sobre aquellas situaciones en las que los recursos son inadecuados o cuando la distribución de recursos, políticas y prácticas son opresivas, injustas o perjudiciales.

Es necesario trabajar en solidaridad, oponiéndonos a las situaciones sociales que contribuyen a la exclusión social, estigmatización o subyugación, y trabajar hacia una sociedad inclusiva.

Ya en el documento de la asamblea General de la Federación Internacional de Trabajadores /as Sociales aprobó en asamblea celebrada en Colombo, Sri Lanka, en 1994, se recogían estos principios y criterios respecto a la ética profesional.

En el código Deontológico español aprobado en 1999, se recogen los principios generales de la profesión en los artículos del 4 - 15 del capítulo II, en los que trata del valor de la persona, la organización de la sociedad, el compromiso de la profesión con los valores de los derechos humanos y la justicia social, la responsabilidad de los/as profesionales de aplicar el método científico de nuestra disciplina en nuestra función de promoción, ayuda y apoyo a individuos grupos y comunidades ,así como de la necesidad de aplicación del secreto profesional y la confidencialidad .Todo ello en coherencia con los principios internacionales.

En Trabajo Social, cuando se habla de principios es inexcusable hacer referencia a los conocidos siete principios de Biestek (1961) referidos fundamentalmente a los criterios éticos e instrumentales de práctica profesional como la individuación de cada intervención, la expresión intencionada de sentimientos, la participación emocional controlada, la aceptación y el respeto positivo e incondicional hacia el usuario, desarrollando actitudes empáticas, la actitud exenta de juicios , la autodeterminación del las personas con las que trabajamos, como fin mismo del proceso de relación y la reserva.

Aparecen expresiones como derechos, responsabilidad, solidaridad ,respeto, conciencia, dignidad, ayuda... de manera constante en las declaraciones y documentos , lo cual nos lleva al axioma de que los fundamentos filosóficos de dichos Códigos son éticamente democráticos, ya que todos los valores que exaltan son los que todos reconocemos como superiores.

Estos principios generales, tratan de situar a las personas no solo desde el punto de vista individualista, sino también tiene en cuenta en la estructura social en la que se desenvuelve, y desde ahí intentar alcanzar el progreso y bienestar de todo el conjunto humano.

Desde estos presupuestos pueden ser interpretados y asumidos los principios que se recogen en el Código de ética profesional y las normas de conducta ética.

3.2. La dimensión deontológica.

Esta dimensión trata de los **deberes**. Los trabajadores/as sociales, en función de su autonomía como profesionales, deben tomar decisiones libremente, conduciendo la intervención social, sin olvidar que esa intervención también es un acto ético en la medida que existe una intencionalidad en la capacidad que tenemos para influir en los demás con ella.

Estos deberes deben estar basados en los valores de emancipación humana, libertad, justicia social, solidaridad y participación, planteamos unos principios operativos básicos a tenor de la defensa de los derechos humanos, sociales, políticos, civiles, culturales y económicos. Asimismo el apoyo a las iniciativas que promueva la integración social, teniendo en cuenta la participación democrática de la población en la lucha contra la exclusión social .La defensa de la intervención del Estado en dar respuesta a los problemas sociales a través de políticas sociales que cuenten con la participación ciudadana y que además tengan la referencia del asesoramiento de los/as profesionales como asesores técnicos conocedores de la realidad .Debemos igualmente que garantizar la calidad y calidez en nuestras intervenciones y actuar de acuerdo a los principios éticos de nuestra disciplina.

La actividad profesional de los/as trabajadores sociales se fundamenta en un principio ético en cuanto a la igualdad ontológica de las personas, independientemente de su condición en cuanto a religión, étnia, cultura o género.

Los Valores comunes de las profesionales liberales en la unión europea ⁴son:

- Confidencialidad
- Formación profesional continua
- independencia e imparcialidad
- Honestidad e integridad
- Supervisión del personal de apoyo
- Cumplimiento de los códigos de conducta y del ejercicio profesional
- Seguro de responsabilidad civil
- No intromisión de creencias morales y religiosas.

En esta dimensión podemos enmarcar los códigos deontológicos de la profesión como orientadores de la intervención que aportan criterios claves para responder a los fines de una actuación.

3.2.1. Los códigos deontológicos

Los Códigos deontológicos orientan la intervención, en la medida en que aportan criterios y claves para responder a los fines de una actuación. Ayudan a decidir qué es lo mejor en una determinada situación y dentro de unos marcos sociales que determinan la convivencia de acuerdo a unos valores socialmente aceptados.

El código de ética profesional representa una defensa de la profesión, no una defensa corporativa de una categoría profesional. Representa la defensa del ejercicio del trabajo social con calidad, lo que significa una defensa de los usuarios, de los profesionales, de los espacios de trabajo y en consecuencia de los derechos.

La Finalidad del código deontológico es servir de Guía Práctica que orienta la dirección, el sentido de la intervención y la eticidad de la intervención. Ayudan a orientar la intervención, tomar decisiones, sobre todo cuando existen conflictos entre sistemas de valores: Profesional, Usuario, Institución.

En la intervención profesional se ponen en contraste, al menos, tres fuentes de valores: los del profesional, los de las personas o grupos con los que se interviene o se quiere intervenir y los propios de la entidad en la que se realiza la prestación y la relación profesional. Sistemas de valores que no siempre son coincidentes y que en definitiva determinan o condicionan el ejercicio profesional. Por lo tanto, la dimensión de “perspectiva”, relativiza el concepto de valor.

Como señala el **Código deontológico de la profesión de 1999**, los profesionales, frente a la entidad asumen también una serie de responsabilidades, entre las que destacamos:

- _ Conocer y respetar los objetivos y filosofía de la entidad, siempre que no lesionen los intereses básicos de la profesión o del trabajador como empleado.
- _ Trabajar por la política social de la entidad, favoreciendo la eficacia y eficiencia de los servicios en beneficio de los usuarios.
- _ Respetar el secreto profesional cuando tenga que dar cuenta de su actividad.
- _ Dar a conocer a los responsables de la entidad las condiciones y medios indispensables para llevar a cabo la intervención social encomendada.
- _ Tener autonomía para elegir las técnicas que considere más idóneas para realizar su trabajo.
- _ Procurar la formación permanente y promoción del personal que depende del profesional.
- _ Asumir que la documentación del trabajo pertenece a la entidad, por lo que ha de ser respetuoso de acuerdo a los criterios de confidencialidad.
- _ Establecer prioridades en el trabajo en función de las necesidades detectadas y de los objetivos.

En el documento de Barcelona **“Criterios para la elaboración de planes de estudio de grado en trabajo social”** aprobado en 2.007 por Conferencia de Directores de Escuelas de trabajo Social y Consejo General de Diplomados en Trabajo Social y Trabajadores Sociales, se menciona la ética en el apartado denominado **“Fundamentos del trabajo social”** y se valora como competencia específica que debe adquirir el alumno, de esta manera se va a evaluar si el estudiante de trabajo social es capaz de aplicar la base de valores, las normas éticas y los códigos deontológicos de la práctica del trabajo social, y de seguirlos y de analizar críticamente los casos en los que surgen dilemas éticos.

En la práctica, los códigos de ética profesional en nuestro país, son elaborados por los **Colegios Profesionales** que, tal como los define la ley, **“son corporaciones de derecho público, amparadas por la ley y reconocidas por el Estado, con personalidad jurídica propia y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, entre los que se encuentra la ordenación del ejercicio de las profesiones”**.

En la ordenación del ejercicio profesional los códigos han venido cumpliendo una triple función:

Fijar una serie de criterios, de carácter científico-funcional, para el ejercicio de la profesión de que se trate al objeto de dar operatividad y eficacia a las actividades ejercidas en el ámbito cubierto por las normas establecidas. Esta función es hoy muy poco relevante ya que otro tipo de instituciones, asociaciones u organismos la han asumido en perjuicio de los colegios profesionales.

Refundir orientaciones éticas para el ejercicio de la profesión y plasmarlas en códigos de deontología profesional. En la actualidad es una de las funciones relevantes de los colegios profesionales. Esta deontología profesional se impone a los colegiados, aunque no agota las convicciones morales del ejerciente, que pueden dar lugar a actuaciones que sin contradecir el código, sean de distinto signo, más o menos exigentes.

La posibilidad de **imponer sanciones disciplinarias** a los colegiados que incumplan los dictados de los códigos deontológicos. Esta función tiene la particular singularidad de conferir a éstos relevancia jurídica estatal, lo que viene a conferir a la deontología ciertas coincidencias con el Derecho

en lo que se refiere a la utilización de un procedimiento típicamente judicial, aunque realizado por autoridades profesionales en vez de por jueces.

En el documento **“Ética en el Trabajo Social, Declaración de Principios” de la Federación Internacional de Trabajadores Sociales (FITS) y la Asociación Internacional de Escuelas de Trabajo Social (AIETS) aprobado en Adelaida**, Australia en octubre de 2.004 se menciona la responsabilidad de las asociaciones y escuelas de trabajo social para desarrollar y actualizar regularmente sus códigos de ética o directrices éticas. Asimismo, indica la responsabilidad de las organizaciones nacionales informar a los trabajadores sociales y escuelas de trabajo social sobre estos códigos o directrices.

Los trabajadores sociales deben actuar con arreglo al código o directrices de ética vigentes en su país. Estos códigos, generalmente, incluyen orientaciones más detalladas de la práctica ética específica de cada contexto nacional. Las orientaciones generales sobre la conducta profesional se refieren al desarrollo y mantenimiento de habilidades y preparación necesaria para el desarrollo del trabajo, a formarse y colaborar en la formación de sus colegas, a la actuación íntegra y con calidad que garantice la confidencialidad. También debe mediar en conflictos y promover el debate ético y no participar nunca en acciones con fines inhumanos tales como tortura o terrorismo.

3.3. La dimensión pragmática

Esta dimensión se ocupa de analizar la eticidad de las actuaciones concretas, sobre todo cuando existen conflictos de perspectivas o intereses entre los usuarios, los profesionales o la propia entidad desde la que se interviene. A esta dimensión hay que ubicar las actuaciones de los Comités de Ética y los métodos para resolver problemas éticos. La dimensión pragmática contiene modos de ayudar a tomar decisiones ante situaciones difíciles.

Los principios que han de inspirar la intervención profesional en la sociedad actual, son los de intencionalidad en cuanto a la transformación de la realidad social, a partir del conocimiento de la realidad social, desde una perspectiva integral y crítica para la puesta en marcha de intervenciones sociales adecuadas y que tengan en cuenta la participación y la autodeterminación de la ciudadanía.

En definitiva todo ello significa que el trabajador social, tiene ajustar su intervención desde una perspectiva ética, teniendo en cuenta que ha de considerar que el hombre posee un valor supremo, ajeno a su origen, raza, sexo, condición social y que cada persona tiene el derecho y el deber de decidir su propia existencia. Así como defender el derecho a ser respetadas todas las diferencias y que todos los seres humanos pueden carecer de capacidades personales y padecer necesidades que les impidan o dificulten el desarrollo, lo que les hace merecedores de ayuda profesional.

El fin primordial del Trabajo Social es procurar el bienestar del individuo y del grupo, y para ello deberá poner en práctica todos los conocimientos profesionales y competencias personales que posea. Además se debe asumir el secreto profesional, la responsabilidad de prestar servicios profesionales en situaciones de emergencia, la obligación de negar y no prestar ayuda o colaboración a aquellos individuos que lleven a cabo acciones reñidas con la ética.

No hay que olvidar la responsabilidad de procurarse una formación continuada para mejorar la calidad del trabajo y de la responsabilidad que se debe contraer con los compañeros, otras profesiones, la institución donde se realiza la actividad profesional... y la reflexión ética a que estas relaciones nos obliga.

La ética se ocupa del tema del bien y del mal. Su objeto es la moralidad, es decir, la valoración que se hace de los comportamientos y las elecciones, según sean considerados como buenos o desea-

bles o como malos o indeseables. Por tanto, la, ética proporciona criterios y valores que deben ser respetados para desarrollar conductas y decisiones moralmente consideradas como buenas. Así, podemos distinguir una dimensión descriptiva “qué es bueno y qué no lo es” y una dimensión normativa en cuanto a “qué debemos hacer y qué no” y una dimensión operativa para afrontar las situaciones complejas.

3.3.1. Comités de ética ⁵

Entendemos por Comité de Ética a una comisión consultiva, cuyos actos no son vinculantes, compuesta por un grupo multidisciplinar, que tiene autonomía en sus actuaciones, analiza y asesora en la resolución de conflictos éticos que se pueden producir en la intervención cotidiana en situaciones concretas. Su objetivo fundamental es la mejora de la calidad en la atención, colaborando en la formación en la ética de la intervención social y elaborando protocolos para su buena práctica.

Los Comités, cuya autoridad es solamente moral, para el diálogo y la deliberación, no dependerán funcionalmente de ningún órgano o Comisión Institucional. No es un cuerpo que toma decisiones, ni tampoco reemplaza la relación entre profesionales y usuarios, su labor es consultiva y formativa, mediando y arbitrando para la resolución de conflictos.

Conviene que sean personas abiertas al diálogo, prudentes, competentes profesionalmente y con capacidad para trabajar en el grupo como iguales.

Su misión es proteger los derechos y el bienestar de los seres humanos que participen como sujetos de la intervención social en este caso en los diferentes protocolos que se llevan a cabo desde las instituciones. Este comité debe estar al servicio de los profesionales y usuarios.

Las funciones de los Comités de Ética en Intervención Social se entenderán sin perjuicio de las competencias que, en materia de ética y deontología de los profesionales, corresponden a sus respectivos colegios profesionales.

Las principales **funciones** de un Comité son:

Proteger los derechos de los usuarios.

Analizar, asesorar y facilitar el proceso de decisión en las situaciones que plantean conflictos éticos entre sus intervinientes tanto el profesional como los usuarios y las Instituciones, elaborando informes y recomendaciones sobre casos concretos.

Colaborar en la formación en ética de los profesionales del Centro y muy en particular en la de los miembros del Comité.

Proponer a la institución protocolos de actuación para las situaciones en que surgen conflictos éticos y que se presentan de manera reiterada u ocasional.

No es función de los Comités de Ética en Intervención Social peritar o manifestarse sobre las denuncias o reclamaciones que afecten a los aspectos relacionados con procedimientos técnicos de la intervención social. Asimismo no podrán emitir juicios acerca de las eventuales responsabilidades de los profesionales implicados en los asuntos que se le sometan.

Podemos **clasificar los comités de ética en tres bloques** convencionales:

Comités que tienen como finalidad velar por la calidad de la investigación en sujetos humanos y la protección de los mismos.

Comités que procuran resolver conflictos éticos que plantean las intervenciones profesionales y elaboran protocolos asistenciales en los casos en que sea necesaria una política institucional, por

la dificultad del problema o por la frecuencia del mismo. Estos comités deberían asumir también la responsabilidad de la formación en ética de los profesionales del centro y de otros estamentos del mismo.

Comités nacionales, permanentes o temporales con un ámbito de competencia ética muy amplio o puntual. Los informes que publican estos comités suelen tener resonancia mundial.

Los comités de ética surgen de la necesidad de dar pautas de actuación coherentes en casos difíciles que se presentan con asiduidad, necesitan de decisiones rápidas cuando lo hacen y entran en conflicto valores del usuario con los valores que los profesionales de la institución desean proteger, son instituidos para ayudar a estudiar la dimensión ética de la práctica en la intervención social y para contribuir a mejorar la calidad de la atención.

Bibliografía

ALBERT, E., “Valores”, en Enciclopedia Internacional de las Ciencias Sociales, Aguilar, Madrid, 1974.

ARTAL LA CASTA, M, “Weber y Etzioni: un contencioso sobre los valores” en Rev. Estudios Filosóficos, nº 127, 1995.

BANKS, S., Ética y valores en el trabajo social, Ed. Paidós, Barcelona, 1997.

BERMEJO, Francisco, J. «La ética del trabajo social” Colección La ética de las Profesiones. Centros Universitarios de la Compañía de Jesús. 2002.

CAMPANINI, A. Y LUPPI, F., (1991) Servicio Social y modelo sistémico, Paidós, Barcelona

COLOMER, M., (1989) “La deontología del Trabajo Social”, en Trabajo Social, Conceptos y herramientas básicas, E.U.T.S., Barcelona

CONSEJO GENERAL DE DTS Y AS, (1999) Código de ética de la profesión de Diplomados en Trabajo Social, Madrid

CORTINA, A., Ética de la sociedad civil, Anaya, Madrid, 1994

FEDERACIÓN INTERNACIONAL DE TRABAJADORES SOCIALES: Asamblea general: Documento sobre ética profesional. Colombo, Sri Lanka. Julio, 1994

FEDERACIÓN INTERNACIONAL DE TRABAJADORES SOCIALES, (1976), Código Internacional Deontológico para el Trabajador Social Profesional,

GRACIA GUILLÉN, D., “Principios y metodología de la Bioética”, en Rev. Quadern Caps, nº 19, Barcelona

GRAZZIOSI, L., (1970), Los códigos de ética en Trabajo Social, Humanitas, Buenos Aires

MORENO PESTAÑA, J.L., (1995), “Ética y estética del Trabajo Social” en Revista de Treball Social, nº 140

RED VEGA, N. DE LA, (1996), “La formación permanente en trabajo social como exigencia ética”, en Bermejo, F. J. y otros, Ética y Trabajo Social, Universidad Pontificia de Comillas, Madrid

RED VEGA, N. DE LA, (1998) “Trabajo Social y Política Social” en Alemán, C. y Otros, Política Social, MacGraw-Hill, Madrid

RUEDA ESTRADA, J.D. (1998), “Ética profesional y código deontológico”, en Revista de Política social y Servicios Sociales, nº 41, Consejo General de Diplomados en Trabajo Social, Madrid

SALCEDO, D. (2002), “Deberes de confidencialidad e identidad del trabajo social” en Revista de Política Social y Servicios Sociales, nº 57, Consejo General de Diplomados en Trabajo Social, Madrid

VVAA .Revista de Trabajo Social, “Servicios Sociales y Política Social, (1998) nº 41, “Ética en la intervención social”, Consejo General de Diplomados en Trabajo Social, Madrid.

¹ “Ética en el Trabajo Social, Declaración de Principios” La Federación Internacional de Trabajadores Sociales (FITS) y la Asociación Internacional de Escuelas de Trabajo Social (AIETS) aprobaron en Adelaida, Australia en octubre de 2.004 Copyright © 2004 International Federation of Social Workers and International Association of Schools of Social Work, PO Box 6875, CH-3001 Bern, Switzerland.

² Este material se ha realizado a partir de la documentación elaborada por Rueda Estrada, J.D., sobre

“Ética profesional y Código deontológico”, (material del curso Ética y Deontología Profesional - Mérida

2004 y artículo publicado en el nº 41 de la Revista de Servicios Sociales y Política Social, del Consejo

General de Diplomados en Trabajo Social) y por Barriga Martín, L.A. (Material del curso de Ética y

Deontología Profesional (Cádiz 2001) y material de un curso “Ética y código deontológico en los servicios sociales” (Alicante 2.005) del Consejo general de Trabajo Social.)

³ En algunos países se usaría el término “discriminación” en lugar de “discriminación negativa”. Aquí se usa el término “negativa” porque en algunos países también se utiliza la expresión “discriminación positiva”. A veces se emplea el término “acción afirmativa” como sinónimo de “discriminación positiva”. La “discriminación positiva” o “acción afirmativa” se refiere a las medidas positivas tomadas para reparar los efectos de la histórica discriminación sufrida por los grupos nombrados en el punto 4.2.1.

⁴ Fuente. CEPLIS Consejo Europeo de Profesiones Liberales

⁵ Material elaborado a partir del documento del curso “Ética y código deontológico en los servicios sociales” (Alicante 2.005) del Consejo general de Trabajo Social y por Barriga Martín, L. A.

SECRETO PROFESIONAL Y CONFIDENCIALIDAD

JOSÉ MANUEL RAMÍREZ NAVARRO. GUSTAVO GARCÍA HERRERO

Diplomado en Trabajo Social.

Presidente de la Asociación de Directores y Gerentes en SS

“un enfermo mental advierte a su terapeuta que asesinar a una joven, el terapeuta emite un informe para el juez, pero decide romperlo, días más tarde el enfermo mata a la joven, el tribunal supremo, condena al terapeuta”. caso t.tarasott (ee.uu, 1967):

La intervención social en los límites de la intimidad

La complejidad de la intervención social radica en los efectos previstos e imprevistos, deseados y no deseados, que resultan ante una intervención que además jamás se repite, ya que no hay usuarios/as similares, ni situaciones idénticas. Si a eso le añadimos determinados condicionantes como es el secreto profesional y la confidencialidad, desde la perspectiva legal y ética, y las situaciones de riesgo que puedan sucederse, el trabajador social se encuentra a veces ante decisiones realmente comprometidas y arriesgadas.



La intimidad un derecho fundamental

“Se garantiza el derecho al honor, a la intimidad personal y familiar y a la propia imagen”
Constitución Española Art. 18.1

*.- Desde la perspectiva de la Entidad

Tiene la obligación de darles publicidad a los ficheros inscribiéndolos en el *Registro General de Protección de Datos* de la *Agencia de Protección de Datos*.

Debe adoptar *medidas de seguridad*. En Intervención social estas medidas deben ser de alto nivel ya que suelen contener datos relativos a salud.

*.- Desde la perspectiva del profesional

Tienen la obligación de informar sobre todo lo relativo a la existencia y gestión del fichero y los datos que contiene.

Debe recoger el consentimiento del usuario para el tratamiento de sus datos personales.

Se contemplan tres tipos de consentimiento: *tácito, expreso y escrito*.

Derecho a la Confidencialidad. Ámbitos de protección

Internacional, Europeo, Constitucional, Contencioso Administrativo, Penal, Civil

Internacional

Declaración Universal de los Derechos Humanos, adoptada y proclamada por la 183ª asamblea general de la organización de las Naciones Unidas, el 10 de diciembre de 1948

Pacto internacional de Derechos Civiles y Políticos, de 19 de diciembre de 1966

Pacto internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, de 19 de diciembre de 1966

Europeo

Tratado de Roma, constitutivo de la comunidad europea, de 25 de marzo de 1957 (modificado por el acta única europea, por el tratado de la unión europea y por el tratado de Ámsterdam)

El Convenio Europeo para la Protección de los Derechos Humanos y de las Libertades Fundamentales.

Artículo 8 del Convenio

«1. Toda persona tiene derecho al respeto de su vida privada y familiar...

2. No podrá haber injerencia de la autoridad pública en el ejercicio de este derecho, sino en tanto en cuanto esta injerencia esté prevista por la ley y constituya una medida que, en una sociedad democrática, sea necesaria para la seguridad nacional, la seguridad pública, el bienestar económico del país, la defensa del orden y la prevención del delito, la protección de la salud o de la moral, o la protección de los derechos y las libertades de los demás».

Convenio del Consejo de Europa de 28 de enero de 1981 para la protección de las personas con respecto al tratamiento automatizado de datos con carácter personal (BOE 15/11/85)

“ Las normas relativas a los derechos fundamentales y a las libertades que la Constitución reconoce se interpretarán de conformidad con la Declaración Universal de Derechos Humanos y los tratados y acuerdos internacionales sobre las mismas materias ratificados por España”.

(Constitución Española)

“Nadie será objeto de injerencias arbitrarias en su vida privada, su familia, su domicilio o su correspondencia....”

“Toda persona tiene derecho a la protección de la ley contra tales injerencias o ataques”

(Declaración Universal de Derechos Humanos, art. 12)

Constitucional

Artículo 18.1

se garantiza el derecho al honor, a la intimidad personal y familiar ...”.

Artículo 18.4

“La ley limitará el uso de la informática para garantizar el honor y la intimidad personal y familiar de los ciudadanos y el pleno ejercicio de sus derechos”.

Artículo 105 b)

“Derecho de acceso de los ciudadanos a acceder a los archivos y registros de la Administración”.

Ámbito Contencioso Administrativo

Normas sobre Derecho de acceso

Artículo 35 h LPA

“Derecho de los ciudadanos al acceso de los documentos recogidos en los registros y archivos de las administraciones públicas, en los términos previstos en la Constitución y otras Leyes”.

Artículo 37 LPA

“El derecho de acceso conllevará el de poder obtener copias o certificados de los documentos cuyo examen sea autorizado por la administración, previo pago, en su caso, de las exacciones que se hallen legalmente establecidas”.

Ámbito penal.

Delitos contra la Intimidad. Se está refiriendo a delitos:

- cometidos por particulares o funcionarios- sobre soporte físico o electrónico.

- agravación: cesión a terceros, ser el responsable del fichero, a determinados datos, cesión por precio

•Código Penal

•Art. 197. 2 El acceso, la utilización o la modificación de datos reservados de carácter personal sin autorización: Prisión de 1 a 4 años y multa de 12 a 24 meses

Si son datos de salud, origen racial, vida sexual o se trata de un menor o incapaz: las penas se impondrán en su mitad superior

•Art. 199.2 El profesional que divulgue los secretos de otra persona será castigado con penas de *prisión de 1 a 4 años, multa de 12 a 24 meses* e inhabilitación especial para ejercer la profesión *de 2 a 6 años*

Ámbito Civil

-Ley Orgánica 15/1999, de 13 de Diciembre, **de Protección de Datos de Carácter Personal**.

-Ley 41/2002 de 14 de noviembre básica reguladora de la **autonomía del paciente y de derechos y obligaciones en materia de información y documentación clínica**.

-Ley 1/82 de 5 de mayo de **Derecho al honor a la intimidad personal y familiar y a la propia imagen**.

Comunicación de datos (Cesión) Artículo 11:

2. El consentimiento exigido en el apartado anterior no será preciso:

d) Cuando la comunicación que deba efectuarse tenga por destinatario al Defensor del Pueblo, el Ministerio Fiscal o **los Jueces o Tribunales** o el Tribunal de Cuentas, en el ejercicio de las funciones que tiene atribuidas.

Ley 41/2002 de 14 de noviembre básica reguladora de la **autonomía del paciente y de derechos y obligaciones en materia de información y documentación clínica**.

Reciente y todavía falta jurisprudencia. aplicable por analogía

Diferencia entre

Expediente administrativo. acto administrativo

Historia Clínica documentos

Art. 7 "Derecho a la Intimidad"

-Derecho a la confidencialidad de los datos de salud y a que nadie pueda acceder a ellos sin autorización amparada por Ley

-Los centros sanitarios adoptarán las medidas oportunas para garantizar el acceso legal a los datos de los pacientes

Fundamentación ética de la confidencialidad y el secreto profesional:

*-**Deontológica:** autonomía individual y respeto a la dignidad personal.

*- **Utilitaria:** necesaria para una adecuada relación para la intervención.

-Secreto Profesional

-Derecho del paciente a su intimidad

-Secreto de todo lo que el paciente le confíe o conozca en el ejercicio de su profesión

-El secreto abarca a trabajadores sociales y otros miembros del equipo

-La práctica en equipo no exime de la obligación de secreto

-Los sistemas informáticos no deben comprometer la intimidad

-Separación entre documentación de intervención y administrativa

-Se puede dar información siempre que se preserve la identidad del paciente

Consideraciones sobre el Expediente administrativo y la Historia Social

Es frecuente en el ámbito de los Servicios Sociales confundir Historia Social y Expediente Administrativo. Esta confusión puede ser debida a errores terminológicos, ya que se llama de forma

indistinta "Historia Social", "Expediente Social" o simplemente "Expediente" a una carpeta donde se guardan todo tipo de documentos y registros relacionados con una persona o familia.

Sin embargo, se trata de dos carpetas totalmente distintas, que tienen distintos tratamientos y condiciones.

EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO

Constituye el registro de un procedimiento administrativo, con sus diferentes pasos y documentos. Está regulado por la Ley de Procedimiento Administrativo, tanto en sus contenidos como en el acceso a los mismos. En el caso de los Servicios Sociales se abrirá un Expediente Administrativo específico cada vez que se gestiona la concesión de un recurso, o cualquier solicitud o queja que formule, por registro, cualquier persona.

No hay un único expediente, sino tantos como procedimientos sea preciso iniciar. De manera que, una misma persona, puede tener diversos expedientes administrativos. El expediente administrativo siempre es personal, por lo que, una misma familia, puede tener, en sus diversas personas, diversos expedientes.

Un Expediente Administrativo tiene los siguientes contenidos:

Documentos de inicio, que puede ser a instancia de parte (en cuyo caso quedará registrada con el correspondiente escrito firmado por el/la solicitante) o de oficio (en cuyo caso se incluirá, como primer documento del expediente, el oficio por el que un funcionario determina la necesidad de iniciar el procedimiento).

Documentos probatorios. En función de la solicitud que se formule, el usuario puede aportar aquellos documentos que considere oportunos como prueba de sus derechos; de la misma manera, cuando se abre algún tipo de convocatoria para solicitar algún recurso social, y en función de las condiciones de la misma, se establecen los documentos probatorios que es necesario aportar acompañando la solicitud.

Dictámenes técnicos. De la misma manera, en función de la solicitud o de las exigencias del procedimiento de que se trate, el Expediente incluirá todos aquellos dictámenes técnicos que sean necesarios, como soporte para la decisión institucional. Es importante saber que el "**Informe Social**" que emita un trabajador social o cualquier otro técnico de los servicios sociales en un Expediente Administrativo, tiene este carácter de dictamen técnico, lo cual significa: 1º. Que es un documento oficial que forma parte del expediente. 2º. Que las partes interesadas **pueden conocerlo y utilizarlo** en defensa de sus intereses, o exigir responsabilidades si consideran que pudieran existir. 3º. Que dicho "Informe Social" no puede hacerse como un informe global sobre la situación del solicitante o de la familia, sino sólo y exclusivamente sobre aquellos aspectos directamente relacionados con la solicitud que formule; en el caso de la gestión de recursos sociales, sólo se puede informar en el Expediente sobre los requisitos que la norma determine; ni más, ni menos. Informar de otras cosas sería incumplir los deberes de confidencialidad y podrían dar lugar a las correspondientes responsabilidades. El dictamen técnico ("Informe social") siempre debe estar firmado por el funcionario que lo emite (sea trabajador social o cualquier otro).

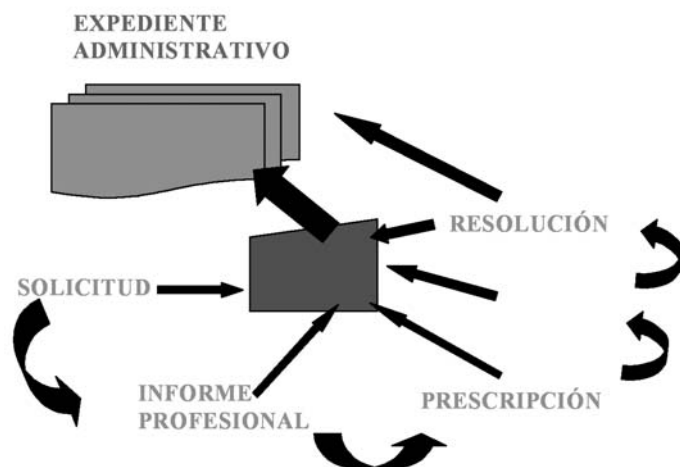
Resolución. La resolución debe ser adoptada por el órgano institucional que tenga la competencia en el tema; puede ser unipersonal ("*El/la Alcalde/sa, el/la concejal, el/la Directora/a General...*") o colegiado ("*La comisión de...*"). Esta resolución es la decisión institucional que concede o niega

una petición, un servicio, el acceso a un centro, una ayuda... Genera efectos administrativos y puede ser objeto de resolución. La resolución siempre tiene que ser formalmente adoptada por el órgano institucional competente, nunca por un funcionario, trabajador, equipo...

Comunicación. Para que el Expediente esté completo es imprescindible comunicar por escrito la resolución al solicitante, indicando: a) quien resuelve, b) en qué fecha, c) que resuelve, d) qué recursos caben contra esa resolución. Si falta alguno de estos elementos o la propia comunicación, el procedimiento no es válido.

+ ¡¡¡Ojo!!! El Expediente Administrativo (y con él, el “informe social” que pueda incluir), pasará por diversos departamentos, unidades y personas (funcionarios o políticos) que deben intervenir en él, y que tendrán acceso a sus contenidos. De la misma manera los interesados tendrán acceso a estos contenidos.

Por último, el Expediente, una vez terminado, se archivará y custodiará en la Unidad Administrativa correspondiente. No en la Historia Social (aunque se pueda guardar copia del mismo o de una parte en la Historia Social del solicitante)



HISTORIA SOCIAL

Es el registro de una intervención técnica que se lleva a cabo con una persona o familia.

Contenidos.

Normalmente la Historia incluirá un **registro ordenado de las intervenciones** (fecha, intervención y contenidos); este registro podrá constituir la prueba de las acciones u omisiones del profesional, centro o servicio, en el caso de que les sean exigidas.

Igualmente incluirá **documentos o copias de documentos relevantes para el conocimiento de la persona o familia** en relación con la intervención que se desarrolle. Entre ellos, podrá incluir copias de expedientes administrativos completos o de parte de ellos.

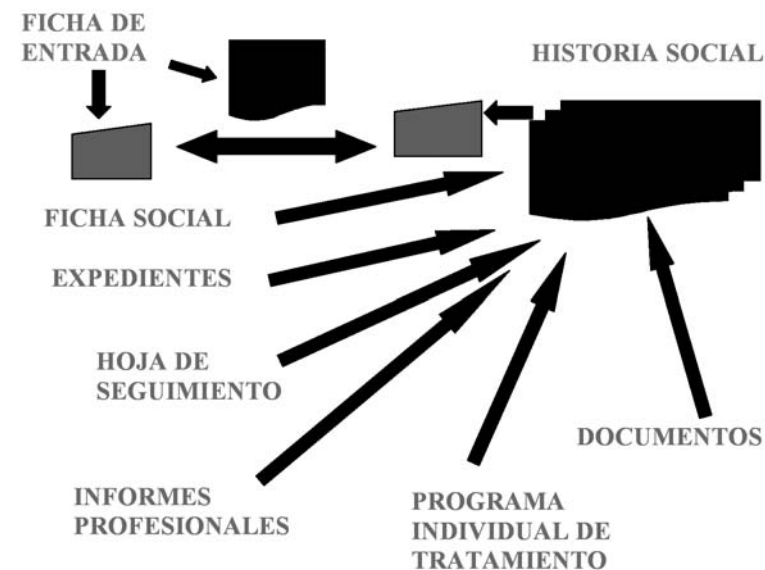
Se incluirán **documentos técnicos descriptivos o valorativos** (genogramas, diagnósticos, pruebas...), así como de **programación** (proyectos de intervención), **acuerdos y compromisos**...

Por último, se incluirán en la Historia diversas **observaciones o anotaciones de carácter subjetivo del o los profesional/es que intervienen**, cuando quieran registrar aspectos no probados, pero que pueden resultar significativos para, en su momento, orientar las valoraciones, diagnósticos, diseño y ejecución de intervenciones o su evaluación. Son, precisamente, estas observaciones o anotaciones de carácter subjetivo, las que pueden quedar a salvo del acceso a los contenidos de la Historia, si se aplica la analogía con lo dispuesto en la Ley 41/2002 (de 14v de noviembre, básica reguladora de la autonomía del paciente y de derechos y obligaciones en materia de información y documentación clínica), única norma específica en esta materia. Esta norma establece que **el derecho de los usuarios a acceder a la información de su “Historia Clínica” (por analogía, “Historia Social”), “no puede ejercitarse en perjuicio del derecho de terceras personas a la confidencialidad de los datos que constan en ella recogidos en interés terapéutico del paciente, ni en perjuicio del derecho de los profesionales participantes en su elaboración, los cuales pueden oponer al derecho de acceso la reserva de sus anotaciones subjetivas”** (art. 18)

Es muy interesante esta Ley, porque en ella establece, entre otras cosas, los siguientes conceptos: Documentación clínica, Historia clínica, Información clínica, Informe de alta médica, intervención, paciente, usuario, usos de la historia clínica, participación en ella de los profesionales y del personal administrativo, de los inspectores o supervisores, acceso del paciente y reservas a dicho acceso.

Usos y responsabilidades. Como documento técnico, el uso de la Historia Social está limitado a los técnicos que tengan algún tipo de responsabilidad en la intervención, todos los cuales comparte el deber de confidencialidad y reserva de la información y documentos contenidos den la Historia.

De la misma manera, será el profesional, mientras interviene, y el centro o servicio en el que está adscrito, el responsable de custodiar y archivar las Historias Sociales.



Derivaciones “por imperativo legal”

Por “derivación” entendemos aquella **acción por la que desde una entidad, centro o servicio se remite a otro un usuario, bien para que le preste determinadas atenciones, o bien para que asuma y continúe la intervención iniciada.**

Las derivaciones pueden tener características diversas en función de sus objetivos, lo que, a su vez, requiere criterios diversos para responder a cada una de ellas. Para tener en cuenta esta diversidad, podemos clasificar las derivaciones de la siguiente manera:

Derivaciones a un centro o servicio para que aporte atenciones complementarias a la intervención que se está llevando a cabo en el centro o servicio que deriva

Derivaciones a un centro o servicio para que asuma la intervención, sustituyendo en esta responsabilidad a quien deriva

Derivaciones condicionadas al logro de determinados objetivos y con un previsible retorno al centro o servicio que deriva

Derivaciones “por imperativo legal”

Derivaciones “por imperativo legal”

Se trata de derivaciones que se realizan porque existe una norma que obliga a ello cuando concurren determinadas circunstancias en la intervención que un centro o servicio lleva a cabo. Estas circunstancias se refieren a situaciones de riesgo que afectan a personas vulnerables, como es el caso de menores o discapacitados, personas tuteladas o con indicios graves de demencia, y a los malos tratos, en el caso de las mujeres.

Para que se pueda hablar de este tipo de derivaciones por imperativo legal, se tienen que dar las siguientes circunstancias:

Existencia de una **norma** que determine la situación en la que es necesario este tipo de derivaciones.

Un **protocolo institucional** que establezca:

- los **criterios** para valorar la situación
- el/los **organismos**, servicios o departamentos a quienes se debe comunicar
- la **forma** de comunicación (informe escrito con acuse de recibo, teléfono, fax, acompañamiento personal...)
- los **datos** que hay que comunicar

La institución deberá definir estos protocolos teniendo en cuenta:

sus propias estructuras organizativas (existencia o no de servicios específicos en la materia)

la **necesaria negociación con otros organismos externos** a la institución, que puedan estar implicados en el proceso legalmente establecido (servicios de menores del gobierno autónomo, policía nacional, fiscalía de menores o fiscalía general, juzgados...). Con estos organismos se debe negociar tanto la forma de comunicación (procesos) como los contenidos de la comunicación y la posible intervención que se derive de los mismos.

Consideraciones sobre los contenidos del protocolo de comunicación en situaciones de riesgo

a) **Criterios para valorar la necesidad de activar el protocolo.** El protocolo establecerá con nitidez cuáles son las evidencias de riesgo que desencadenan toda la intervención prevista; por ejemplo, en el caso de malos tratos a mujeres, si es suficiente con la manifestación de la afectada, de alguna otra persona, algún indicio indirecto que el profesional pueda observar, informes por parte de profesionales de otros servicios...

b). **Organismos a quienes de debe comunicar.** El protocolo puede definir diversas posibilidades:

-que toda la comunicación se canalice a través de un único departamento especializado de la propia institución, que será quien se ocupe de comunicarlo o realizar las gestiones que proceda con otros organismos. (Esta parece ser la mejor opción, si dentro de la propia organización existe un departamento específico para atender al colectivo o situación de referencia, ya que permite ordenar mejor estas intervenciones y canalizarlas más eficazmente)

-que se realice simultáneamente a un departamento especializado de la propia institución y a otro organismo externo.

-Que se realice en un determinado orden como, por ejemplo, en primer lugar a un organismo externo y, posteriormente, a un departamento especializado de la propia organización, para que tenga constancia de ello.

Puede definir también una forma específica de actuar ante situaciones de riesgo inminente (por ejemplo, el caso de un menor solo en un centro de personas sin hogar, el de una mujer maltratada acosada en el propio centro por el maltratador...), que requieren una intervención inmediata, en cuyo caso será imprescindible:

-Avisar de inmediato a la policía correspondiente

-mantener en todo momento acompañada a esa persona hasta que se hagan cargo de ella la policía o el organismo que proceda.

-Informar posteriormente de la situación y de la intervención llevada a cabo al departamento específico.

c) **.Formas o cauces de comunicación.** El protocolo debe definir con precisión las formas como esta comunicación se debe llevar a cabo, indicando si se hará por informe escrito, por fax, por teléfono, o cualquier otra. Puede definir una forma de comunicación inmediata para determinadas situaciones (emergencias), que posteriormente se realizará de la forma ordinaria.

La forma habitual debe ser el informe escrito, dejando constancia de su envío, bien por la firma del “recibí” en el duplicado del mismo, o por cualquier registro que evidencie su envío (intranet, fax,...), para que quede constancia.

Las personas que deban manejar el protocolo deben tener perfectamente definidas y actualizadas las direcciones y teléfonos donde comunicar, particularmente si debieran hacerlo en horas fuera de la jornada laboral habitual, debiendo tener previstas este tipo de contingencias.

d) **Contenidos comunicación (datos que hay que comunicar)**. Es importante definir qué datos o qué información es preciso comunicar cuando se informe de estas situaciones de riesgo. Esta información debe incluir:

- Descripción de los hechos que se conocen o de las evidencias que se tienen respecto a la situación que motiva la comunicación prevista en el protocolo.
- Contexto en el que se ha obtenido (intervención, gestión de un recurso, visita domiciliaria, relación con otros centros...)
- Cómo se ha actuado al tener este conocimiento (qué información y orientación se ha proporcionado, que gestiones se han llevado a cabo)
- Actitud de la persona afectada ante esta situación (interés en que se intervenga, negativa, rechazo...)
- Otras circunstancias que tengan relación directa con la situación.

En ningún caso está justificado enviar la historia social completa de la persona, ya que puede contener información que afecte a otras personas o que no tenga relación con la situación objeto de la comunicación.

CONCLUSIONES

- El secreto profesional es una obligación y un derecho del paciente que sólo con su autorización o por exigencia legal explícita, se puede vulnerar en sus justos y restringidos límites.
- La responsabilidad penal, civil o profesional es individual y grave. Aumento de la **litigiosidad**.
- Contratación de **seguros colectivos** de responsabilidad civil profesional.
- Establecer cauces de **notificación** de situaciones difíciles o susceptibles de dar problemas ante los órganos competentes

DILEMAS ÉTICOS QUE SE PLANTEAN EN LA PRÁCTICA DIARIA DEL TRABAJO SOCIAL

MARÍA JESÚS ÚRIZ PEMÁN

Dpto. de Trabajo Social. Universidad Pública de Navarra

Muchos de los problemas a los que más frecuentemente tienen que enfrentarse los trabajadores y trabajadoras sociales en sus intervenciones profesionales consisten en la resolución de conflictos y dilemas éticos. Y es que, en el caso del Trabajo Social, así como en otras profesiones de la intervención social, las cuestiones éticas impregnan gran parte del trabajo diario, tanto en el ámbito individual, familiar y grupal, como en el ámbito comunitario. Tanto es así, que podríamos incluso afirmar que la Ética es algo inherente a la práctica del Trabajo Social.

Como profesora e investigadora sobre Ética del Trabajo Social, desde hace ya varios años me ha interesado conocer las cuestiones éticas que preocupan a los trabajadores y trabajadoras sociales, así como si estos profesionales cuentan con las herramientas necesarias para resolver dichas cuestiones. Por ello, hace tres años presentamos para su valoración al Gobierno de Navarra el proyecto de investigación denominado *Valores morales y dilemas éticos en la intervención social*. Dicho proyecto fue aprobado y financiado por el Gobierno de Navarra durante los años 2004 y 2005 y fue llevado a cabo por el grupo de investigación EFIMEC de la Universidad Pública de Navarra¹.

Cuando comenzamos este proyecto ya sabíamos que estábamos ante un proyecto novedoso, pues no existen en España investigaciones de este tipo. Pese a que, como hemos dicho al principio, la Ética impregna la práctica diaria del Trabajo Social, no existe mucha bibliografía en castellano sobre ética de la intervención social. La mayor parte de las investigaciones y proyectos realizados corresponden a países de lengua inglesa. Por ello, una de las primeras tareas que tuvimos que realizar fue la de traducir y adaptar al castellano un cuestionario sobre cuestiones éticas en el Trabajo Social². Una vez adaptado y reformulado, decidimos centrar el estudio en los Servicios Sociales de Base de Navarra y enviamos el cuestionario a todos los trabajadores y trabajadoras sociales de dichos servicios (106 en total). Para completar el estudio, también realizamos 8 entrevistas a algunas y algunos de esos trabajadores sociales.

Nos preocupaba conocer aspectos como cuáles son los dilemas éticos que se plantean en el trabajo diario, cómo los resuelven los trabajadores sociales, hasta qué punto es útil tener un código de ética en la profesión, en qué medida es importante la formación ética en las profesiones de intervención social, cuáles eran sus propuestas concretas para mejorar la calidad ética de sus intervenciones...

Lo que voy a presentarles ahora son algunos de los resultados y conclusiones de dicho estudio como muestra de las principales cuestiones y dilemas éticos que se plantean en la práctica diaria del Trabajo Social. Pero antes de conocer estos aspectos, voy a realizar una breve aclaración sobre cuáles son los principales principios éticos en el Trabajo Social y qué entendemos por cuestiones éticas y dilemas éticos.

1. Principios éticos, cuestiones éticas y dilemas éticos

A finales de los años 50, Biestek, un sacerdote católico americano, formuló una serie de principios que se han mantenido durante muchas décadas como principios básicos para el Trabajo Social: la individualización; la expresión explícita de los sentimientos; la implicación emocional controlada; la aceptación; la actitud “no enjuiciadora” y la autodeterminación del usuario.

La importancia y formulación de estos principios ha ido variando con el paso del tiempo. Actualmente los principios éticos que se consideran fundamentales para el Trabajo Social son:

1. La autodeterminación, que implica el respeto del profesional a la autonomía del usuario y, por tanto, a las decisiones que éste pueda tomar. Este principio ético es contrario al paternalismo profesional y se basa en la consideración del usuario como persona libre capaz de tomar sus propias decisiones. Del principio de autonomía derivan otros aspectos de enorme importancia para la intervención social y que, como veremos más adelante, preocupa mayoritariamente a las trabajadoras sociales: la confidencialidad de la información relativa a los usuarios.

2. La promoción del bienestar de los usuarios y también de las personas implicadas en la intervención. Aunque pudiéramos pensar que la búsqueda del bienestar se da por supuesto en las intervenciones profesionales, también hay que aclarar que no siempre es fácil conseguir ese bienestar. En ocasiones los trabajadores o trabajadoras sociales han de elegir entre dos opciones que, cualquiera de las dos, puede traer consecuencias negativas para los usuarios. Es entonces cuando se plantea elegir “el menor de los daños posibles” o aquella intervención que cause el menor daño posible al usuario o a otras personas afectadas (familiares, por ejemplo). En estas situaciones, más que hablar del principio de bienestar, podríamos hablar del principio de no-maleficencia.

3. El principio de justicia: Éste es un principio que abarca varios aspectos. Por ejemplo, considerado como justicia distributiva, abarca los aspectos relativos a la distribución de recursos materiales o humanos. Por otro lado, la igualdad también está relacionada con la justicia (aunque evidentemente no sean lo mismo) y, en este sentido, se aplica por ejemplo a la igualdad en el trato a los usuarios.

Otro aspecto de gran importancia en la Ética de la intervención social son las *cuestiones éticas* y los *dilemas éticos*. Me gustaría realizar una precisión terminológica que explica muy bien Sara Banks³ y que nos ayuda a diferenciar en sentido estricto las *cuestiones éticas* de los *dilemas éticos*. Cuando hablamos de *cuestiones éticas* nos referimos a cuestiones en las que de un modo u otro está implicado alguno de los principios éticos del Trabajo Social, aunque ello no suponga necesariamente un conflicto con otro principio ético. Por ejemplo, serían cuestiones éticas las relativas al mantenimiento o no de la confidencialidad de información sobre los usuarios, dudas sobre la aplicación concreta del principio ético de la justicia distributiva, cuestiones relativas a posibles tratos de favor a determinados usuarios...

En cambio, en sentido estricto, los *dilemas éticos* suceden cuando hay un conflicto entre dos principios éticos de los señalados anteriormente; por ejemplo, dilemas éticos entre el respeto a la autonomía del usuario y la búsqueda de su bienestar. Un ejemplo de este tipo de dilema es la situación en la que la trabajadora social ha de realizar un informe (favorable o no) sobre el ingreso de una persona anciana en una residencia. En este caso, la trabajadora social ha de valorar la voluntad o no de la anciana de ingresar en la residencia, pero también ha de tener en cuenta su bienestar.

Sin embargo, en la práctica diaria no suele distinguirse entre cuestiones éticas y dilemas éticos. Podría decirse que a ambos términos les sucede algo parecido a lo que ocurre con la distinción entre

ética y moral. Cada una tiene un significado preciso, pero se suelen utilizar indistintamente. Esto también lo comprobamos en nuestro proyecto de investigación: los trabajadores y trabajadoras sociales utilizan de forma indistinta ambos conceptos, sin llegar a distinguir entre cuestiones éticas y dilemas éticos. En este sentido, un dilema ético supone para ellos y ellas una situación ética conflictiva en la que han de elegir entre dos o más alternativas de intervención.

2. Objetivos de la investigación

Los principales objetivos que perseguíamos conocer en el proyecto antes citado eran los siguientes:

Identificar cuáles son los principales dilemas éticos que suceden en la intervención social: ¿Identifican determinados problemas como dilemas éticos? ¿Con qué frecuencia aparecen dichos dilemas? ¿Se da un mayor número de dilemas éticos según el lugar de trabajo / según el tipo de actividad desarrollada por el trabajador social?

Averiguar cómo resuelven los dilemas éticos los trabajadores sociales en su práctica profesional: ¿A quién consultan cuando tienen un problema? ¿Qué factores influyen en su decisión (valores personales, opinión de otros compañeros,...)?

Conocer el grado de utilidad del Código Deontológico en la resolución de dilemas éticos.

Averiguar si los trabajadores sociales reconocen la importancia de una formación ética para la mejora de su actividad profesional.

Recoger las necesidades, demandas y sugerencias de los trabajadores sociales para mejorar, desde el punto de vista ético, su actividad profesional.

Realizar propuestas concretas que sirvan para mejorar la calidad ética de la intervención social: ¿Qué medidas serían necesarias para facilitar a los trabajadores sociales la toma de decisiones éticas? (intensificar su formación en ética, especificar más los protocolos de actuación, crear códigos de práctica ética en cada centro,...) ¿Conocen los trabajadores sociales sus obligaciones ante la ley?

3. Cuestionario y entrevistas

Como hemos comentado antes, cuando realizamos esta investigación, nos pareció importante combinar los resultados de los cuestionarios con varias entrevistas en las que los trabajadores y trabajadoras sociales pudieran ampliar y comentar algunos aspectos relativos a las cuestiones éticas.

CUESTIONARIO

El cuestionario utilizado constaba de 109 preguntas agrupadas en 8 bloques:

A. Datos personales

B. Datos profesionales

C. Código de ética

D. Cuestiones éticas

E. Dilemas éticos

F. Dilemas éticos en su trabajo diario

G. Resolución de dilemas éticos

H. Formación ética

De las 106 encuestas entregadas a los trabajadores sociales de los Servicios Sociales de Base de Navarra se recibieron por correo postal anónimo 64 cuestionarios válidos (el 60,37% de los enviados).

ENTREVISTAS

Se realizaron 8 entrevistas en profundidad a 8 trabajadores y trabajadoras sociales de Servicios Sociales de Base de Navarra. Las entrevistas también estaban divididas en varios apartados:

- Datos personales:
- Sexo, edad, título académico, años de experiencia...
- Datos profesionales:
- Áreas de intervención, tipo de trabajo que realiza (gestión, atención directa..), problemas que encuentra habitualmente, con qué otros profesionales trabaja...
- Código de ética:
- ¿Conoce el Código de Ética de TS? ¿Lo utiliza? ¿Cree que es útil? ¿Ha sido importante para usted en su experiencia profesional? ¿En qué casos (puede poner algún ejemplo)?
- ¿Utiliza otros documentos para resolver cuestiones éticas? ¿Cuáles? ¿Han servido dichos documentos para resolver cuestiones éticas? (Si ha respondido afirmativamente, ponga un ejemplo).
- ¿Necesitaría otros documentos para resolver dichas cuestiones éticas? ¿Qué tipo de documentos?
- Cuestiones éticas:
- ¿Con qué tipo de cuestiones éticas (de confidencialidad, abuso de poder, revelación de datos de la historia social,...) ha de enfrentarse en su trabajo diario? ¿Y los trabajadores sociales en general?
- ¿Cuáles aparecen más frecuentemente en su trabajo diario / en general? (cuestiones de confidencialidad, de secreto profesional,...) ¿Puede poner algún ejemplo?
- Resolución de dilemas éticos:
- ¿Qué hace habitualmente cuando tiene que resolver algún dilema ético (discutirlo con un colega, consultar a un superior,...)?
- ¿Dispone en su trabajo de una metodología apropiada para resolver dilemas éticos? (Especifique cuál y en qué casos la ha utilizado)
- ¿Hay algún dilema ético que usted haya resuelto y del que se sienta satisfecho con el resultado (describa el caso y cómo lo resolvió)?
- ¿Hay algún dilema ético que usted haya resuelto pero que le gustaría resolver de otra manera (describa el caso y cómo lo resolvería)?
- ¿Tiene en cuenta la legislación a la hora de tomar sus decisiones éticas? ¿Se ha apoyado alguna vez o ha tenido en cuenta algún precedente legal cuando ha tenido que tomar alguna decisión ética (describa el caso)?
- ¿Se siente amparado por la ley en la toma de decisiones éticas? ¿Por qué?

—¿Tiene alguna sugerencia para desarrollar sistemas de apoyo que le ayuden a resolver dilemas éticos en la práctica diaria?

- Formación en ética:
- ¿Ha estudiado ética como parte de su formación en Trabajo Social? (Si / No. Durante la carrera: como asignatura optativa / obligatoria. Con pocos /muchos créditos,...) ¿Ha realizado posteriormente alguna lectura sobre alguna cuestión ética? ¿Cuál /cuáles?
- ¿Cree que la formación que ha recibido le prepara bien para enfrentarse a los dilemas éticos en su práctica profesional?
- ¿Cree que sería conveniente recibir más formación en ética (durante la carrera —como asignatura obligatoria—, mediante cursos adicionales,...)
- ¿Realizaría en el futuro algún curso sobre cuestiones éticas para mejorar su formación profesional? ¿Qué temas le gustaría que se trataran en dichos cursos?

4. Resultados de la investigación

Áreas de intervención

En este apartado puede verse la multiplicidad de colectivos que abarcan los profesionales del trabajo social (familia, discapacidad, inmigrantes, mujer, etc.).

Áreas de intervención	SI	NO	TOTAL
Familia	98%	2%	100%
Discapacitados	95%	5%	100%
Inmigrantes	95%	5%	100%
Minorías	93%	7%	100%
Mayores	91%	9%	100%
Mujer	90%	10%	100%
Infancia	90%	10%	100%
Psiquiatría	90%	11%	100%
Otros grupos necesitados	86%	14%	100%
Toxicómanos	84%	16%	100%
Juventud	82%	18%	100%
Marginados	71%	29%	100%
Reclusos	70%	30%	100%
Emigrantes	65%	35%	100%
Terminales	55%	45%	100%
Refugiados	43%	57%	100%

A la vista de los datos, llama la atención que, a pesar de la tipificación de casos presentada, el porcentaje de “Otros grupos necesitados” alcance el 86%, puesto que ello invita a pensar que los Servicios Sociales de Base son un centro donde se acude en primera instancia sea cual sea el caso a tratar.

Actividad principal que desempeñan los trabajadores y trabajadoras sociales

En este apartado se confirma que la actividad principal de todos los trabajadores sociales de los Servicios Sociales de Base es la atención directa al usuario, aunque también se aprecia una alta dedicación a tareas de coordinación (88%), planificación (67%) y gestión (56%).

Área de trabajo principal	SI	NO	TOTAL
Práctica directa con el cliente	100%	0%	100%
Coordinación	88%	12%	100%
Planificación	67%	33%	100%
Trabajo comunitario	61%	39%	100%
Gestión / Dirección	56%	44%	100%
Supervisión	51%	49%	100%
Formación	44%	56%	100%
Investigación	22%	78%	100%
Otros	5%	95%	100%
Formación continua a colegas	4%	96%	100%

Problemas en su tarea diaria

Destacan como problemas más frecuentes que deben abordar los trabajadores sociales los relativos a las prestaciones económicas/ asistenciales, lo que refuerza su percepción social de “meros expendedores de recursos”. No en vano, la renta básica es el problema que se aborda “algunas o bastantes veces” en un 97% de los encuestados, seguido de otras dos dificultades que mantienen una alta correlación con la escasez de ingresos: el desempleo y la vivienda.

Problemas más frecuentes	Nunca	Pocas veces	Algunas veces	Bastantes veces	TOTAL
Problemas económicos					
(Renta básica)	0%	3%	16%	81%	100%
Desempleo	0%	8%	19%	73%	100%
Vivienda	2%	6%	34%	58%	100%
Conflictos familiares	2%	11%	37%	50%	100%
Problemas de salud mental	2%	12%	45%	41%	100%
Alojamiento	5%	25%	45%	25%	100%
Alcoholismo	1%	30%	47%	22%	100%
Problemas conductuales					
individuales	3%	39%	38%	20%	100%
Problemas de integración					
escolar	11%	30%	42%	17%	100%
Violencia contra las mujeres	14%	30%	42%	14%	100%
Drogadicción	3%	33%	50%	14%	100%
Racismo	24%	57%	14%	5%	100%
Violencia	11%	44%	40%	5%	100%
Prostitución	41%	53%	3%	3%	100%
Ludopatías	21%	59%	19%	1%	100%

Importancia de los principios éticos

Todos los encuestados apuestan por la autonomía del cliente y por lograr el máximo bienestar social como principios éticos de referencia profesional.

Importancia de los principios éticos	Nada o poco importante	Importante o muy importante	TOTAL
Potenciar la autonomía de los clientes	0%	100%	100%
Promover el bienestar social	0%	100%	100%
Lograr el bienestar del cliente	5%	95%	100%
Trabajar por la justicia social	7%	93%	100%

Conocimiento y uso del código deontológico

A raíz de las respuestas a este apartado, puede afirmarse que los trabajadores sociales conocen, en su mayoría, el código deontológico y lo tienen en su trabajo, aunque el porcentaje de los que lo utiliza baja considerablemente.

Código de ética	SI	NO	TOTAL
¿Conoce el Código?	76%	24%	100%
¿Tiene una copia del Código?	73%	27%	100%
¿Utiliza el Código?	60%	40%	100%
¿Ha sido importante en su experiencia?	60%	40%	100%
¿Ha sido importante otro documento?	47%	53%	100%
¿Ha necesitado otro documento?	17%	83%	100%

Principales cuestiones éticas que preocupan a los trabajadores y trabajadoras sociales

El respeto a la opinión del cliente (98%), la ayuda a los colegas (94%) y el consentimiento informado (90%) son los aspectos éticos más importantes para los trabajadores sociales. También destacan aspectos relativos a las limitaciones de los recursos, las relaciones con otros profesionales y el tratamiento de temas confidenciales, tanto en la elaboración de informes como en las relaciones con otros colegas o con terceras personas.

CUESTIONES ÉTICAS	Nunca o a veces	Casi siempre o siempre	TOTAL
Respeto opinión cliente	2%	98%	100%
Ayuda a colegas	6%	94%	100%
Consentimiento informado	10%	90%	100%
Limitaciones	12%	88%	100%
Relación profesional	17%	83%	100%
Confidencialidad en informes	18%	82%	100%
Confidencialidad con colegas	19%	81%	100%
Confidencialidad con terceros	20%	80%	100%
Daños a otros	20%	80%	100%
Informa derechos	21%	79%	100%
Legislación ética	30%	70%	100%
Acceso a la historia social	32%	68%	100%
Daños a sí mismo	36%	64%	100%
Respeto a la cultura	46%	54%	100%
Confidencialidad y malos tratos	48%	52%	100%
Derecho a confidencialidad	52%	48%	100%
Secreto profesional	61%	39%	100%
Confidencialidad	67%	33%	100%
Confidencialidad y delitos	77%	23%	100%
Relaciones de pareja	98%	2%	100%
Relaciones sexuales	100%	0%	100%
Confidencialidad en público	100%	0%	100%

Dilemas éticos en su trabajo diario

Cuando se les pregunta si en su trabajo diario han de resolver dilemas éticos, el 90% contesta que sí. A continuación detallamos los tipos de dilemas éticos que más les preocupan: la confidencialidad, la realización de informes para terceros, el contenido de esos informes, el manejo de datos personales,...

Dilemas en el trabajo	Nunca o pocas veces	Algunas o bastantes veces	TOTAL
Dilema en informes a terceros	40%	60%	100%
Dilema en realización de informes	47%	53%	100%
Dilema en acceso a historia social	50%	50%	100%
Dilema en confidencialidad	55%	45%	100%
Dilema en duración de tratamiento	64%	36%	100%
Dilema en autonomía	72%	28%	100%
Dilema en decir la verdad	72%	28%	100%
Dilema en datos personales	75%	25%	100%
Dilema en abuso de poder	81%	19%	100%
Dilema en conflicto de intereses	81%	19%	100%
Dilema en consentimiento	83%	17%	100%
Dilema en incompetencia del TS	83%	17%	100%
Dilema en relación cliente	84%	16%	100%
Dilema en secreto profesional	86%	14%	100%
Dilema en asunto de dinero	88%	12%	100%
Dilema en información prensa	89%	11%	100%
Dilema en perjuicios a colegas	95%	5%	100%

El dilema en los informes a terceros es el aspecto que más veces deben afrontar los trabajadores sociales. En algunas entrevistas señalaban concretamente las múltiples ocasiones en que los cargos políticos les solicitan informes de alguna persona concreta. También destacan los dilemas en la realización de informes (en muchas ocasiones por no saber quién va a poder acceder en un futuro a esos informes) y en el permitir o no el acceso del usuario o de terceras personas a la historia social.

Llama la atención el alto porcentaje de profesionales que “pocas veces o nunca” tiene un dilema respecto al secreto profesional (86%), ya que el dilema de entregar informes a terceros (encontrado algunas o bastantes veces en el 60% de los casos) o el dilema en el acceso a la historia social (la mitad de las profesionales afirman afrontarlo “algunas o bastantes veces en su trabajo) van correlacionados con el secreto profesional. Quizá la explicación esté en una confusión conceptual que no identifica el secreto con el traspaso de información por motivos profesionales sino con ofrecer la información a terceros no implicados directamente en el trabajo social.

Cómo resuelven los dilemas éticos

Aunque en las entrevistas los profesionales afirman desear un lugar de encuentro en el que intercambiar opiniones, experiencias y, en definitiva, realizar supervisiones, parece que implícitamente se está llevando en los servicios sociales de base una especie de supervisión entre compañeros, ya que en un 81% de los casos los profesionales afrontan los dilemas éticos “muchas veces o siempre” a través de la discusión entre colegas como medio habitual de afrontar los dilemas que se les plantean.

La consulta del código de ética (65%) y el uso de la “lógica” (55%) para afrontar los dilemas éticos también son recursos bastante frecuentes; en estos casos dicen acudir a la “lógica” o al “sentido común”.

Destaca el alto porcentaje (45%) que acudiría a un comité de ética. Esto muestra la necesidad de crear foros de ese tipo, ya que es frecuente escuchar opiniones del tipo “yo acudiría a un comité de ética, pero aquí no existe y habría que crearlo”. Esta misma filosofía se desprendía en una gran parte de las entrevistas directas mantenidas en la entrega del cuestionario.

Es preocupante que un 24% afronte los dilemas discutiéndolos con amigos “muchas o bastantes veces”, ya que se corre un gran riesgo de vulnerar el secreto profesional. Sin embargo, es muy tranquilizador y dice mucho a favor de la profesionalidad de los trabajadores sociales el hecho de que nadie espere que los problemas se resuelvan solos, como mucho, y en el peor de los casos, un 2% niega que el dilema exista.

Afrontamiento de los dilemas	Nunca o a veces	Muchas veces o siempre	TOTAL
Discutir con colegas	19%	81%	100%
Consultar el Código	35%	65%	100%
Usar la lógica	45%	55%	100%
Consultar al superior	53%	47%	100%
Comité de ética	55%	45%	100%
Consultar al Director del Servicio	60%	40%	100%
Consultar al Colegio	63%	37%	100%
Asistir a reuniones	76%	24%	100%
Investigar precedentes legales	76%	24%	100%
Hablar con amigos	76%	24%	100%
Consultar con abogado	86%	14%	100%
Resolver sin consultar	92%	8%	100%
Consulta anónima	92%	8%	100%
Información en Web	94%	6%	100%
Negar el problema	98%	2%	100%
Consultar Internet	100%	0%	100%
Que se resuelva solo	100%	0%	100%

Visto que la forma común de afrontar los dilemas éticos es la consulta a los colegas, no sorprende que el 97% de los encuestados afirme no conocer ninguna metodología para resolver dilemas éticos.

Dilemas éticos que han resuelto y grado de satisfacción en su resolución

En este apartado se preguntó a los trabajadores sociales por los dilemas éticos que habían resuelto y por su grado de satisfacción con el resultado, así como si habían tenido apoyo legal en sus decisiones y si conocían precedentes de los casos que habían resuelto. La respuesta no deja lugar a la duda: la mayoría (68%) o no había resuelto el dilema o no está satisfecho con el resultado.

Queda claro que los dilemas éticos son un problema en el trabajo diario de los trabajadores sociales en los servicios sociales de base para el que no disponen de una metodología precisa y que les produce insatisfacción laboral y personal.

También queda patente que la mayoría de los dilemas éticos no han pasado del ámbito administrativo al judicial, ya que el 85% admite no haber tenido nunca un caso ante un juez. Sin embargo, en el 15% restante, son más (8%) los que han obtenido una respuesta favorable del juez a sus propuestas de solución que los que han tenido una resolución negativa (7%).

En cuanto a los precedentes legales de casos similares a los que deben tratar los profesionales, el 45% afirma no tener información de otros casos, el 53% no conoce precedentes de los casos aunque tiene información y sólo un 2% conocía los precedentes legales de los casos dilemáticos que le tocó resolver. Todo ello muestra el desconocimiento existente en torno a estos temas en la profesión.

Preguntas abiertas en el cuestionario: Preocupaciones y sugerencias

1. Preocupaciones en relación con la resolución de dilemas éticos en su trabajo diario:

-El entorno físico e instrumental en el que trabajan no siempre reúne condiciones para garantizar la confidencialidad.

-Muchas dudas a la hora de rellenar los informes, por no saber qué personas pudieran, en un futuro, leer esos informes. Muchas de ellas decían tener una libreta personal en la que anotaban sus propias opiniones y valoraciones de los casos. También dudaban mucho al hacer informes sociales para otras entidades, principalmente sobre dónde estaba el límite del secreto profesional en dichos informes.

-En ocasiones se realizan actuaciones profesionales sin haber obtenido previamente el consentimiento de los usuarios.

-Dificultades en el tratamiento de la información en casos de menores.

-Dudas sobre la información que pueden transmitir o no a otros profesionales (abogados en casos de custodia de menores, por ejemplo).

-Desconocimiento sobre metodologías concretas para resolver dilemas éticos. También echan en falta un mecanismo o lugar concreto al que pudieran acudir para solucionar sus dudas. En este sentido, también señalan la falta de supervisión en el trabajo diario, donde podrían plantearse algunos dilemas que muchas veces son comunes a los diferentes profesionales.

-Confidencialidad de la información ante algunos responsables políticos municipales que demandan información sobre los usuarios y que en ocasiones les cuesta respetar el secreto profesional de los técnicos.

-Dudas sobre el procedimiento a seguir con inmigrantes ilegales, sin papeles, que realmente son personas en situación de necesidad.

-Dudas sobre si realmente en muchas situaciones están fomentando o no la autonomía de los usuarios, por ejemplo, permitiendo que sean ellos quienes hagan sus propias gestiones.

-Reconocen una carencia de conocimiento y formación en ética profesional.

-Situaciones en las que no se solicita el consentimiento informado y firmado del cliente de toda la gestión de la información relacionada con un expediente.

2. Sugerencias para desarrollar sistemas de apoyo a los trabajadores y trabajadoras sociales en la resolución de dilemas éticos

Entre las sugerencias de los profesionales se encuentra la creación de órganos de encuentro y reflexión sobre temas éticos con otros colegas, crear grupos de trabajo y supervisión, la petición de apoyo a las administraciones públicas y al Colegio profesional, incluso la creación de un servicio de consulta o asesoría integrado por varios profesionales (expertos en ética, abogados...), la organización de cursos de formación ética, la unificación de criterios, disponer de ayudas técnicas, crear comités de ética para apoyar a los profesionales en la resolución de sus dilemas éticos...

5. Conclusiones

Para finalizar esta exposición, me gustaría destacar algunos aspectos que resumen la percepción y preocupaciones de los trabajadores y trabajadoras sociales en la resolución de dilemas éticos.

Principios éticos y Código Deontológico:

- La gran mayoría considera la autonomía del cliente y el logro del máximo bienestar social como los principios éticos de referencia profesional.

- Pese al poco uso que hacen del Código Deontológico de Trabajo Social, todos creen en su utilidad, así como que deberían tenerlo más presente. Algunas de ellas afirman que necesitarían algún otro instrumento o figura profesional más concreto (para saber, por ejemplo, qué hacer cuando les pide información la policía, un abogado...). Es interesante señalar que alguno de ellos apunta la necesidad de contar con un comité ético.

Cuestiones y dilemas éticos

Las cuestiones éticas que surgen más frecuentemente son las relativas al secreto profesional y a la confidencialidad de la información. Sobre este tema, destacan principalmente estos aspectos:

1.- Los informes a terceros: Suscitan muchas dudas entre las profesionales qué tipo de información relativa a un informe pueden dar o no a otro profesional. En general, procuran dar sólo la información estrictamente necesaria y en caso de duda recurren, si es posible, a una asesoría jurídica.

2.- También les preocupa, en relación con el consentimiento informado, hasta qué punto tienen que informar a los usuarios —o solicitar su consentimiento— de los pasos o trámites a realizar antes de tomar alguna decisión.

3.- Otra fuente de preocupación es el tipo y cantidad de información que manejan, puesto que se trata de información a veces muy íntima relativa a los usuarios. Muchas de ellas toman como referencia la Ley de Protección de Datos, aunque advierten que el problema es, en ocasiones, cómo interpretar esa ley.

4.- Otro tema que, en ocasiones, resulta complicado es el acceso de los usuarios a los informes que se refieren a su caso. Se preguntan hasta qué punto puede un usuario acceder a toda la información que aparece en su historia social, cuando en ocasiones figura, no sólo la valoración de la trabajadora social, sino también las de otros profesionales: psicólogos, médicos, psiquiatras...

También les preocupa todo lo relacionado con el respeto a la autonomía y a la libertad de los usuarios: alguno se pregunta, por ejemplo, hasta qué punto puede influir en la vida de un usuario; en los casos de maltrato, por ejemplo, a veces les resulta difícil respetar la decisión de las mujeres que no quieren denunciar a sus parejas...

¿Cómo resuelven los dilemas éticos?

La gran mayoría dice que se encuentra dilemas éticos con mucha frecuencia en su trabajo diario. Sin embargo, no disponen de una metodología concreta, por lo que las trabajadoras sociales dicen recurrir primero a las consultas con otras compañeras y después al recurso a la experiencia, al “sentido común”... Si es posible, también realizan algunas consultas legales.

Sugerencias de mejora

Entre las sugerencias de los profesionales se encuentra la creación de órganos de encuentro y reflexión sobre temas éticos con otros colegas, de grupos de supervisión, la petición de apoyo a las administraciones públicas, al Colegio profesional, incluso la creación de un servicio de consulta, la organización de cursos de formación ética, la unificación de criterios, disponer de ayudas técnicas... Varias personas entrevistadas sugieren la creación de un comité de ética (alguna lo llama “asesoría ética”), una asesoría con diversos profesionales, unos protocolos de intervención...

6. Bibliografía

- Ain, E. J. (2001): *Ethical Dilemmas of New York City Social Workers*, New York: Yeshiva University. (Tesis doctoral).
- Ballester, A. (2006): *Dilemas éticos en Trabajo Social*, Pamplona, Ediciones Eunat.
- Ballester, A. (2000): “Ética profesional: su aplicación al trabajo social”, en Úriz Pemán, Mª. J.: *Ética Social Contemporánea* (2ª ed.), Pamplona, Ediciones Eunat, pp. 255-291.
- Banks, S. (1997): *Ética y valores en el Trabajo Social*, Barcelona: Paidós.
- Bermejo Escobar, F. J. (1997): “La ética en el trabajo social”, *RTS. Revista de trabajo social*, 146, Barcelona, pp. 58-67.
- Bermejo Escobar, F. J. (2002): *La Ética del Trabajo Social*, Bilbao: Desclee De Brouwer.
- Federación Internacional de Trabajadores Sociales (F.I.T.S.) (1994): *La Ética del Trabajo Social. Principios y Criterios*, Sri Lanka. También se puede consultar en la *Revista del Trabajo Social, Servicios Sociales y Política Social*, 37, 1997, 111-117.
- Reamer, F. G. (1982): *Ethical Dilemmas in Social Service*, New York: Columbia University Press.

Rhodes, M. (1986): *Ethical Dilemmas in Social Work Practice*, London: Routledge & Kegan Paul.

Salcedo Megales, D. (1993): "El papel de la autonomía personal en el trabajo social", *RTS. Revista de trabajo social*, 130, Barcelona, pp. 31-48.

Salcedo Megales, D. (1998): *Autonomía y bienestar. La ética del Trabajo Social*, Granada: Comares.

Úriz Pemán, M^a. J. & Ballesterio, A. (2006): "Ethical dilemmas of social workers in the social services: the case of Navarre (Spain)", *European Journal of Social Education*, n^o 10.

Úriz Pemán, M^a. J. (2002): "Autonomía y corresponsabilidad en el trabajo social". Olza, M. & Hernández, J.: *Trabajos social (Cuestiones sobre el qué y el cómo)*, Zaragoza: Certeza.

Úriz Pemán, M^a. J. (2004a): "La confidencialidad en la intervención social desde el trabajo social", Sánchez, A.; Zambrano, A.; Palacín, M. (2004): *Psicología Comunitaria Europea: comunidades, poder, ética y valores*, Barcelona: Universidad de Barcelona, pp. 188-206.

Úriz Pemán, M^a. J. (2004b): "Modelos de resolución de dilemas éticos en trabajo social", *RTS. Revista de trabajo social*, n^o 175, pp. 6-27.

Úriz Pemán, M. J., Ballesterio, A. y Urien, B. (2006) *Dilemas éticos en la intervención social. Una perspectiva profesional desde el Trabajo Social*, Zaragoza: Mira.

¹ Los resultados del proyecto están publicados en el libro de Úriz, M. J., Ballesterio, A. y Urien, B. (2007) *Dilemas éticos de la intervención social: una perspectiva profesional desde el Trabajo Social*, Zaragoza: Mira editores.

² Se trata del cuestionario *The Ethics Survey*, recogido en la Tesis Doctoral de Ain, E. J. (2001): *Ethical Dilemmas of New York City Social Workers*, New York: Yeshiva University.

³ Banks, S. (2004) *Ethics, Accountability and the Social Professions*. Basingstoke New York: Palgrave Macmillan.

EL COMITÉ DE ÉTICA ASISTENCIAL EN EL DEPARTAMENTO DE POLÍTICA SOCIAL Y SERVICIOS SOCIALES- DIPUTACIÓN FORAL DE ALAVA. UNA REFLEXIÓN QUE FUNDAMENTA SU CREACIÓN

AMPARO MAIZTEGUI ALDAY

Trabajadora social.

Directora del Departamento de Política Social y Servicios Sociales de la DFA

La creación de un comité de ética aplicada al Sistema de Servicios Sociales en el Territorio Histórico de Álava, surge, por considerar necesario dotarnos de un órgano colegiado, interdisciplinar, que nos acompañe en toda nuestra práctica profesional, nos ayude y alerte para que esta práctica profesional se base en principios éticos, que las personas sean el centro de nuestra intervención, y que la misma garantice a la persona a ser respetada, el derecho a su dignidad y a su intimidad, sin discriminación alguna

Son pocos los antecedentes existentes con relación a la ética y los servicios sociales. Por ello nos hemos tenido que fijar principalmente en la bioética.

En Álava contamos con Comités de Bioética, impulsados por profesionales de la Salud, al que han sido invitados diferentes profesionales del ámbito de Servicios Sociales, y de entre ellos del Trabajo Social, de ahí que contemos con personas del Sistema de Servicios Sociales alavés formados en bioética, y eso se lo tenemos que agradecer al Departamento de Sanidad del Gobierno Vasco.

La apuesta de nuestro Departamento es incorporar el concepto de ética aplicada al Sistema de Servicios Sociales, porque es una demanda social.

Las diferentes organizaciones que con criterios de eficacia y eficiencia continuamente reflexionan sobre sus acciones, consideran imprescindible la incorporación de la ética a sus actuaciones, así por ejemplo la ética empresarial, ha dado lugar a conceptos como Responsabilidad Social Empresarial o Responsabilidad Social Corporativa. Nuestro Departamento ha participado a través del Proyecto Lamegi - Lan Merkatua Gizatiarra- en un Proyecto aprobado en el marco de la Iniciativa Comunitaria Europea Equal, cuyo objetivo ha sido crear una estructura de carácter social que ha trabajado en cuatro líneas de trabajo: Mercados Sociales de Empleo, Cláusulas Sociales, Grupo Empresarial y Responsabilidad Social; implementándolas como herramientas para favorecer la inserción laboral de personas muy alejadas del mercado de trabajo y en situación de grave exclusión y en la actualidad estamos participando en el Foro Álava de Responsabilidad Social Empresarial (FOAR-SE), cuyos objetivos son, por un lado divulgar entre las empresas de Álava el principio de Responsabilidad Social Empresarial como un elemento inherente a la gestión empresarial y, por otro, crear herramientas para que las empresas puedan incluir este concepto en su gestión diaria.

Hemos constatado que en el ámbito de los Servicios Sociales, sus profesionales, afrontan en solitario y a menudo problemáticas morales.

Somos conscientes que la ética se aplica en los Servicios Sociales de Álava, que sus profesionales obran con ética, nos consta que la reflexión ética está presente, pero lo que pretendemos, es incorporar el concepto de **la ética aplicada** en el Sistema de Servicios Sociales de la Diputación Foral de Alava como procedimiento que, posibilite encontrar el mejor modo de respetar la dignidad de la persona en una situación de conflicto moral.

Los y las profesionales del ámbito de los servicios sociales, contamos con los códigos deontológicos y las declaraciones nacionales e internacionales sobre derechos y deberes, que nos ayudan a situarnos en el ámbito de los principios en cuanto a orientadores de la acción en general, pero cada vez precisamos más que estos códigos deontológicos, las declaraciones nacionales e internacionales sean interpretados a la luz de cada situación concreta.

La realidad social actual, se nos presenta con un sinnúmero de necesidades sociales, las problemáticas son plurales, de ahí que los problemas éticos se planteen no tanto porque no haya respuesta a una situación, sino más bien porque hay varias respuestas y es necesario sopesar cuál de ellas es la mejor.

Entendemos que en Alava, es urgente dotar a los profesionales del Sistema de Servicios Sociales de instrumentos teóricos y prácticos para desarrollar una ética que proclame y reflexione los principios a la luz de los casos concretos y, a la vez, que aborde casos concretos a la luz de los principios que orientan la acción.

Es por ello que queremos poner en marcha un Comité de ética aplicada en el Departamento de Política Social y Servicios Sociales de la Diputación Foral de Álava.

Es decir cuando hablamos de **ética aplicada** nos estamos refiriendo a:

- a.- una ética que reflexiona e intenta orientar prácticas concretas
- b.- lo hace a través de un proceso intersubjetivo organizado y participado

Los Objetivos del Comité son los siguientes:

- 1.- Asesorar al Departamento de Política Social y Servicios Sociales
- 2.- Estimular la reflexión
- 3.- Organizar espacios de encuentro y formación
- 4.- Elaboración de protocolos de buenas prácticas
- 5.- Dar soporte e informar a los y las profesionales y ciudadanía en general con relación a la ética aplicada

En definitiva, pretendemos que el comité interdisciplinar de ética aplicada, aborde, reflexione y oriente actuaciones concretas en el ámbito de los Servicios Sociales en Álava, de forma organizada y sistemática, y que sea un referente que venga a engrosar la lista de experiencias que en este sentido existen.

Composición del Comité

El Departamento de Política Social y Servicios Sociales de la Diputación Foral de Alava, para el desarrollo de sus competencias cuenta entre otras con el Instituto Foral de Bienestar Social(en adelante IFBS), organismo autónomo, a través del cual desarrolla y gestiona toda la actividad directa de los

servicios que integran la red pública de atención, gestionando, así mismo, de forma delegada, a través de mecanismos de Acuerdos de colaboración o adjudicación de contratación externa.

Su Organigrama de Funcionamiento se estructura en cinco programas:

- Servicios Generales.
- Área de Personas Mayores.
- Área de Personas con Discapacidad.
- Área de Intervención Social, que integra junto a servicios de carácter básico y polivalentes (Servicios Sociales de Base, Servicio de Ayuda a Domicilio, Prestaciones Económicas, Programas de Dinamización Comunitaria y de Prevención e Inserción,...), otros más específicos dirigidos a diferentes sectores de población (Mujeres que sufren violencia, Minorías Étnicas, Toxicomanías, Personas que viven con VIH/SIDA, Personas con enfermedad mental, Personas privadas de libertad, Personas trabajadoras temporeras,...)
- Área del Menor y la Familia.

En total nos encontramos ante un amplio abanico de recursos varios: residencias, centros gerontológicos, viviendas protegidas, centros de día, centros rurales de atención diurna, centros ocupacionales, programas para la vida independiente, la gestión del programa de asistencia domiciliaria, del sistema telefónico de emergencia, prestaciones económicas no contributivas, prestaciones del plan de lucha contra la pobreza, prestaciones económicas dirigidas a personas dependientes,....

En la gestión directa tanto de los servicios como las prestaciones, desempeñan su actividad laboral un gran abanico de profesionales, la plantilla fija del IFBS está compuesta por 1.038 personas formadas en diferentes disciplinas, entre otras: personal de administración, auxiliares de clínica, técnicos/as de administración general, trabajo social, educación social, pedagogía, psicología, enfermería, medicina, sociología, derecho, económicas...) con la función principal todas ellas de la atención de las personas que son acogidas en los diferentes servicios, competencia de la Diputación Foral de Álava.

Teniendo en cuenta nuestra realidad, queremos que este Comité se constituya con personas de las diferentes Áreas de Actuación y por diferentes disciplinas profesionales.

Profesionales a quienes les vamos a pedir su disposición inicial para formarse y al mismo tiempo su compromiso por transferir su conocimiento, convirtiéndose en formadores, al mismo que acompañantes en el quehacer profesional de aquellas profesionales que lo demanden, en definitiva tendrán que estar dispuestos a acompañar y formar para la aplicación de la ética en la intervención y gestión de los Servicios Sociales.

LA ÉTICA APLICADA Y LOS Y LAS PROFESIONALES DEL TRABAJO SOCIAL

Los y las profesionales del trabajo social se sitúan entre aquellos que más problemáticas éticas plantean o deberían plantear.

Según Joan Canimas i Brugué, Doctor en Filosofía y Coordinador Técnico del Observatorio de Ética Aplicada a la Intervención Social, se debe a:

- 1.- El Trabajo Social consiste muchas veces en cuestionar y cambiar la moral de los destinatarios. Muchas veces se trata de ayudar a que la persona tome buenas decisiones e intentar cambiar valores, hábitos y costumbres.

2.- Por la inexistencia o dificultad de disponer de “áreas intermedias de separación” entre el/la profesional y el usuario/a

3.- Por la dificultad de diferenciar las problemáticas éticas

4.- Por la dificultad o imposibilidad de entender la voz del otro

5.- Por la tensión entre el control y la ayuda

Por otro lado, el Trabajo Social tiene mucho que aportar al Comité de ética aplicada a los Servicios Sociales de la Diputación Foral de Álava.

Y todo ello por la propia concepción del Trabajo Social, donde la conciencia ética es fundamental en la práctica profesional de los y las trabajadoras sociales.

Son muchos los retos y dilemas a los que se enfrentan diariamente los y las profesionales del trabajo social.

En la Diputación Foral de Álava, esta profesión se reconoce en su normativa, como el recurso a través del cual las personas acceden al Sistema de Servicios Sociales.

Las personas, con sus problemas y necesidades, son atendidas en primera instancia por los y las trabajadoras sociales siendo estas la primera referencia administrativa para los mismos.

Es fundamental para cualquier Comité la presencia de la disciplina del trabajo social, por su cercanía con las personas, por su conocimiento en profundidad de las problemáticas que presentan así como sus necesidades y por el conocimiento de la disponibilidad de recursos existentes, entre ellos los aportados por la persona afectada, su familia o su entorno.

Y además por la importancia que tiene para el Trabajo Social la conciencia ética, por su compromiso con el mismo, por el debate y reflexión realizada tanto por la Federación Internacional de Trabajadores Sociales como por la Asociación Internacional de Escuelas de Trabajo Social, constituyéndose así en un referente para nuestro Comité de ética aplicada a los Servicios Sociales de la Diputación Foral de Álava.

Agradecer muy especialmente a todas aquellas personas que de forma desinteresada han trabajado en proyectos de Observatorios y creación de Comités Ética Aplicada a la Intervención Social.

Agradecer a las Diputaciones de Bizkaia y Gipuzkoa por la creación de los Comités de Ética en Intervención Social.

Agradecer a la Escuela de Trabajo Social la convocatoria de esta Jornada, su invitación y su disponibilidad y apuesta por su implicación en esta materia, desde un aspecto en el que el papel de la Universidad es fundamental como transmisora del conocimiento humano.

Estas personas, sus organizaciones, entidades, nos han ayudado como base para la puesta en marcha de un Comité ético para el Sistema de Servicios Sociales en Álava, su experiencia y conocimiento es un referente para Álava en la formación de profesionales, así como de pensamiento en esta materia y, estamos convencidos que van a seguir siendo nuestros referentes y que nos van a ayudar a avanzar en este camino que acabamos de iniciar.

BUENAS Y ÉTICAS PRÁCTICAS

CRISTINA BLANCO

Trabajadora Social

Presidenta del Comité de Ética en Intervención Social de Gipuzkoa

Soy Cristina Blanco, trabajadora social en el Servicio Social de Base del municipio de Errenteria en Gipuzkoa.

Antes de nada, quería agradecer a la organización la oportunidad que me ha brindado de estar hoy aquí y, sobre todo, de posibilitar reunirnos a un número importante de Trabajadores Sociales para hablar sobre la dimensión ética de nuestra profesión.

Quería, así mismo, puntualizar que no soy experta en ÉTICA. Mi presencia hoy, en esta jornada, se explica por la corta pero entusiasta vinculación que tengo con este mundo. En el año 97 era miembro de junta del Colegio Oficial de AASS y DDTT de Gipuzkoa y desde la cercanía con las dificultades existentes en el ejercicio de la profesión que llegaban a junta, me incorporé a la Comisión de Ética del Colegio. Por aquella época, desde el Consejo General de Colegios Oficiales de Diplomados en Trabajo Social y Asistentes Sociales, se estaba elaborando el Código Deontológico de la Profesión y fui designada, junto con otras compañeras, miembro colaborador para la redacción del mismo.

Desde entonces hasta la actualidad hemos venido funcionando en la Comisión de Ética del Colegio Profesional con la apuesta de ser un espacio de reflexión de aquellos problemas éticos que en el quehacer profesional se nos plantean a diario. El objetivo sobre el que hemos trabajado fundamentalmente ha sido el de dar respuesta a cuantas cuestiones éticas planteadas por los colegiados, nos hace llegar la Junta del Colegio. Asimismo se procura recopilar y analizar documentación de contenido ético relacionada con la profesión con vistas a la autoformación y, en la medida de nuestras posibilidades, a la formación del colectivo.

De la experiencia en la recepción de casos de conflicto ético merece una mención especial el porcentaje de consultas que tienen que ver con el manejo de información y documentación en servicios sociales. El tratamiento de datos tan sensibles como los que manejamos a diario genera tantos problemas éticos que, como más adelante comentaré, se ve necesario la elaboración de una guía de buena práctica profesional sobre el tema.

Con el convencimiento de la importancia de que el quehacer profesional esté impregnado de unas prácticas éticas, a iniciativa de la Diputación foral de Guipúzcoa, en el mes de mayo del año 2002, comienzan los Cursos Básicos de Iniciación a la Bioética en los Servicios Sociales. El objetivo de estos cursos fue el de lograr una sensibilización general y el desarrollo de conocimientos, habilidades y actitudes relacionadas con la bioética entre las personas que trabajan en los servicios sociales.

Estas actividades fueron las primeras de un plan de actuación entre cuyos objetivos estaba el de contar con un número de personas sensibilizadas y con formación suficiente para constituir un grupo promotor que posibilitará poner los cimientos del recién constituido Comité de Ética en Inserción Social de Gipuzkoa (CEISG) del que formo parte en calidad de presidenta.

El grupo promotor del Comité inicia su andadura el 7 de abril del año 2005, en que la Diputada de Bienestar Social convoca formalmente la puesta en marcha de este grupo de trabajo.

Durante el tiempo transcurrido desde entonces, se ha consolidado un grupo estable de trabajo formado por 28 miembros, que nos hemos reunido regularmente una vez al mes. Las tareas asumidas han sido las de autoformación y entrenamiento en los contenidos y método de trabajo de este tipo de Comités.

Bioética y servicios sociales

La incorporación de los valores éticos a la toma de decisiones en la asistencia social, supone plantear la reflexión sobre lo que se debe y no se debe hacer en el ámbito asistencial. Tanto en ética como en el Trabajo Social, como en otros tipos de asistencia hay experiencias que son correctas y experiencias que son erróneas, las hay buenas y malas, las hay que tienen unas consecuencias buenas para las personas afectadas y las hay que hacen daño y hasta matan. El aprendizaje del Trabajo Social es también el aprendizaje de la toma de decisiones: A veces inciertas pero racionales; decisiones de carácter técnico como si una renta básica o un internamiento residencial están indicados o no; pero, cómo no, también tenemos que aprender a tomar decisiones de carácter ético como, por ejemplo, si debemos informar o no, si hemos de implicar a más personas que al usuario del servicio, si con nuestra intervención estamos preservando o no la confidencialidad, o respetando o no el proyecto de vida del usuario, etc.

Debemos identificar una serie de valores que necesariamente están presentes en cualquier decisión de la intervención social, desde en la gestión de los recursos hasta en el trato y cuidado cotidiano de las personas destinatarias.

El desarrollo de la bioética pretende precisamente esto, la incorporación de forma explícita de los valores morales históricamente presentes en la profesión aportándonos una forma complementaria de analizar los problemas y una metodología para la discusión y la toma de decisiones en la intervención profesional, de modo que el absoluto respeto a la dignidad de los seres humanos y, en consecuencia, el valor de la dignidad de los usuarios sea no sólo respetado sino fomentado.

La bioética es una parte de la ética que se viene aplicando aquellas disciplinas que están en contacto con las relaciones humanas. Está muy presente en el ámbito de la medicina y de un tiempo a esta parte se está introduciendo en la asistencia social.

De bioética comienza a hablarse en los años 70. Es una disciplina que persigue la calidad para la mejor gestión de un problema. La bioética puede ofrecer un entrenamiento para poder identificar mejor los conflictos de valor.

Por encima del legalismo debe estar la actitud personal, de esto habla la bioética. Las relaciones asistenciales están impregnadas de legalismo, los profesionales ante la toma de una decisión buscan lo que dice la norma: es más sencillo que me digan lo que tengo que hacer; no obstante, lo importante es la actitud.

La resolución de conflictos desde la ética siempre conlleva una implicación personal (vamos a correr un riesgo, y a veces nos vamos a equivocar). Hoy hay un exceso de normativa y defecto de actitud ética, es la evitación del compromiso. La resolución de conflictos no se rige por las normas, habrá que valorar.

El discurso de la ética es el discurso del DEBER, ¿Qué debemos hacer? Quién decide, Qué decide y Cómo decide. Con la visión ética procuramos una excelencia. Se trata de ver las 6 caras del cubo, no vamos a tener recetas, todo lo contrario, nos van a surgir más dudas y no precisamente soluciones, se van a abrir debates muy ricos en pro de una mejor atención

Observamos que en nuestra intervención profesional nos enfrentamos a decisiones en situaciones de incertidumbre; a diario estamos tomando decisiones que afectan a nuestros usuarios, a sus familias. La ética nos proporciona métodos de análisis y procedimientos en la resolución de conflictos que posibilitan respuestas responsables, razonadas, siempre con el objetivo de promover una calidad asistencial y velar por el exquisito respeto a los derechos de los usuarios para los que trabajamos.

El método que utiliza la bioética está basado fundamentalmente en **cuatro principios básicos y en la deliberación**.

Históricamente la resolución de conflictos se ha resuelto a través de 2 vías: por autoridad o por acuerdo al que se llega por negociación o consenso; no obstante, hay otra vía que no ejercemos es el **acuerdo por deliberación** donde se proponen distintos cursos de acción ante situaciones de incertidumbre.

Deliberar es resolver una cosa con premeditación, considerar atenta y detenidamente el pro y el contra de los motivos de una decisión antes de adoptarla. Por tanto, estamos hablando de analizar detenidamente las circunstancias y consecuencias que concurren en una situación concreta y también de la identificación de los cursos de acción posibles y, de entre todos ellos, el curso óptimo. La deliberación es un razonamiento que se caracteriza por:

Tiene por objeto tomar decisiones.

Evalúa las circunstancias y las consecuencias previsibles.

Se hace siempre sobre el futuro, sobre lo que vamos a hacer más adelante

Siempre está afectada por la incertidumbre

Un mismo problema puede tener dos o más soluciones distintas, sin que ninguna de ellas tenga que ser considerada necesariamente incorrecta, o no razonable, o imprudente. La deliberación es compatible con la pluralidad de soluciones siempre y cuando todas sean razonables.

En esta deliberación están presentes los **principios** que habrá que contrastar para poder llegar a los distintos cursos de acción. Dichos principios están clasificados en 2 niveles:

Ética de mínimos o de primer nivel: No maleficencia y Justicia.

Ética de máximos o de segundo nivel: Autonomía y Bienestar.

Cuando los principios anteriores no entran en conflicto entre sí obligan moralmente. En caso de conflicto, habrá que ver cuál tiene prioridad frente a los demás en cada situación concreta, lo que en última instancia dependerá siempre de las consecuencias. Además, los principios de primer nivel prevalecen frente a los de segundo nivel.

Los mínimos morales se nos obligan coercitivamente, están regulados por ley, nos obligan desde fuera, es la ética del deber, es propio de lo correcto/incorrecto, es propio del derecho. **Los máximos** morales dependen del sistema de valores, del propio ideal de perfección y felicidad que nos hayamos marcado, es la ética de la felicidad.

Principio de No Maleficencia:

Es el principio de **No perjudicar, no hacer daño a las personas**. Hace referencia a la obligación de no lesionar física/psíquica/socialmente al usuario. Pertenece a la ética de mínimos, por lo que estamos obligados por ley. Es independiente de la voluntad del usuario. El principio de No Maleficencia hace referencia a la buena práctica profesional. Está esta relacionada con:

- Formación.
- Experiencia.
- Supervisión

Existencia de guías de práctica asistencial (son recomendaciones desarrolladas sistemáticamente para ayudar a los profesionales a atender de forma adecuada en circunstancias determinadas) Protocolo: es la aplicación de una guía de práctica asistencial en un centro. Frente a los protocolos tenemos los procedimientos: A diferencia de los anteriores no son consensuados ni responden a criterios de calidad.

Principio de Justicia:

Es el principio en relación directa con la ley. Es decir: en nuestro estado social y de derecho las normas nacen del destilado social, en este caso las normas sobre lo que se puede y no se puede hacer en la atención social, su cobertura universal o no, sus presupuestos.

Los gestores debemos velar por el cumplimiento de la norma y señalar aquellas que no van de la mano de este principio. Hace referencia a la eficacia, a la equidad, a no marginar, no segregar, a la **práctica justa**.

Principio de Beneficencia:

Es el principio que se refiere al Bien hacer. Conjunto de acciones que tienen por finalidad la búsqueda del bien del otro. Está íntimamente ligado al principio de autonomía ya que cada uno tenemos un proyecto ético autónomo y diferente al otro, a partir del cual podemos definir el conjunto de cosas, proyecto de intervención...

Principio de Autonomía:

Es el principio que corresponde a los usuarios. Hace referencia a que los usuarios tienen sus creencias, valores, su proyecto de vida, su proyecto de felicidad y de perfección, y todo esto hay que tenerlo en cuenta.

Este principio conlleva la coparticipación en la toma de decisiones, así como la posible coexistencia de diferentes ideas de bien. Se obliga uno al respeto a la diferencia.

No es un principio absoluto ya que habrá excepciones en las que la autonomía este limitada.

Resaltando la importancia del respeto al proyecto de vida del usuario, del respeto, en definitiva, a su autonomía pero, siempre teniendo en cuenta la no vulneración del resto de los principios, abordaré el **acto autónomo**, sus características, limitaciones...etc.

Actos autónomos: Son los actos que en los que podemos decir que la autonomía está presente de forma plena. Las condiciones que se tienen que dar para poder decir que un acto ha sido autónomo son:

- Intencionalidad: querido conforme a un plan.
- Conocimiento: que se entienda lo que quiero y las consecuencias previsibles.
- Ausencia de control externo:
 - No coerción (amenaza de daños)
 - No Manipulación (influnciar, alterar la percepción).
 - No persuadir (no convencer de algo que no gusta)

(A veces la manipulación puede ser interna: persona drogada o muy deprimida, o muy angustiada...)

Prueba de "autenticidad", hace referencia al conjunto de valores, creencias, proyecto de vida normalmente conocido por las personas que nos rodean. Si comprobamos que una persona toma una decisión que en principio va en contra de ella, al menos debemos cuestionarnos que quizá pueda existir limitación en la autonomía. Tras el análisis, es posible, que lleguemos a la conclusión de que la decisión es coherente y auténtica. Suele ocurrir que cuando la decisión tomada por la persona no coincide con nuestros valores, creencias, proyecto de vida... tendemos a poner en duda la competencia del usuario. Asimismo, es muy común que a los mayores sólo por el hecho de pertenecer al colectivo de tercera edad les declaramos incompetentes.

En definitiva, para que se dé un acto autónomo en la relación asistencial debemos explicar al otro (mentalmente competente), el diagnóstico, líneas de intervención (objetivos, metodología...), consecuencias, beneficios... para que así pueda consentir o rechazar la intervención.

Características del acto autónomo:

- 1.- Es un proceso gradual y continuado.
- 2.- Se da en el seno de una relación asistencial.
- 3.- Información suficiente y comprensible.
 - 3.1- ¿A quién?- Al usuario (sin olvidarnos que culturalmente las familias están muy presentes) pero hay que pedir la autorización del usuario para hablar con ella y hay que explicar al usuario por qué nos parece importante hablar con su familia.
 - 3.2- ¿Quién?- el profesional responsable.
 - 3.3- ¿Qué? - lo que precise para decidir.
 - 3.4- ¿Cómo?- del modo y en el lugar adecuado para que pueda decidir.
- 4.- Participación voluntaria y activa.
- 5.- El usuario acepta/rechaza en función de sus propios valores y objetivos.
- 6.- Voluntariedad (ausencia de coacción interna o externa).
- 7.- Competencia.
- 8.- Autenticidad.

Límites al acto autónomo:

1.- Los que establecen otros principios:

Que dañen a la persona (No Maleficencia),

Que dañen a la igualdad o a otros (Justicia)

2.- Los coyunturales:

Situaciones de urgencia (hay que tomar una decisión urgente).

Riesgos para terceros o para la vida pública (ej. enfermedades de declaración obligatoria).

Privilegio terapéutico (cuando se considera que se dando una información se va a causar más daño que beneficio. Se ha abusado mucho de este supuesto).

Capacidad/ Competencia,: Es la situación psíquica del usuario que le permite comprender la situación a la que se enfrenta, los valores que están en juego y los cursos de acción posibles con las consecuencias previsibles de cada uno de ellos, para a continuación tomar, expresar y defender una decisión que sea coherente con su propia escala de valores. Capacidad Jurídica: la que permite ejercer actos jurídicos o civiles (como votar con la mayoría de edad, casarse, adquirir propiedades...) Capacidad de hecho: Estado psicológico empírico en el que podemos afirmar que la decisión que toma el sujeto es expresión real de su autonomía moral personal.

Por lo tanto no nos estamos planteando una capacidad civil sino una capacidad para obrar en determinados momentos.

Criterios generales de la capacidad y competencia:

1.- Debe presumirse que todo sujeto es competente: ¡cuidado!, porque el no competente para una cosa no tiene porqué tener problemas con otra mientras no se demuestre lo contrario.

2.- Un diagnóstico concreto no presupone competencia o incompetencia par determinadas decisiones (ej. Psicóticos muy autónomos para manejar el dinero).

3.- Valoración cada momento para tareas específicas.

4.- Debe asegurarse la información en cantidad y calidad suficiente.

5.- Se debe evitar el considerar incompetentes a los usuarios que no aceptan las indicaciones terapéuticas.

6.- Se debe conseguir el mayor nivel de competencia posible antes de plantear la toma de decisión (igual hay que aplazar la toma de decisión buscando un momento de mayor competencia).

Evaluación de la capacidad y la competencia:

El problema de la competencia no se plantea si el usuario hace o dice cosas incoherentes pero acepta el plan de intervención propuesto por el profesional, surge cuando lo rechaza o realiza una elección que en opinión del profesional amenaza su bienestar.

La evaluación de la competencia se centra normalmente en la capacidad mental del usuario, sobre todo en las habilidades psicológicas necesarias para tomar una decisión concreta. ¿Comprende el usuario lo que se le está explicando?, ¿Puede tomar una decisión sobre X basándose en esa información?, ¿Qué grado de comprensión y capacidad de toma de decisiones racionales es suficiente para que el usuario sea considerado competente?, o ¿Qué grado de disminución debe tener su capacidad de toma de decisiones racionales para que sea declarado incompetente?

Una evaluación de la competencia debe respetar el valor de la autonomía "El usuario debe ser libre para determinar su propio destino, y una decisión no puede ser desestimada simplemente porque difiera de lo que otras personas consideren indicado"

Ante la sospecha de una autonomía reducida:

1.- Intentar preservarla e incrementarla.

2.- Valorarla para cada situación o decisión.

3.- Evitar las generalizaciones (no definir colectivos como no autónomos)

4.-No asimilar desacuerdo a falta de autonomía

Muy importante La autonomía admite grados. Ej. Adolescente maduro (jurídicamente no es competente pero moralmente es autónomo), o niño al que tenemos que escuchar para tomar decisiones que le atañen.

Propuesta de método de evaluación de la competencia- escala móvil. (Competencia como un continuo)

Este método propone que el criterio de competencia varíe en función de las decisiones implicadas, es decir, según la gravedad de las consecuencias que conlleva la decisión tomada por el usuario se requerirá un mayor o menor grado de competencia.

Los sanitarios clasifican en los siguientes 3 grupos el nivel de implicación (desde lo social podría hacerse un paralelismo de acuerdo a las consecuencias)

1.- Tratamientos fáciles y eficaces. Es el primer y menos riguroso nivel de competencia para admitir un consentimiento como válido (se aplica para decisiones médicas que no son peligrosas y que objetivamente persiguen el máximo bienestar para el usuario. Aun cuando los usuarios estén gravemente enfermos, y por tanto con sus capacidades cognitivas y volitivas limitadas, su consentimiento para un tratamiento se considera siempre que el paciente sea consciente de lo que está ocurriendo.

La mayor parte de los pacientes que se consideran incompetentes para tomar decisiones en este primer nivel son también legalmente incompetentes.

Los niños que han llegado a tener uso de razón pueden ser considerados competentes en este nivel; no obstante, no podemos ignorar la ley y debemos recabar el consentimiento del tutor legal. Ahora bien, cuando un menor es competente, total o parcialmente, hay una buena razón para incluirle en el proceso de toma de decisiones.

2.- Tratamientos menos seguros. Cuando el tratamiento es de mayor riesgo o de menor eficacia, si hay tratamientos alternativos o si se plantea la indicación de no tratar, se requiere un nivel de competencia diferente. El usuario debe ser capaz de comprender los riesgos y consecuencias

de las diferentes opciones. En esta situación, competencia significa capacidad para comprender las alternativas, los riesgos y los beneficios, y llegar a una decisión razonada, es decir se requiere un nivel de competencia más alto.

La decisión de dejar decidir al profesional no debe generar ninguna sospecha de incompetencia del usuario; esta elección (la renuncia) se puede hacer de forma razonada y supone una decisión a favor de un tipo de valores (seguridad o reducción de la ansiedad) sobre otros (independencia e iniciativa personal).

La ignorancia o la imposibilidad de comprender incapacitan a la persona para tomar este tipo de decisiones.

3.- Tratamientos peligrosos. Corresponde al criterio de competencia más estricto, se trata de decisiones de las que se derivan situaciones de alto riesgo. La decisión del usuario resulta irracional, e incluso puede suponer una amenaza para su vida; sin embargo este tipo de decisiones son válidas y respetables si la persona que las realiza satisface los criterios de competencia más exigentes.

En este supuesto se exige al usuario la comprensión de las repercusiones que la información puede tener en su vida, una comprensión que es a la vez técnica y personal, intelectual y emocional. El usuario competente debe ser capaz de argumentar su decisión, demostrando que ha analizado la situación y la ha relacionado con sus valores personales.

Una persona que niega considerar las consecuencias de su decisión, muestra signos de estar muy deprimido, angustiado...no ofrece argumentos ni justificaciones que contrarresten los indicios de inmadurez y trastorno emocional leve es incompetente para tomar este tipo de decisión.

No es necesario que un usuario tenga una enfermedad mental grave para que sea considerado incompetente para tomar decisiones serias, pero tampoco todos los trastornos mentales o emocionales suponen incompetencia.

A partir de aquí vamos a retomar la **metodología** que nos propone la bioética para el análisis de casos:

1º Exposición del caso

2º Fase de preguntas o aclaraciones

3º Búsqueda de experiencias semejantes: consulta de literatura científica, legislación, expertos, protocolos y códigos.

4º Identificación de problemas

5º Fase de discusión o deliberación en relación a los principios

Contrastaremos la intervención con los principios. Realizaremos una evaluación de las consecuencias del acto, para ver si hay que hacer una excepción a la regla.

6º Se plantean cursos de acción determinados a partir de la deliberación.

Comité de ética en intervención social de Gipuzkoa

El desarrollo de los mencionados principios de bioética está dando lugar a la creación de comités de ética asistencial para la evaluación de la intervención social.

A primeros de año, con la acreditación por parte de la Diputada Foral del Departamento para la Política Social, ha quedado constituido nuestro comité de Gipuzkoa.

Somos una comisión consultiva, no ejecutiva, al servicio de las personas que participan del ámbito de los servicios sociales, cuya tarea fundamental como ya ha quedado señalado, es el análisis y asesoramiento sobre las posibles soluciones a los conflictos éticos que se plantean en la intervención social.

Somos una comisión interdisciplinaria e independiente constituida por personas con diferente perfil profesional (trabajadores sociales, psicólogos, médicos, juristas, economistas...) que trabajamos en diferentes instituciones (ayuntamientos, centros residenciales, asociaciones...) y al servicio de diversos colectivos (discapacitados, dependientes, menores, población en general) La interdisciplinariedad favorece a la deliberación en cuanto que posibilita una visión plural en los análisis y facilita la comprensión. La existencia de esta heterogeneidad permite tener una mirada global de los servicios sociales de Gipuzkoa.

El objetivo general por el que trabajamos es el de promover el debate en el ámbito profesional de los servicios sociales y en la comunidad, en general, sobre cuestiones de ética asistencial.

Lo que pretendemos es posibilitar un marco donde se pueda analizar los casos asistenciales sobre los que se solicite asesoramiento y elaborar los informes y recomendaciones correspondientes. También se pretende elaborar y proponer protocolos de actuación o documentos de recomendación para las situaciones en que surgen conflictos éticos de manera reiterada y, por último, colaborar en la formación en ética tanto a los miembros del Comité como a los profesionales en general.

No son funciones del CEISG informar, peritar, o intervenir en acciones judiciales ni en recursos administrativos. El CEISG dejará de actuar cuando en el curso de una consulta se inicien acciones judiciales o administrativas. Así mismo no se interviene en casos o en temas que sean competencia de cualquier otro ámbito de la Administración u organización social, sean CEAs sanitarios, Comités deontológicos colegiales, comisiones disciplinarias, sindicales u otras. Desde el Comité no se emiten informes y documentos de carácter ejecutivo o vinculante.

El primero de los objetivos de actuación del Comité para este año viene determinado por los comienzos en los que nos encontramos. Así, este primer objetivo es el de la difusión, dar a conocer nuestra existencia y nuestra disponibilidad para asesorar a quienes gestionan o trabajan como personal técnico o asistencial en el ámbito de los servicios sociales o sociosanitarios de Gipuzkoa, así como a las personas usuarias o sus familias.

Ello ha conllevado la realización de herramientas tales como dípticos y otros soportes documentales que faciliten la difusión y el acercamiento al comité (protocolo para la presentación de un caso, protocolo para la solicitud de elaboración de documentos de recomendaciones...) así como una jornada de presentación del Comité.

Una vez superada esta fase inicial de difusión, también queremos abordar las tareas que son propias de todo comité de ética asistencial:

-análisis de casos asistenciales sobre los que se le solicite asesoramiento y elaboración de los informes y recomendaciones correspondientes.

-elaboración de protocolos de actuación o documentos de recomendación para las situaciones en que surgen conflictos éticos de manera reiterada

-la formación de los miembros del comité y la docencia

Tal y como se ha comentado al comienzo de esta intervención, el tratamiento de la información tan sensible con la que trabajamos en Servicios Sociales genera múltiples problemas éticos, desde esta realidad se ha programado para este año la elaboración un documento de recomendaciones o guía de buenas prácticas profesionales sobre el tema

La realidad respecto de la historia social es que no ha sido objeto de desarrollo legal, a diferencia de la historia clínica, que lo ha sido a través de la Ley 41/2002 de 14 de noviembre básica reguladora de la autonomía del paciente... Seguramente esto se debe a la juventud de los servicios sociales ya que, si cabe, está más justificada una ley específica que en el área sanitaria.

La documentación de los servicios sociales es el ámbito donde más información privada se maneja. Junto a esta situación legal hay que mencionar la ausencia de consenso en la profesión respecto a la definición de herramientas de documentación (qué es una historia social, qué es una ficha de seguimiento, qué constituye expediente y qué no).

Cualquiera de los conceptos en la gestión de datos e información es susceptible de una reflexión: Recogida, registro, conservación y cancelación de la información (qué información debemos recoger, registrar, conservar y/o cancelar, dónde, cuándo quién., por qué y para qué).

Respecto al acceso también es motivo de consulta tanto en lo que respecta al acceso del usuario a su propio expediente (a todo, a parte, cómo, cuando...) como el acceso de otros profesionales de la red al expediente (quién accede, a qué, por qué y para qué...).

Por último, la cesión es si cabe el área que más consultas genera: a otros profesionales, a cuerpos policiales, a órganos fiscalizadores, a jueces y tribunales...etc, con las mismos interrogantes anteriormente mencionados, ¿quién?, ¿a quién?, ¿para qué?, ¿por qué?, ¿cuánto?, ¿cuándo? Etc.

Como puede desprenderse de lo expuesto, tenemos un arduo trabajo por delante en este recién creado Comité de Ética en Intervención Social de Gipuzkoa desde el que estamos a disposición de los que nos necesitéis.

COMITÉ DE ÉTICA DE INTERVENCIÓN SOCIAL DE BIZKAIA

DINA LLAMAZARES

Trabajadora Social

Miembro del Comité de Ética en Intervención Social de Bizkaia

Proceso de nuestro Comité de Ética desde los antecedentes hasta su situación actual

Antecedentes I (1995-2000)

Grupo de Sanitarios de los ámbitos de Salud y Servicios Sociales

1998-2000 Grupo de Ética Socio-Sanitaria

Antecedentes II (2000-2003)

Grupo Promotor de Comités de Ética en Servicios Sociales

Formación

Elaboración de Proyectos

Creación Comité

Fases del Proceso de creación

Fase 1 Grupo Promotor

Su antecedente más cercano está en una primera reunión del Grupo Promotor al que se invitaron a participar a 30 personas de diferentes ámbitos (sanitarios y servicios sociales) el 24 de septiembre de 2004.

Durante el período 2004-2005

Cohesión del Grupo

Reflexión y formación sobre la peculiaridad de lo socio-sanitario en Bioética, y la naturaleza de nuestro propio Comité.

Trabajo sobre casos

Redacción de nuestro Reglamento Interno: composición, estructura, ámbito de actuación, etc.

Fase 2 Comité

Un año de andadura del Grupo Promotor. El 15 de noviembre de 2005 se constituye el Comité de ética de Intervención Social (CEIS), compuesto por 17 personas. En esta fase el Comité realiza tareas de:

Formación

Asesoramiento de Casos

Formación e Institucionalización a los diferentes Servicios del Departamento de Acción Social de la DFB

Regularización de los Miembros Externos de la DFB

Redacción del Borrador del Decreto

Solicitud de la acreditación de nuestro Comité al Director del Servicio de Infancia, Mujer y Personas con Discapacidad (24.01.2007), concedida por Orden Foral de 12 de junio de 2007

Situación actual

Características

Composición del Comité: 17 personas. De ellas 2 son Trabajadores/as Sociales, 5 Médicos/as, 3 Psicólogos/as, 2 Educadores/as, 1 Auxiliar Clínica y 1 Farmacéutica.

Ámbito de actuación: DFB y Entidades de Servicios Sociales de Bizkaia.

Dependencia orgánica: Dirección General de Infancia, Mujer y Personas con Discapacidad.

Tres grupos de trabajo:

Adopciones

Estudio de Conflictos Éticos en Servicios Sociales

Presentación del CEIS

“La conciencia ética es una parte fundamental de la práctica profesional de los trabajadores sociales. Su capacidad y compromiso para actuar éticamente es un aspecto esencial de la calidad del servicio que ofrecen a quienes hacen uso de los servicios de trabajo social.”

Federación Internacional de Trabajo Social, 2004

“La conciencia ética es una parte fundamental de la práctica profesional de los trabajadores sociales. Su capacidad y compromiso para actuar éticamente es un aspecto esencial de la calidad del servicio que ofrecen a quienes hacen uso de los servicios de trabajo social.”

Federación Internacional de Trabajo Social, 2004

Organizan / Antolatzaileak

Colegio Profesional
de Trabajadores
Sociales de Álava



Arabako Gizarte
Langileen Elkar
Profesionala

enosi la ezkolaren



Universidad del País Vasco Euskal Herriko
Unibertsitatea

Escuela Universitaria de Trabajo Social
Gizarte Langintzako Unibertsitate Eskola

Colaboran / Laguntzaileak

enosi la ezkolaren



Universidad del País Vasco Euskal Herriko
Unibertsitatea

Vice-rectorado Campus de Álava
Arabako Kampuseko Errektoreordetza



Arabako
Foru Aldundia
Diputación
Foral de Álava



Ayuntamiento
de Vitoria-Gasteiz
Vitoria-Gasteizko
Udala

